PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 75 VII Legislatura Año 2006

SESIÓN PLENARIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

Sesión plenaria número 42
celebrada el miércoles, 8 de marzo de 2006

ORDEN DEL DÍA

Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000001, de asociaciones de Andalucía.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000002, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

Comparecencias

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- Comparecencia 7-06/APP-000035, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a petición propia, a fin de informar sobre la elaboración del Proyecto de Ley de Igualdad en Andalucía.
- Comparecencia 7-06/APP-000037, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre las previsiones y situación de la regulación del Proyecto de Ley de Igualdad de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Isabel Muñoz Durán, Dña. María Dolores Casajust Bonillo, Dña. Regina Cuenca Cabeza, D. Rafael Sicilia

Luque, Dña. Concepción Ramírez Marín, Dña. María Cinta Castillo Jiménez, Dña. Francisca Medina Teva, Dña. María del Pilar Gómez Casero y D. José Francisco Montero Rodríguez y Dña. Silvia Calzón Fernández, del G.P. Socialista.

Comparecencia 7-06/APP-000025, del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre los proyectos de infraestructuras en el área metropolitana de Sevilla ante el colapso circulatorio existente en la misma, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Comparecencia 7-06/APP-000039, de la Consejera de Educación, a fin de informar sobre la oferta de empleo público docente, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Grupo de Trabajo

Propuesta de acuerdo del Pleno 7-06/OAPP-000003, de concesión de una prórroga del plazo, para que el Grupo de Trabajo de prevención social y extinción de grandes incendios forestales continúe los trabajos hasta el final del presente período de sesiones, presentada por los Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión, Vicepresidente de la Comisión, Secretario de la Comisión y Portavoces en la Comisión de Medio Ambiente.

Mociones

Moción 7-06/M-000002, relativa a la calidad del empleo en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Interpelaciones

Interpelación 7-06/I-000009, relativa a la política general en materia de política interior, formulada por el G.P. Andalucista.

Interpelación 7-06/I-000011, relativa a la política general en materia de vivienda protegida, formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta oral 7-06/POP-000096, relativa al proyecto de la variante de la Ballestera (Jaén), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Antonio Cebrián Pastor y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000098, relativa a la limitación del crecimiento desproporcionado del Aljarafe sevillano, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000105, relativa a la caída de las inversiones de obras públicas 2005, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000090, relativa al Reglamento Taurino Andaluz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Eduardo Bohórquez Leiva y D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000106, relativa al Anteproyecto de Ley de Régimen Local, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000088, relativa a la cooperación con el Gobierno de Marruecos para la igualdad de oportunidades, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Paniagua Díaz y Dña. María Isabel Montaño Requena, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000116, relativa al cumplimiento de los compromisos legislativos del Consejo de Gobierno, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000087, relativa al programa Nexopyme, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y D. Francisco Daniel Moreno Parrado, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000095, relativa a las conmemoraciones del 250 aniversario del nacimiento de Wolfgang Amadeus Mozart, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, Dña. Verónica Pérez Fernández y Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000086, relativa al águila imperial, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Cózar Andrades y Dña. Raquel Arenal Catena, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000104, relativa a la reorganización de la Agencia Tributaria, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000100, relativa a las previsiones para solucionar los problemas del medio rural andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000093, relativa a la incorporación de la dimensión de género en el marco del desarrollo rural, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Montaño Requena y D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000117, relativa a la reivindicación del sector pesquero del Golfo de Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez y D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000089, relativa al plan de modernización del hospital de Jerez, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Carmen Collado Jiménez y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000115, relativa a la cesión de terrenos para el hospital de La Línea, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Regina Cuenca Cabeza y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000118, relativa al chequeo médico gratuito a mayores de 65 años, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez y Dña. María Pilar Ager Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000085, relativa a la restauración de las imágenes de la Cofradía del Monte Calvario de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Manuel Dell`Olmo García, del G.P. Andalucista.

Pregunta oral 7-06/POP-000092, relativa al castillo del municipio de Zuheros en la provincia de Córdoba, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Eulalia Quevedo Ariza y Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000084, relativa a la Ciudad de la Justicia de Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Pregunta oral 7-06/POP-000103, relativa al acceso de los andaluces a la Función Pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000109, relativa a las restricciones de los andaluces al acceso a la carrera judicial, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María José García-Pelayo Jurado y D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000091, relativa a la formación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra la violencia de género, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Concepción Ramírez Marín, del G.P. Socialista.

Pregunta oral 7-06/POP-000108, relativa a la Ley de Paridad, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000097, relativa a la Ley de Medidas para la Vivienda y el Suelo, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Pregunta oral 7-06/POP-000099, relativa a la denominación e identidad de Andalucía en el nuevo Estatuto, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta oral 7-06/POP-000101, relativa a las descalificaciones a Andalucía del señor Maragall, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Comisión de Investigación

Solicitud de creación de Comisión de Investigación 7-06/CC-000001, sobre la adjudicación de contratos de publicidad en la RTVA en los últimos cuatro años, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000019, relativa a medidas a favor de las víctimas andaluzas del terrorismo, presentada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000020, relativa a la reprobación de las declaraciones del Presidente de la Generalitat sobre el sistema de solidaridad, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-06/PNLP-000021, relativa al programa integral sobre nuevas adicciones, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y siete minutos del día ocho de marzo de dos mil seis.

Punto primero del orden del día: Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000001, de Asociaciones de Andalucía. (pág. 4815).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública.
Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Rocío Palacios de Haro, del G.P. Socialista.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000002, de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional. (pág. 4823).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Gaspar Zarrías Arévalo, Consejero de la Presidencia.
Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Punto segundo del orden del día: Comparecencias

Debate agrupado de las Comparecencias 7-06/APP-000035 y 7-06/APP-000037, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la elaboración del Proyecto de Ley de Igualdad en Andalucía. (pág. 4832).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.
Ilma. Sra. Dña. Carmen Pinto Orellana, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado, del G.P. Socialista.

Punto nuevo del orden del día: Declaración Institucional

Declaración Institucional 7-06/DI-000003, con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres (pág. 4846).

Interviene:

Excma. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

Punto segundo del orden del día: Comparecencias

Comparecencia 7-06/APP-000025, del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre los proyectos de infraestructuras en el área metropolitana de Sevilla ante el colapso circulatorio existente en la misma (pág. 4847).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Concepción Gutiérrez del Castillo, Consejera de Obras Públicas y Transportes.
Ilmo. Sr. D. Ricardo Tarno Blanco, del G.P. Popular de Andalucía.

Comparecencia 7-06/APP-000039, de la Consejera de Educación, a fin de informar sobre la oferta de empleo público docente (pág. 4853).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Cándida Martínez López, Consejera de Educación.
Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Punto tercero del orden del día: Grupo de Trabajo

Propuesta de acuerdo del Pleno 7-06/OAPP-000003, de concesión de una prórroga del plazo, para que el Grupo de Trabajo de prevención social y extinción de grandes incendios forestales continúe los trabajos, hasta el final del presente período de sesiones (pág. 4860).

Interviene:

Excma. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobada por asentimiento.

Punto cuarto del orden del día: Mociones

Moción 7-06/M-000002, relativa a la calidad del empleo en Andalucía (pág. 4860).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Manuel Alfonso Jiménez, del G.P. Socialista.
Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación: Consultar texto.

Se suspende la sesión a las veintidós horas, treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil seis.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000001, de Asociaciones de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Vamos a dar comienzo al desarrollo de la sesión plenaria que vamos a celebrar durante los días, hoy, 8 de marzo, y mañana, día 9, comenzando por el primer punto del orden del día, relativo a proyectos de ley, y debatiendo, en primer lugar, la totalidad del Proyecto de Ley de Asociaciones de Andalucía, a cuyo fin, para su presentación, tiene la palabra el Consejo de Gobierno, señora Consejera de Justicia y Administraciones Públicas.

Señora Consejera, señora López, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, en primer lugar, me van a permitir que hoy, día 8 de marzo, Día de la Mujer Trabajadora, inicie mi intervención, en nombre del Gobierno de Andalucía, mostrando mi reconocimiento al trabajo diario que a todas las mujeres de Andalucía, de sus hogares, de todas aquellas que, además, están incorporadas también al mercado laboral, en cualquier caso, todas aquellas que comparten ambas actividades están contribuyendo a construir un presente y un futuro mucho mejor para Andalucía.

Así que mi felicitación, en nombre propio, y en nombre del Consejo de Gobierno a todas estas mujeres que componen nuestra Comunidad.

Comparezco, además, en esta Cámara para presentar, en nombre del Consejo de Gobierno, el Proyecto de Ley de Asociaciones de Andalucía, que, como recordarán sus señorías, fue aprobado por este Consejo de Gobierno el pasado día 10 de enero.

En primer lugar, me gustaría destacar que éste es un proyecto de ley que, como bien recoge su exposición de motivos, está inspirado en el principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, a fin de garantizar la representación y participación paritaria en el tejido asociativo.

La potestad legislativa para desarrollar esta materia proviene del Decreto de Asociación, que reconoce el artículo 22 de nuestra Cámara, y a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, que regula, precisamente, ese derecho de asociación.

Por otra parte, el proyecto estatutario que habilita la Comunidad Autónoma de Andalucía para este fin es el artículo 13.25, de nuestro Estatuto para la Autonomía de Andalucía, al otorgar competencias exclusivas en materia de asociación de carácter docente, cultural, artístico, benéfico-asistencial y similares, que desarrollan, principalmente, sus funciones en Andalucía.

Con el presente proyecto de ley, nuestra Comunidad Autónoma viene a regular los aspectos relativos a la organización y al funcionamiento de las asociaciones que se derivan del derecho de asociación, como les decía, que es un derecho fundamental, que lo regula el Capítulo II de nuestra Constitución. Nuestra Comunidad Autónoma se convierte, por tanto, de esta forma, en la segunda Comunidad, tras la Comunidad Canaria, respecto a la regularización de las asociaciones por parte de las Comunidades Autónomas del País Vasco y Cataluña, que lo habían regulado antes de la promulgación de la LODA.

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha optado por un modelo normativo ajustado al conjunto de disposiciones en las que la Comunidad Autónoma de Andalucía puede ejercer las competencias exclusivas que le corresponden en virtud de lo establecido en el artículo 13.25 de nuestro Estatuto de Autonomía.

La estructura formal del proyecto de ley es significativamente muy breve, tiene un contenido total de 40 artículos, que están divididos a su vez en siete Capítulos, con una Disposición Adicional, una Derogatoria y tres Finales.

La competencia legislativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía queda restringida al ámbito en el que se puede legislar, recogido en el apartado 5, de la Disposición Final de la LODA, relativo a las siguientes cuestiones: Las Disposiciones Generales que se contienen en el Capítulo Primero establecen el objeto, el ámbito de aplicación, la constitución y fines propios de las asociaciones, así como la personalidad y el régimen jurídico, entre los aspectos más fundamentales de su regulación.

En el Capítulo II se regulan las normas de organización y funcionamiento de las asociaciones, con lo cual, en este caso, estamos hablando de un régimen interno que regula las facultades de los órganos de representación, las competencias y la convocatoria de las asambleas generales, el quórum de la convocatoria y el quórum de los acuerdos.

El Capítulo III, por su parte, establece la regulación de la modificación de los estatutos, así como las causas de disolución y liquidación de las asociaciones.

En su Capítulo IV, en este proyecto de ley, se regula la determinación de un régimen disciplinario para el cumplimiento de los deberes de las personas que están asociadas a esas asociaciones.

Estamos, por tanto, ante un instrumento tremendamente importante para el mejor gobierno de las asociaciones, que respeta los principios generales del procedimiento sancionador y que, a la misma vez, garantiza los derechos de las personas que estuviesen expedientadas.

El Registro de Asociaciones de Andalucía se regula en su Capítulo V y tiene su fundamento en el principio constitucional de la publicidad. Reglamentariamente se determinan su estructura, su funcionamiento, procedimientos, descripción y la relación con los otros registros.

En este apartado quiero hacer mención a la apuesta que el Gobierno de Andalucía, en el marco de la segunda modernización, hace por la introducción

de las nuevas tecnologías en el tratamiento de los procedimientos registrales, así como en el acceso de los ciudadanos a los datos del registro.

En el Capítulo VI se contemplan las diferentes medidas de fomento de asociaciones, bien a través de la promoción del asociacionismo, o bien mediante la declaración del interés público de Andalucía.

Por último, en el Capítulo VII se establece la posibilidad de crear los consejos sectoriales de asociaciones. Y, por tanto., paso, en este caso, a continuación, a poder comentarles lo que nosotros entendemos que son las principales novedades que plantea el proyecto de ley, que hasta ahora se han mencionado de forma muy somera. Pero quizás deberíamos detenernos en esos fundamentos principales, que son las novedades de este texto legislativo.

En primer lugar, quería hacer referencia a la Declaración de Interés Público de Andalucía. Las asociaciones andaluzas que se acojan a la Declaración de Interés Público de Andalucía podrán utilizar dicha mención en todos sus documentos, y además van a disfrutar de los beneficios fiscales, económicos y administrativos que, en cada caso, se establecen en las leyes que así lo van a disponer. Deben ser asociaciones que atiendan a promover el interés general de la Comunidad Autónoma. Estamos hablando de todas aquellas que tienen carácter cívico, educativo, científico, cultural, deportivo, sanitario, de promoción de valores constitucionales, de promoción de derechos humanos, de asistencia social, de cooperación para el desarrollo, de la promoción para la mujer, de la promoción y protección de la familia, de la protección de la infancia, del fomento de la igualdad de oportunidades y de la tolerancia, de la defensa del medio ambiente, del fomento de la economía social o de la investigación, así como también de la promoción del voluntariado social, de la defensa de los consumidores y usuarios de uno u otro sexo, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales, económicas y culturales.

Otra de las grandes novedades que tiene ese texto legislativo es el apartado referente a los consejos sectoriales de asociaciones. Los consejos sectoriales van a ser órganos colegiados de carácter consultivo, de información y asesoramiento, y van a ser unos elementos de participación activa y permanente, junto con los poderes públicos, en todas aquellas decisiones que le afecten a ese sector directamente. Se configuran, además, como mecanismos de fortalecimiento de la estructura y capacidad de la actuación de las asociaciones, y se van a constituir como instrumentos eficaces para la vertebración y participación civil de las asociaciones.

Entre otras funciones, van a tener las funciones de conocer e informar los proyectos normativos que les afecten, cuando les sean solicitado por la Administración; van a poder proponer medidas de actuación en aquellas materias en las que también les afecten; van a poder impulsar la elaboración de estudios y programas en actividades de divulgación informativa, así como vamos a fomentar el asociacionismo como la comunicación y la participación interinstitucional.

El tercer gran apartado, que es también una novedad dentro de este texto legislativo, es el tratamiento informático y telemático del Registro de Asociaciones de Andalucía. Como les decía, en el marco de referencia del proceso de la segunda modernización de Andalucía se encuadra el tratamiento dado al Registro de Asociaciones. La obligatoriedad de inscripción de los actos previstos en el proyecto de ley hace que este registro adquiera un valor esencial como medio de constatación de los datos que se contienen en el mismo. Los interesados van a poder consultar los datos relativos a inscripciones registrales de las asociaciones y van a respetar las disposiciones vigentes sobre la protección de datos de carácter personal, a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía. Estamos hablando de un nuevo impulso y la potenciación de las nuevas tecnologías, en el objetivo de acercar una vez más la Administración pública al ciudadano y hacer mucho más accesible el conjunto de los procedimientos registrales.

Otras novedades relevantes sobre el tratamiento informático son: la promoción de la utilización del registro telemático único de la Junta de Andalucía; el fomento del uso generalizado de la firma electrónica, con las debidas garantías técnicas y jurídicas, y la validez y eficacia que el proyecto de ley consagra como respeto de los documentos administrativos emitidos mediante procedimientos informáticos y telemáticos.

Señorías, el derecho de asociación es un fenómeno natural de la sociedad que no puede ser ignorado por los poderes públicos. Estamos hablando de un derecho que supone la libre voluntad de las personas para agruparse, para participar en una finalidad común, así como compartir también los conocimientos y las actividades.

La propia definición del tercer sector, como se ha venido así llamando, nos sitúa frente a la necesidad de regular un colectivo muy importante en Andalucía de asociaciones que son heterogéneas, que son diversas, que son plurales y tan diferentes entre sí como el propio sector asociativo.

A través de este fenómeno asociativo, la ciudadanía logra encontrar su puesto en la sociedad y contribuye, decisivamente, al fortalecimiento de las estructuras democráticas de las instituciones políticas y al enriquecimiento de la diversidad cultural.

El derecho de asociación, hoy, lo reconocemos todos como un derecho fundamental e irrenunciable para la sociedad democrática. Pero no siempre ha sido así: el reconocimiento no tuvo lugar hasta que no se aprobó nuestra Constitución de 1869.

En España, que es un país con escasa tradición asociativa, según los datos del Registro Nacional de Asociaciones, se ha pasado de 6.442 inscritas en el año 1968, a 257.674 asociaciones de todo tipo que se registraron hasta el año 2003.

Como les decía, hasta 1869, existía en la sociedad española una gran desconfianza hacia el asociacionismo, especialmente, el de carácter político, enlazado,

claro, con ese temor de las diversas manifestaciones del derecho de reunión común.

No será hasta la Constitución de 1876 cuando se establezca la posibilidad de un desarrollo legislativo que habría de permitir un mayor control de las asociaciones. Así, verían la luz la Ley de Asociaciones de 1887 y la vieja Instrucción de Beneficencia, del año 1899, normas en las que la autoridad gubernativa se verá inmersa en ese control de la vida asociativa.

Por su parte, la Constitución de 1931 reconocía el derecho de los españoles a asociarse o sindicarse libremente para los distintos fines de la vida humana, conforme a las leyes del Estado. Este avance, sin duda, sufriría un brutal retroceso con la llegada de la dictadura. El régimen de asociaciones se vio truncado en su camino de la libertad y del pluralismo político.

La Ley de Asociación de 1964 constituyó un marco legal, especialmente restrictivo, que no ha podido impedir el imparable avance de esta realidad social.

La Constitución de 1978 cambia ese marco, a pesar del cual han tenido que transcurrir bastantes años para que las funciones tuvieran un régimen legal acorde con el reconocimiento constitucional del derecho de fundación. Es una primera ley, la de 1994, que se reformó, posteriormente, en el año 2002, y que ha sido necesario esperar hasta ese mismo año, hasta el año 2002, para disponer de una nueva ley de asociaciones casi un cuarto siglo después de la aprobación de nuestra Carta Magna.

La primera conclusión está clara y es obvia: Durante casi un cuarto de siglo, la regulación de un derecho que es fundamental, como es el de asociación, no ha constituido una prioridad para los poderes públicos.

No quiero acabar este recorrido histórico sin recordar el importante esfuerzo político realizado durante la transición, en relación con el derecho de asociación y de la creación libre de los partidos políticos; derechos plasmados en nuestra Constitución y mayoritariamente ejercidos por la mayoría de los españoles.

Me gustaría terminar esta intervención agradeciéndoles, por anticipado, el trabajo que van a realizar sus señorías durante la tramitación parlamentaria y todas las aportaciones, desde las distintas asociaciones que participen en el trámite de audiencia, para conseguir entre todos el mejor texto legal posible.

Yo estoy convencida de que, con el debate y el análisis de la Ponencia, sus señorías van a volver a tener en este Pleno un texto enriquecido por las aportaciones de los Grupos y de los agentes sociales, y que al final daremos a los andaluces una ley de consenso muy importante para todo lo que significa para este territorio, para el territorio de Andalucía, un movimiento asociativo rico e impulsor de grandes cambios, como ha ocurrido en nuestra Comunidad Autónoma.

Muchísimas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Corresponde que los Grupos políticos expresen su posicionamiento con respecto al proyecto de ley de asociaciones de Andalucía, cuya presentación acaba de realizar la Consejera de Justicia y Administración Pública, a cuyo fin ruego a don Miguel Romero Palacios acuda a la tribuna.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO PALACIOS

—Buenas tardes. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Diputadas y Diputados de la Cámara andaluza.

Como siempre, y cada vez que hemos debatido en esta Cámara un proyecto de ley como el que traemos hoy aquí, de estas características, le damos la bienvenida, en primer lugar, porque significa que comenzamos a ponernos al día en este tema del asociacionismo. En segunda instancia, esperamos que este texto se convierta en una realidad efectiva y que traiga beneficios para la Comunidad andaluza.

No cabe duda de que el asociacionismo es un derecho, el asociarse los ciudadanos es un derecho natural de hombres y mujeres para establecer, a través de él, estructuras afines y de cierta peculiaridad, que en la mayoría de los casos viene en beneficio de la comunidad en la que se organiza y de los intereses de la misma. Desde este punto de vista, entendemos que la labor del Gobierno es dar salida a este proyecto, fomentar y establecer las asociaciones en la misma medida en que suponen un enriquecimiento para la sociedad. Me atrevería a decir más: las asociaciones, el asociacionismo, constituyen, por decirlo de alguna manera, así, una escuela de democracia. Por lo tanto, en este tema no sólo podemos hablar del carácter positivo de las asociaciones, puesto que está claro que todos aceptamos que, en su gran mayoría, son beneficiosas, aunque algunas veces se han dado casos de grupos asociados con intereses espurios, engañosos, ocultos, y que, de alguna manera, es necesario establecer un control, por parte de las Administraciones, que evite el uso de este instrumento democrático para fines totalmente ajenos a las propias instituciones.

Aunque esta ley venga a Andalucía con años de retraso, más tarde que un gran número de Comunidades Autónomas, estoy convencido de que viene a fortalecer las señas de identidad andaluzas también, esperando así que este Gobierno sea capaz de beneficiar a todas aquellas asociaciones que sepan y quieran establecer este hecho como su propio objetivo. Y en ello nos parece adecuado que se declaren de utilidad pública, de interés público en Andalucía, las asociaciones, aunque esperemos que eso no sea un instrumento, a veces, de control de las mismas.

Las objeciones que el Grupo Andalucista pueda tener respecto a determinados puntos, apartados o

aspectos de este texto serán manifestados a su tiempo y de forma reglamentaria. Pero debemos afirmar, someramente, que echamos de menos en el actual texto algún artículo relativo a la denominación de las asociaciones. Aunque la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, contenga en su artículo 8 cómo deben ser y cómo no deben ser las denominaciones de las asociaciones, y este artículo sea aplicable en Andalucía, por tratarse del contenido esencial de un derecho fundamental regulado en una ley orgánica, creemos que sería conveniente que la futura Ley de Asociaciones de Andalucía estableciese cuál es el concepto genérico de denominación socialmente aceptada y cuál no, únicamente por razones de seguridad jurídica.

Al respecto, entendemos que muchos puntos de este texto sean iguales que los que establece la ley orgánica, pero, por ser el texto de la futura ley andaluza, esperamos un texto con algo más de autonomía.

También observamos, desde el Grupo Andalucista, la necesidad de que en la denominación de asociaciones se establezca la obligatoriedad de contener la expresión «asociación andaluza» o similar, tal y como se legisló en su día en otras materias, como es el tema de las fundaciones andaluzas, del pasado mes de mayo de 2005. Entendemos que esta ley futura no sólo tiene que consolidar y fortalecer las asociaciones andaluzas y el tejido social que constituyen, sino que también ha de fomentar el establecimiento de asociaciones foráneas con delegaciones en nuestro territorio. Comprendemos que así el enriquecimiento potencial que las asociaciones pueden llegar a realizar se vería realmente beneficiado con la interacción cultural y social y el intercambio de intereses con grupos procedentes de otros espacios o territorios.

El fenómeno asociativo, que hoy alcanza características mundiales de una gran vitalidad, es un potente instrumento, sin duda, de participación en lo público, y también en lo social, en un territorio. Contribuye a la actividad ciudadana y a la consolidación de la democracia. Decía que el asociacionismo es la primera escuela de democracia que tiene el ciudadano. No hay que olvidar que es en las asociaciones de vecinos, de barrio, deportivas, culturales, sociales, donde los andaluces encuentran el primer contacto con la sociedad, con la realidad que le circunda, de manera activa. Por lo tanto, creemos que este tercer sector, como bien ha dicho, deba servir para estructurar una sociedad civil fuerte, y en eso no cabe duda de que las tentaciones de cualquier Gobierno y de cualquier poder político derivan, sin quererlo —digámoslo así—, derivan en que todos tenemos un tic de querer controlar a la sociedad. Si queremos que Andalucía tenga futuro, la Ley de Asociaciones y las normas que la desarrollen tendrán que contener y tendrán que buscar esa estructura social andaluza fuerte que el asociacionismo andaluz tiene que llegar a tener, porque sin estructura social fuerte es imposible mantener una sociedad en Andalucía capaz de rivalizar en poder e influencia con el monocultivo que hay de los poderes públicos en esta Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, nosotros entendemos que debemos congratularnos por la llegada de una nueva ley, que seguramente fortalecerá los derechos ciudadanos y el ejercicio de actividades comunitarias que tenderán con el mañana a fortalecer la soberanía de los andaluces y de las andaluzas. Por lo tanto, será en el desarrollo futuro de la ley, en los sucesivos pasos que nos quedan, donde iremos estableciendo las distintas proposiciones que haremos respecto a la misma en su articulado. En cualquier caso, nos congratulamos de esta ley, bienvenida sea y que sea para el futuro de Andalucía un hecho importante para estructurar una sociedad fuerte. Sin eso, es imposible que Andalucía tenga más futuro, más allá del propio futuro administrativo, y las sociedades fuertes son las que hacen una democracia realmente fuerte y vitalista.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero Palacios.

Interviene, a continuación, el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señor Romero Ruiz.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

El Proyecto de Ley de Asociaciones de Andalucía, que hoy se somete a debate de totalidad en el trámite de su toma en consideración por la Cámara, hemos de decir, en primer lugar, desde Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que estamos ante una ley importante. Y es una ley importante pese a algunos tópicos que se asignan al pueblo andaluz y al pueblo español en su conjunto. Voy a dar dos datos históricos: plantean que es una seña de identidad del pueblo andaluz el individualismo, incluso se comenta en tono irónico que al cantaor flamenco le sobra el guitarrista que le acompaña. También es muy importante hablar de asociacionismo y de cultura asociativa y de democracia en la sociedad civil comparando dos datos históricos. En la época de la dictadura del general Primo de Rivera se disolvía a tres personas que se juntaban en la calle; ahora, tres personas pueden constituir una asociación. Luego es un dato espectacularmente avanzado de lo que significa la dictadura a lo que significa la democracia. Tres personas pueden constituir una cooperativa, por ejemplo.

Nosotros creemos, además, que los anclajes de este texto, de este proyecto de ley, están, entre otros, en el artículo 22 del Capítulo II de la Constitución Española, que trata de los derechos y de las libertades, siendo uno de los capítulos más importantes del texto constitucional. Y dice así el texto del artículo 22 de la Constitución Española: Se reconoce el derecho de asociación. Las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son ilegales. Las

asociaciones constituidas al amparo de este artículo deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad, sin ningún control gubernativo, más allá que la mera publicidad. Para eso se establece un registro. En tercer lugar, las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de una resolución judicial motivada, y en ningún caso por una decisión administrativa o de índole política. Y, finalmente, dice el texto constitucional que se prohíben las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.

El artículo 149.1, primer párrafo, dice textualmente que el Estado tiene la competencia exclusiva sobre las siguientes materias, y en primer lugar figura la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, que es donde tiene su anclaje jurídico, constitucional y político el derecho de asociación.

En el texto del Estatuto actual, del Estatuto de Carmona, en el artículo 13, apartado 25, se faculta como competencia a la Comunidad Autónoma andaluza para regular las fundaciones y asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico asistencial y similares, que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía. La Ley Orgánica reguladora del derecho de asociación establece un núcleo esencial, el constituido por el desarrollo del derecho fundamental de asociación, dando a este núcleo un carácter orgánico. La ley andaluza que debatimos pretende que los ciudadanos y las ciudadanas creen asociaciones de vecinos, asociaciones ciudadanas, asociaciones de todo tipo, que haya un registro de asociaciones, que significa la vertebración y el fortalecimiento de la sociedad civil, que el funcionamiento y los estatutos sean democráticos —nosotros haremos algunas enmiendas en lo que significa el voto ponderado en algún tipo de asociación donde el voto puede concentrarse según las participaciones de carácter económico que se tengan en dicha asociación—, la modificación de los estatutos, que debe ser comunicada en el registro, los mecanismos para la disolución de una asociación, los consejos sectoriales, que se establece que se podrán... Nosotros creemos que es clave que haya consejos sectoriales y consejos de ámbito territorial, para garantizar una democracia de calidad.

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía defiende una democracia participativa y de calidad, donde la ciudadanía ejerza sus derechos de forma plena, y no votando cada cuatro años. Ésta es la importancia de la ley que hoy se somete a la consideración del Pleno de la Cámara, el que queremos un tejido asociativo que permita a la ciudadanía intervenir en los asuntos públicos de manera cotidiana y permanente, y ejercer la ciudadanía, y no ser sólo electores cada cuatro años. Las consultas populares o los referendos consultivos, los presupuestos participativos, los consejos sectoriales y los de ámbito territorial, el acceso a la información de la Administración pública en cualquier soporte, en cualquier tecnología en que se encuentre archivada dicha información. En el nuevo Estatuto de Autonomía se fortalece la participación de la ciudadanía, y, en las comparecencias que hemos mantenido en el trámite actual de audiencia a los colectivos sociales para la reforma de nuestro Estatuto de autonomía, varios representantes de colectivos y de entidades vecinales han planteado la necesidad de fortalecer aún más la participación de la ciudadanía y de sus asociaciones en los asuntos públicos de la Comunidad andaluza. En el nuevo Estatuto, en el artículo 30, en el 31 y en el artículo 119, donde aparece con claridad un texto que se refiere, en el artículo 119, a participación ciudadana, que tiene tres apartados que son importantes. La ley regulará la participación de los ciudadanos, directamente o a través de sus asociaciones y organizaciones en las que se integren, en los procedimientos administrativos o de elaboración de disposiciones que les puedan afectar. El acceso de los ciudadanos a la Administración de la Junta, que comprenderá, en todo caso, su archivo y su registro, sin menoscabo de las garantías constitucionales y estatutarias, poniendo a disposición de los mismos los medios tecnológicos necesarios para ello y la presencia equilibrada de hombres y mujeres, y es muy importante hablar de esto en un día tan señalado como hoy, que es el día de la mujer trabajadora, de la mujer trabajadora, y es muy importante que se hable de igualdad real entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la toma de decisiones en la Administración de la Junta de Andalucía.

Nosotros no hemos presentado enmienda a la totalidad. La ley es breve, tiene unos 40 artículos, algunas disposiciones, un preámbulo y una exposición de motivos. Nosotros queremos mejorarla, porque es manifiestamente mejorable, en el trámite de Ponencia y Comisión, estableciendo que, a través de las asociaciones, se garantice una verdadera participación ciudadana. Tenemos dudas, y los asesores jurídicos de nuestro Grupo las comparten también, de si es necesario, al mismo tiempo que una ley de asociaciones en Andalucía, una ley distinta para hablar de participación ciudadana. Y nos inclinamos por que una cosa es el derecho de asociación y cómo deben funcionar las asociaciones. Nos interesa mucho el punto que habla de las asociaciones que se declaran de interés general. Parece que es cosa menor, pero en algunas ferias de algunas ciudades y pueblos pueden, con una ley de este tipo, dejar de existir casetas de asociaciones privadas o tener que abrirse al interés general y al público que demande su utilización, pero es un tema que, estando en la ciudad en la que nos encontramos, no quisiera yo profundizar en él en este trámite parlamentario. Pero es muy importante que se sepa lo que son asociaciones sin ánimo de lucro, recreativas, culturales, para ferias o eventos, que sólo participan los socios o los afiliados de dicha asociación, y lo que son asociaciones declaradas de interés general, en eventos y en acontecimientos de interés general.

Es muy importante, por lo tanto, ajustar todos los términos de la Ley de Asociaciones. Nosotros nos

seguimos inclinando por que haría falta una nueva ley que garantice la participación ciudadana, aunque aquí los ciudadanos pueden participar a través de sus asociaciones, y hay que regular cómo participan las asociaciones en la vida pública andaluza. Pero, para evitar que se ejerza el poder sin la consulta a la ciudadanía, sin los trámites de audiencia, sin el control ciudadano, es muy importante hablar de democracia de calidad, como es muy importante hablar del empleo de calidad, como es muy importante hablar de la economía de calidad, de la tecnología de calidad y de la necesidad de cualificar el contenido de nuestras instituciones democráticas.

Así es que nosotros no hemos presentado enmienda a la totalidad por estas razones. Vamos a hacer un grupo de enmiendas parciales para mejorar el texto y creemos que podemos dotarnos de una buena Ley de Asociaciones Andaluzas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Romero.

Continuamos con el turno de posicionamiento, y corresponde hacerlo, a continuación, al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor Rojas García, tiene la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes.

Subo a esta tribuna para posicionar a mi Grupo en relación al Proyecto de Ley de Asociaciones que se presenta en esta Cámara. Y tengo que decir que éste puede ser el proyecto de ley de todos, si, entre todos, somos capaces de darle una redacción con el fondo y la forma adecuados, para defender a los andaluces, a Andalucía y nuestro autogobierno.

Nosotros, desde el Partido Popular de Andalucía, defendemos a las asociaciones andaluzas, lo hacemos día a día en todos los ámbitos de la sociedad, y hoy queremos hacerlo también aquí, en el debate parlamentario. Nos parece que las asociaciones vertebran la sociedad, la hacen más fuerte, la hacen más democrática, permiten que los individuos ejerzamos como miembros de una sociedad y encaucemos proyectos para la colectividad.

Señorías, el derecho a participar y a asociarse ha tenido, efectivamente, como decía la Consejera, un claro paréntesis a lo largo de la dictadura que hubo en nuestro país, que finalizó hace ya treinta años. A lo largo de la historia ha habido tiempos de desconfianza, ha habido épocas más aperturistas, pero es definitivamente en la Constitución de 1978 cuando el hecho de asociarse toma sus raíces democráticas más asentadas. Ya, efectivamente, el Código Penal de 1848 castigó la constitución de sociedades secretas. La Real Orden del 24 de junio de 1857 consideraba como sujetos activos de sedición a aquellos que formaran grupos de más de tres personas que no se separasen a la primera intimación que se les hiciere y a los que con discursos excitasen a la rebelión. Años más tarde, la Constitución de 1869 reconoce el derecho de asociación como uno de los logros fundamentales del período revolucionario, con la conquista de las libertades del ser humano. La posterior norma de normas que nuestro país se otorgó en 1876, en su artículo 14, abre el camino para el desarrollo legislativo de las asociaciones. Señorías, pasan unos años hasta que llega la Constitución de 1931, que fortalece el desarrollo legislativo del asociacionismo, al proclamar, en su artículo 39, el derecho de los españoles a asociarse o sindicarse libremente para los distintos fines de la vida humana, conforme a las leyes del Estado.

Tras la guerra civil y la posterior dictadura, en nuestro país se restringen los derechos y las libertados, y, por consiguiente, el derecho a asociarse sufre una regresión muy importante, tan sólo frenada tímidamente por la Ley de Asociaciones de 1964, que, aunque oxigenadora para aquellos tiempos, aún era muy restrictiva, hasta el punto de que las asociaciones tenían que comunicar a la autoridad gubernativa, con la antelación prevista, la fecha y la hora para celebrar sus reuniones, a las que en cualquier momento podía tener acceso dicha autoridad gubernativa.

Como antes decíamos, señorías, nuestra Constitución de 1978 consagra el derecho a asociarse en su artículo 22, desligándose del régimen dictatorial en cuanto al control de ese derecho claramente en el apartado tercero de este artículo, cuando afirma que las asociaciones deberán inscribirse en un registro, pero sólo a los efectos de su publicidad, algo que ha sido bien interpretado luego, a posteriori, por el Tribunal Constitucional. Este derecho a la asociación, reconocido en el artículo 22 de nuestra *norma normarum*, no es asentado en ley orgánica hasta que un Gobierno reformista, señorías, el Gobierno del Partido Popular, decide, en el año 2002, aprobar la Ley Orgánica de Asociaciones, donde se garantiza el derecho a asociarse como una pieza básica para la conservación de la democracia, el fortalecimiento de sus instituciones y la preservación de la diversidad cultural. Un Gobierno reformista del Estado, decía, pues, para desarrollar la Constitución de 1978 hasta su máxima expresión de libertad, garantizando por ley orgánica el derecho de todos los españoles a asociarnos y derogando, al fin, la Ley de 1964, de corte dictatorial. Y es que, señorías, se puede ser reformista y plenamente leal con la Constitución, como lo ha sido siempre la formación política a la cual tengo el honor de representar esta tarde, y siempre que me subo a esta tribuna.

Nuestro Estatuto de Autonomía de Andalucía, efectivamente, en el artículo 13, apartado 25, reconoce la competencia exclusiva de nuestra Comunidad sobre las asociaciones de carácter docente, cultural, artístico,

benéfico asistencial y similares que se desarrollen principalmente en Andalucía.

Señorías, cuando se analiza la historia desde el relativismo o la falta de rigor, el individuo queda desnudo ante su propio futuro, el futuro que le aguarda, porque le han quitado la vacuna del análisis, de la capacidad de discernir, de la capacidad de no volver a tropezar otra vez con las mismas piedras. Por eso, señora Consejera, cuando analizamos la historia normativa de la ley que queremos ahora poner en marcha en esta Cámara, vemos que cada uno es dueño de sus palabras, y también es dueño de su silencio, y, sobre todo, es dueño de sus actos y de la propia historia.

En el año 2002, cuando el Gobierno del Partido Popular presenta esta Ley de Asociaciones en el Congreso de los Diputados, la saca adelante, incluso, con el apoyo de los Grupos nacionalistas, que por aquel entonces le dieron su apoyo y su impulso también a esta ley, pese a que usted recuerda, señora Consejera, que el Partido Popular en aquel entonces tenía mayoría en el Congreso de los Diputados. Pero no impuso el rodillo, sacó una ley por consenso. Es verdad que esto, señorías, se hizo sin propaganda, pero no es menos cierto que en la historia del *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados habita claramente la verdad, y es que se sacó una Ley de Asociaciones desde el consenso y desde una mayoría absoluta. Pero, aunque se tuviera, se buscó el consenso y el diálogo de la oposición. Entonces, como ahora, buscamos el consenso desde el Partido Popular, pretendiendo llegar a conseguir el mejor texto normativo para todos los españoles por aquel entonces, y ahora para todos los andaluces, dentro del ámbito competencial de esta ley. Sin embargo, el Partido Socialista, en aquel entonces, en el año 2002, en la oposición en el Congreso de los Diputados, señora Consejera, votó en contra, pese a que esta formación política no había ejercido desarrollo legislativo alguno en esta misma materia, en los trece años en los que estuvo gobernando.

Ahora las cosas han cambiado, y el escenario es también diferente. Pero ustedes, que también tienen mayoría absoluta aquí, se encuentran ahora con un adversario político que, en lugar de enmendar a la totalidad, tiene una firme voluntad de trabajar con ustedes en enmiendas parciales, para conseguir el mejor texto legislativo en esta materia para todos los andaluces. Ésa es la diferencia, señorías, ése es el diálogo del Partido Popular, que siempre ha ofrecido y siempre ofrecerá para conseguir los mejores textos legislativos. A eso se le llama, señorías, señora Consejera, una oposición constructiva. Porque nuestro partido no practica el *quid pro quo*, porque nuestra razón está al servicio de los andaluces y porque no necesitamos ni la revancha ni el rencor para fortalecer nuestras convicciones.

El proyecto de ley que nos presenta el Gobierno era bien esperado por nuestro Grupo. Ha tardado más de la cuenta, señora Consejera, pero más vale tarde que nunca. Es un proyecto mejorable, pero me remito a mis palabras anteriores. Para eso estamos en esta Cámara, para trabajar con él, para trabajar en él y para conseguir la mejor de las leyes. Aquí tenemos el reto de desarrollar una norma que respete el ámbito competencial estatal y que participe plenamente en el autogobierno de Andalucía. En este sitio, señorías, no deja de ser curioso que gran parte de la jurisprudencia que ha venido aconteciendo esté fortalecida por el alto tribunal, en Sentencia 173/98, que proviene de un recurso interpuesto por Felipe González contra la Ley del Parlamento Vasco de 12 de febrero de 1988. En esta sentencia del Tribunal Constitucional a la que me refiero hay frases que me llaman la atención, señorías, porque están tan de actualidad que muchas de ellas las vamos a escuchar en este propio Pleno, sin saber que fueron dichas hace ocho años por los miembros del Tribunal Constitucional. Por ejemplo, se dice, señorías, que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio español. Esto lo dice el Tribunal Constitucional, interpretando el derecho a asociarse. Fíjense, señorías, lo que se puede encontrar escrito: posiblemente, detrás del ruido de la propaganda y detrás del gesto de la sonrisa, pero al fin y al cabo escrito por aquellos que, legítima y firmemente, les hemos confiado la alta misión de interpretar nuestra Constitución, porque aquí, señorías, aquí, señora Consejera, mientras no haya triunfado un sistema de corte masista, rovirista o zapaterista, y mientras todos nos encontremos en la Constitución de 1978, hay, que yo sepa, que nuestro Grupo sepa, tres poderes claramente diferenciados: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, pese a que ustedes diariamente se empeñen en lo contrario, señorías.

Dice también el Tribunal Constitucional, en esta sentencia, que el Estado, mediante sus competencias y la reserva de ley orgánica, puede y debe asegurar una determinada uniformidad normativa en todo el territorio nacional, y preservar también, de este modo, una posición igual o común de todos los españoles, más allá de las diferencias del régimen jurídico que resultan inexcusablemente del definitivo ejercicio de la autonomía.

Señoras Diputadas y señores Diputados —señor Presidente, voy concluyendo—, al día de hoy, muchas asociaciones en Andalucía están reivindicando el papel de la mujer en nuestra Comunidad, y eso significa que están vertebrando nuestra democracia por una causa justa, noble y necesaria. Y esto quiere decir que estamos obligados a conseguir la mejor ley para que estas asociaciones y otras muchas puedan continuar con su gran labor en Andalucía.

En definitiva, señorías del Grupo Socialista, vamos ayudarles a mejorar una ley que es susceptible de cambios; una ley que repite en muchos casos la estatal, hasta llegar a calcarla en algunos extremos; pero una ley que puede, que debe ser muy válida para mejorar nuestro autogobierno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Rojas.

Corresponde turno al Grupo Parlamentario Socialista.

Su portavoz, la señora Palacios de Haro, tiene su señoría la palabra.

La señora PALACIOS DE HARO

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Permítanme, antes de comenzar mi intervención, felicitarlas a todas ustedes, como representantes de las mujeres andaluzas en esta Cámara, en este día, 8 de marzo, día internacional de la mujer.

Debatimos esta tarde el Proyecto de Ley de Asociaciones de Andalucía. Un proyecto de ley cuyo borrador fue presentado al Consejo de Gobierno por la señora Consejera de Justicia el 26 de abril de 2005, y que, tras someterse a exposición pública, a las observaciones de diversas asociaciones y entidades, a los informes de las diversas Consejerías y del Consejo Consultivo, comienza hoy su tramitación parlamentaria. Por lo tanto, iniciamos la tramitación para el ejercicio de una competencia propia de la Junta de Andalucía, en virtud de lo recogido en el artículo 13.25 de nuestro Estatuto de Autonomía. Establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre las asociaciones de carácter docente, cultural, artístico, benéfico asistencial y similares, que desarrollen principalmente sus actividades en nuestra Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma andaluza pretende, con la aprobación de esta ley, regular las asociaciones que son de su competencia, con el fin de potenciar la creación de estas entidades y su desarrollo, y se pretende también la consecución de los fines de interés general que constituyen el objeto de ellas, desde el respeto a los marcos constitucional, estatutario y de la legislación básica del Estado en esta materia.

La regulación de las asociaciones es competencia que comparten el Estado y las Comunidades Autónomas en los términos definidos por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Al Estado le corresponde la configuración sustantiva del derecho de asociación, consagrado en el artículo 22 de la Constitución como derecho fundamental, y la garantía de igualdad de los derechos y deberes de los españoles en su ejercicio. En ese marco, Andalucía pretende, en virtud del artículo 13.25 de nuestro Estatuto, establecer un cauce a los múltiples e importantes movimientos asociativos de nuestra región, que son de su competencia, y aprovechar su carácter participativo y representativo como instrumento de información de cada sector. La única regulación existente en esta materia en nuestra Comunidad Autónoma, hasta el momento, es el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado el 21 de mayo de 2002, por Decreto 152/2002.

Señor Romero Palacios, ha dicho usted que este proyecto de ley viene con retraso, más tarde que en un gran número de Comunidades Autónomas. Como bien ha dicho la señora Consejera, nuestra Comunidad Autónoma es la segunda Comunidad Autónoma que regula estas asociaciones, después de lo regulado por la LODA, porque las Comunidades Autónomas del País Vasco y Cataluña, que son las otras Comunidades Autónomas que también tienen ley de asociaciones, las regularon con anterioridad a esta ley, en el año 1988 y en el año 1997. Solamente tres Comunidades Autónomas tienen leyes de asociaciones; Andalucía es la cuarta, no son tantas las Comunidades Autónomas que gozan de esta normativa.

El proyecto de asociaciones, de ley de asociaciones de Andalucía, que inicia hoy el debate parlamentario, consta de 40 artículos, agrupados en siete capítulos, una disposición adicional, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales. Esta ley pretende conjugar el ejercicio del derecho de asociación de los ciudadanos, reconocido en nuestra Constitución como un derecho fundamental, con todas las garantías que ello conlleva, y la configuración normativa de mecanismos de fortalecimiento de la estructura de las personas jurídicas como instrumento de participación civil. Así, en el proyecto de ley de asociaciones se establecen normas de organización y funcionamiento de las asociaciones, que deben ser recogidas en su estatuto; mecanismos para acordar las modificaciones de esos estatutos; el régimen disciplinario de los socios o miembros de esas asociaciones; las posibilidades de financiación; las causas de disolución y extinción de la asociación; se establecen medidas de fomento del movimiento asociativo; la posibilidad de crear consejos sectoriales de asociaciones como órganos de participación entre la Administración y todas las asociaciones. Serán esos consejos sectoriales coordinados por la Consejería competente y tendrán carácter consultivo, de información y asesoramiento de los diversos colectivos sociales. También se crea un registro público, en el que han de inscribirse todas las asociaciones andaluzas, y las normas de funcionamiento de éste también se regulan.

En la regulación de ese registro público valoramos muy positivamente, desde el Grupo Parlamentario Socialista, la gran apuesta que se hace en esta ley por la introducción de nuevas tecnologías, siguiendo con el proyecto de segunda modernización de Andalucía. Se apuesta decididamente por la introducción y uso de los sistemas informáticos y telemáticos en el tratamiento de los procesos registrales, siempre que concurran las garantías de autenticidad, integridad, conservación, y todas aquellas previstas en la normativa. Así se refleja en los artículos 29 a 32 de este proyecto de ley.

También se regula la declaración de interés público. Las asociaciones andaluzas que se acojan a esta declaración, como establece el proyecto de ley, gozarán de beneficios fiscales, económicos y administrativos, en los que cada caso establezcan las leyes.

También valoramos muy positivamente, y precisamente hoy, el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el que esta ley esté inspirada en el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Se pretende garantizar la representación y participación paritaria de ambos sexos en el tejido asociativo. Sólo con una voluntad firme por parte de los poderes públicos conseguiremos la igualdad real entre hombres y mujeres. Esta ley, sin duda, contribuirá a poner una piedra más que construya ese camino hacia la igualdad real.

Señorías, Andalucía, nuestra tierra, tiene una gran tradición asociativa, manifestada por miles de asociaciones inscritas en todos los ámbitos; asociaciones que día a día trabajan por lograr sus objetivos y fines; asociaciones que defienden y hacen crecer la sociedad y la cultura andaluza.

Es necesario seguir trabajando para tener en nuestra tierra un tejido asociativo más fuerte y más dinámico. El elemento asociativo es clave para la construcción de la Andalucía participativa que todos queremos, es un factor esencial para el progreso social, contribuye al fortalecimiento de las estructuras democráticas, de las instituciones políticas, y al enriquecimiento de la diversidad cultural de nuestra tierra.

Me ha llamado la atención, señor Rojas, en su intervención, escucharle a usted los argumentos que ha utilizado para apoyar el inicio de la tramitación de este proyecto de ley. Habla usted de la oposición responsable que ustedes han hecho siempre; habla usted de lo bien que ustedes legislaron, utilizando el consenso cuando consiguieron ustedes aprobar la Ley de Asociaciones... No quiero yo entrar con usted ahora en este debate, ni quiero polemizar con usted; pero ¿me habla usted del mismo Gobierno, del mismo que manipuló los medios de comunicación con referencia a los atentados del 11-M? ¿Me habla usted del mismo Gobierno que manipuló los telediarios y los informativos y que tiene sentencias al señor Urdaci? ¿Me habla usted del mismo Gobierno, del mismo partido que nos metió en una guerra en Iraq, una guerra ilegal, sin consultar con los ciudadanos, aunque ustedes ahora piden muchas firmas para hacer los referendos que ustedes saben que son ilegales?

Mire usted, señor Rojas, efectivamente, todos somos dueños de nuestro silencio y prisioneros de nuestras palabras, y ustedes son prisioneros de las suyas. Y hagan ustedes el favor de no utilizar este Parlamento como caja de resonancia para sus consignas nacionales para hacerle oposición al Gobierno de Zapatero. Lo hacen ustedes una y otra vez, y repiten ustedes las mismas consignas en todos los debates que llevamos a cabo. Da igual de lo que hablemos: Ustedes hablan de Carod Rovira, del Estatuto catalán, de la disgregación y la balcanización de España... No asusten ustedes más a la ciudadanía: no la asusten más. Sí ha hablado de eso.

Y miren ustedes, estamos hablando de un proyecto de ley nuevo para Andalucía, que va a suponer la dinamización del tejido asociativo de Andalucía, el reforzamiento de ese tejido asociativo, y que va a hacer que Andalucía sea una Comunidad Autónoma más participativa y más integrada en la sociedad.

Miren ustedes, sin duda, este proyecto de ley va a generar un tejido asociativo fuerte, y, después de que haya sido debatido y modificado, enmendado como lo estimemos oportuno los distintos Grupos parlamentarios en esta Cámara. Claro que sí. Y a eso también animo a los Grupos que están en la oposición. Y, señor Rojas, le animo desde aquí a que ustedes demuestren ese talante, y participen y propongan ustedes todas las enmiendas que estimen oportunas, y participen para mejorar esta ley de asociaciones de Andalucía. Nosotros, desde el Grupo Socialista, lo vamos a hacer: no le quepa duda.

Es necesario este marco para todas las asociaciones, basado en el escrito constitucional —nosotros sí defendemos esa Constitución; esa Constitución que todos apoyamos—, y un marco también basado en el espíritu estatutario andaluz, al que nosotros también, orgullosamente, apoyamos y defendemos. Y esto es lo que se propone en este proyecto de ley de asociaciones de Andalucía, y por esta razón, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista le va a dar su apoyo y le daremos nuestro voto favorable.

Nada más y muchas gracias.

[*Aplausos*.]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Palacios de Haro.

Señorías, superado el debate de totalidad del proyecto de Ley de Asociaciones de Andalucía, el texto del mismo se remite a la Comisión correspondiente...

¿Sí, señora Consejera?

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Presidente, no para abrir el debate, sino para darles las gracias a los portavoces de todos los Grupos parlamentarios que han intervenido en este inicio de trámite, para agradecerles su talante, su participación, y, por supuesto, para agradecerles anticipadamente su participación en el texto, y, por tanto, su participación, por supuesto, y, por supuesto, también la posibilidad de enriquecimiento del texto que esta tarde se presenta y que inicia su trámite parlamentario.

Muchas gracias.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley 7-06/PL-000002, de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, superado el debate de totalidad del proyecto de Ley de Asociaciones de Andalucía, el texto

se remite a la Comisión correspondiente para que pueda continuar la tramitación reglamentaria.

A continuación, señorías, se inicia el debate de totalidad del proyecto de Ley de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

Para hacer la exposición del mismo, tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero de la Presidencia.

Señor Consejero, tiene su señoría la palabra.

El señor CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Señores y señoras Diputados.

La política de cooperación es una de las políticas que podemos denominar, perfectamente, señeras del Gobierno de Andalucía. Es un eje, diría el fundamental, de nuestra acción exterior, y tiene una profunda repercusión en el conjunto de Andalucía. Obedece, señorías, no solamente a un sentimiento solidario, un sentimiento que creo es absolutamente mayoritario en la gente de nuestra tierra, sino que también da respuesta a la certeza de que las desigualdades abismales de riqueza, de poder, de acceso a los recursos, son insostenibles a corto, a medio y a largo plazo.

La globalización no ha hecho más, ni mucho menos, consciente a la ciudadanía del mundo de que, hoy por hoy, las oportunidades de un mundo hiperconectado tienen muchas amenazas, la inmensa mayoría de ellas comunes. Se trata, por lo tanto, señorías, de aunar el sentimiento solidario, a la vez que lo que es la respuesta racional a una problemática del mundo. Un mundo solidario, señorías, estoy convencido, es, hoy por hoy, la única respuesta: un mundo solidario es la respuesta a los problemas que tenemos hoy planteados sobre la mesa.

Por eso, Andalucía ha querido contribuir al cumplimiento de la promesa que los Gobiernos del mundo hicieron hace seis años con las víctimas de la pobreza mundial: el llamado objetivo de desarrollo del milenio; el llamado, por lo tanto, objetivo para intentar que, en el año 2015, reduzcamos a la mitad la pobreza extrema que, por desgracia, nos asola en estos momentos.

Según datos del año 2003, más de mil millones de personas sobreviven en condiciones absolutamente imposibles a lo que es la pobreza, viviendo con nada más y nada menos que menos de un dólar, menos de ciento sesenta y seis pesetas al día.

El objeto es, además, reducir la cantidad de muertes infantiles, dar educación a todos los niños y niñas del mundo, y reducir drásticamente las enfermedades infecciosas.

Para lograrlo, Naciones Unidas ha querido forjar una coalición mundial para obtener resultados. Es cierto que Andalucía no puede abarcar, con su actuación, ni siquiera a todos los países de las grandes áreas históricas en las que, de alguna forma, nos movemos; aquellas que tienen lazos históricos con Andalucía, como es Iberoamérica, como es el mundo árabe, como es el África subsahariana.

Pero quiero, señorías, decirles que, sin ningún tipo de triunfalismos, y también sin ningún tipo de complejos, podemos sentirnos orgullosos de la labor que desde nuestra tierra estamos desarrollando en los últimos tiempos en lo que son nuestras áreas prioritarias. Estamos hablando de Centroamérica, estamos hablando de El Magreb, estamos hablando del África subsahariana, fundamentalmente países como Mali, y estamos hablando de los territorios palestinos.

En estos momentos, al mes de marzo del año 2006, la cooperación andaluza es un referente en el conjunto de Comunidades Autónomas de nuestro país, y goza de un merecido prestigio en los países en los que en estos momentos estamos trabajando en pos de la cooperación. Hasta la fecha, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo, como órgano adscrito a la Consejería de la Presidencia, ha trabajado con eficacia ejecutando lo que es la política de cooperación de los distintos departamentos de la Junta de Andalucía; pero la experiencia de gestión ha demostrado la necesidad de disponer de una entidad capaz de actuar en las especiales condiciones que hoy por hoy necesita, y, por lo tanto, es absolutamente necesario para realizar la cooperación.

¿Qué condiciones, señorías, implica la cooperación internacional al desarrollo? Implica, evidentemente, a diferentes agentes. Implica a las ONG de Andalucía, implica a los Ayuntamientos, implica a las universidades y, por supuesto, implica a aquellos países a los que va dirigida la cooperación.

Se enmarca en distintos sistemas políticos, en distintos sistemas jurídicos y en distintas culturas. No podemos, por suerte o por desgracia, plantearnos el establecer parámetros que, evidentemente, puede que no sean los parámetros de que en estos momentos gozamos en nuestro país.

Es necesario actuar y cooperar, y dirigir nuestra cooperación y nuestra acción a la gente, al intentar que, al margen de Gobiernos, al margen de estructuras, la cooperación llegue allá donde la gente la necesita, donde la gente, hoy por hoy, necesita el apoyo y la ayuda para poder vivir un poco mejor. Y para poder vivir un poco mejor, simplemente, es crear las condiciones de que aquello de que hoy aquí, por suerte, tenemos llegue lo antes posible a esos territorios.

No cooperamos con los Gobiernos: cooperamos con los pueblos, e intentamos colaborar con los Gobiernos para que esa cooperación llegue mejor, más directa, con mayor cantidad y con mayor calidad.

Para ello, no solamente es necesaria nuestra actuación: se requiere la participación en los programas de actores mayores que nosotros. Y cuando hablo de «mayores que nosotros», hablo de la Unión Europea, hablo del Gobierno de España, hablo del Banco de Desarrollo Interamericano, por poner un ejemplo, y exige, en muchos casos, una respuesta inmediata, porque la gente que sufre necesita respuestas inmediatas para intentar solucionar los problemas inmediatos que tienen en el día a día.

Y esto es, señoras y señores Diputados, lo que hoy estamos debatiendo: la transformación de la

naturaleza jurídica de la actual Agencia Andaluza de Cooperación Internacional. Se trata, señorías, de mejorar la calidad de nuestro trabajo, de nuestro esfuerzo colectivo, en materia de cooperación. Queremos contar —y seguro que lo vamos a hacer después de aprobar la presente ley— con un instrumento que nos permita adecuar nuestra acción, nuestro esfuerzo, a lo que son las peculiaridades que tiene cada país. Es muy importante, importantísimo, buscar la asociación con estos países en lo que significa la formulación, la ejecución y la evaluación de los programas, y no les quepa la menor duda de que esta asociación es un rasgo clave y fundamental de la cooperación andaluza: una garantía de eficacia, y queremos que sea nuestra asistencia ágil y rápida, que hoy por hoy es lo que nos demandan aquellos lugares, aquellos territorios, aquellos seres humanos en los que estamos cooperando.

Estoy seguro de que convendrán conmigo en que, en la cooperación al desarrollo, y particularmente lo que son las ayudas de emergencia, no solamente importa el cuánto, que, evidentemente, es importante, sino el cómo. Muchas veces lo más relevante es el cuándo, que la ayuda llegue en el momento en que es más necesaria, porque puede ser vital. Y quiero, de alguna forma, apuntillar la palabra «vital», porque es lo que en ese momento las personas necesitan.

Aunque sea someramente, me van a permitir que les explique las funciones que tendrá la Agencia de Cooperación Andaluza al Desarrollo.

En primer lugar, asesorar al Consejo de Gobierno en materia de cooperación; en proponer a la Consejería competente, a la que está adscrita el Plan Andaluz de Cooperación, los planes anuales y operativos que tienen que ponerse en marcha y que tienen que ejecutarse; gestionar los recursos y las líneas de ayudas de las diferentes materias en las que está trabajando la Administración de la Junta de Andalucía; proponer a la Consejería de la Presidencia el informe anual de evaluación de lo que es la cooperación internacional; realizar los estudios sobre cooperación y los resultados, evidentemente, aparte de publicarlos y divulgarlos.

En cuanto a los agentes de cooperación para el desarrollo, la Agencia tiene como atribuciones gestionar el registro de agentes de cooperación; fomentar su participación en la política de cooperación; coordinar los programas, proyectos y actividades, y, sobre todo, promover una formación especializada.

Me van a permitir, señorías, que, con brevedad, destaque, porque creo que es muy importante, en primer lugar, la ejecución del Plan de Actuación de Cooperación Internacional, que en estos momentos está previsto para el próximo mes de junio; que también les hable de la asistencia al Consejo Andaluz de Cooperación y lo que es la Comisión de Cooperación, que agrupa a los distintos organismos de la Junta de Andalucía. Son elementos clave, que vienen a planificar, a coordinar y, sobre todo, a hacer más viable, más efectiva y, por lo tanto, mejor para la gente lo que es la cooperación que hacemos desde Andalucía.

La Agencia de Cooperación Internacional tendrá, como saben sus señorías, órganos de gobierno y órganos de dirección: la Presidencia, por un lado, el Consejo Rector y la Dirección General, que llevará a cabo la tarea ejecutiva. Son hasta aquí, señorías, las funciones de la Agencia.

No quiero concluir sin decirles que es fundamental para nosotros implicar al conjunto de la sociedad andaluza en lo que es la política de cooperación. Tenemos áreas preferentes de trabajo; áreas preferentes de trabajo que nos están permitiendo no solamente actuar con coherencia, sino también poder percibir, poder palpar, poder escuchar que la gente, con la cooperación de Andalucía, vive un poco mejor. Son América central, América latina y El Magreb aquellos lugares en los que nuestra obligación es cooperar. Cooperar de igual a igual, con la mano tendida, no desde la prepotencia de otros momentos, sino del simple trabajo solidario y cooperativo con los pueblos y con los Gobiernos de esos países. En América central, como consecuencia, fundamentalmente, del trabajo que supone el remontar las crisis con que las pésimas condiciones climáticas les azotan periódicamente, con terremotos, con ciclones, con huracanes. Pero también tenemos una prioridad política del Gobierno de Andalucía, no solamente en materia de cooperación: también en materia de colaboración, de hermanamiento y de estrechar los lazos que nos unen. Me refiero al país al que nos unen 13 kilómetros: los 13 kilómetros que separan el norte de África de España, de Andalucía, del Campo de Gibraltar. Me refiero a Marruecos, donde, el próximo día 15, el Presidente de la Junta de Andalucía va, en Tánger, de alguna forma, de nuevo a impulsar la cooperación, el apoyo y la permanente amistad con el Reino de Marruecos; ese trabajo permanente, ese desarrollo del plan de desarrollo transfronterizo, que nos ha permitido, durante estos últimos años, y nos va a permitir en los próximos años, seguir trabajando y colaborando para que, fundamentalmente en las provincias del norte de Marruecos, la colaboración, la cooperación, la presencia de Andalucía sea cada vez más importante, para que en el norte de Marruecos, en las cuatro provincias que suponen el norte del Reino alauita, la presencia de Andalucía sea cada vez más importante. Ese objetivo es uno de los que hoy por hoy tenemos sobre la mesa, y que nos está permitiendo no solamente actuaciones concretas, sino una cada vez más intensa colaboración, más intensa identidad con esos ciudadanos.

Estamos hablando, señorías —y no quiero, ni mucho menos, centrarme en ello, porque no sería el objeto de mi intervención—, de importantes cifras, desde el punto de vista económico. Estamos hablando de que, en el curso presente, en el presente Presupuesto de la Junta de Andalucía, 58’5 millones de euros será el presupuesto que tenga la Agencia Andaluza de Cooperación. Nos coloca a la cabeza de lo que es la cooperación en las Comunidades Autónomas, nos sitúa en el 0’28 del Presupuesto de la Junta de Andalucía. No les quepa la menor duda

de que cumpliremos con el acuerdo al que el Partido Socialista llegó en la última campaña electoral a la hora de la elaboración del programa electoral con el que nos presentamos a las elecciones, para que, en esta legislatura que concluye en 2008, el 0'35 del Presupuesto esté dedicado a la cooperación internacional al desarrollo.

Concluyo, señor Presidente, señorías, diciendo que, desde el año 2000, en el que la cooperación de Andalucía se puso en perfecto estado de revista, el número de países en los que actuamos ha pasado entre 25 y 35. En 2005 fueron 31. En los últimos cinco años hemos destinado más de ciento cincuenta y dos millones de euros a la política de cooperación. Han participado en este trabajo conjunto más de setenta ONG de nuestra Comunidad Autónoma y de fuera de nuestra Comunidad Autónoma. Tenemos en marcha, en este preciso momento, más de trescientos proyectos de cooperación. En el año 2005, en el año pasado, hemos firmado un convenio con la FAMP, con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, para canalizar la cooperación de los Ayuntamientos y evitar la atomización, y, sobre todo, darle mayor rentabilidad, desde el punto de vista social, evidentemente, a nuestro trabajo. Estamos hablando de un dinero muy importante, de un dinero fundamental.

Pero no termina ahí. Las 10 universidades, las nueve normales y la internacional, han recibido financiación de la Consejería de la Presidencia para realizar más de cien proyectos de cooperación, tanto en Marruecos como en países del centro y del sur de América. Son datos, señorías, elocuentes sobre lo que hoy por hoy es la dimensión del trabajo que entre todos estamos realizando.

Pero no crean, ni mucho menos, que ni en esto ni en cualquier otra cosa, y menos en el tema que estamos hablando, somos conformistas. No podemos serlo. Queda mucho por hacer para remediar el hambre, para remediar la miseria y, sobre todo, para remediar la injusticia que hay en el mundo.

Somos conscientes de que nuestra aportación es una gota de agua; pero queremos que sea una gota malaya, que vaya poco a poco horadando lo que significa acabar con la miseria, acabar con el hambre y acabar con la injusticia. Somos conscientes, y en eso nosotros, simplemente, queremos sumar trabajo y lo que podamos a lo que es la política de otras Comunidades Autónomas, a lo que es la política importante, en estos dos últimos años del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. También a la política de cooperación de la Unión Europea y, por supuesto, señorías, importantísimo, a la acción de los propios países interesados. Una gota malaya, una gota persistente, sumada a otras muchas, puede transformarse al final en una gran corriente, capaz de remover los más resistentes muros, que son, simple y llanamente, los muros de la injusticia y los muros de la miseria.

Concluyo, señorías. A este fin, al que he intentado trasladarles en mi intervención en nombre del Gobierno de Andalucía, sirve la ley que estamos presentando, para transformar la Agencia Andaluza de Cooperación en un instrumento más útil para algo muy importante para Andalucía, como es la solidaridad de nuestra gente, y útil en este terreno significa, simple y llanamente, ser más eficaz y más sensible.

Señorías, espero, y estoy convencido de que así va a ser, porque lo han demostrado siempre, que sus aportaciones nos van a permitir enriquecer un proyecto que no solamente es bueno para nosotros, sino que es bueno para el conjunto de Andalucía y la gente que espera de nuestra tierra la solidaridad que nosotros hemos recibido en otros momentos de nuestra historia.

Muchas gracias.

[*Aplausos*.]

La señora PRESIDENTA

—Gracias, señor Consejero de la Presidencia.

Interviene, a continuación, la portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, para exponer la posición de su Grupo con respecto al Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

Señora González Modino, su señoría tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, también quiero empezar felicitándoles a todos y a todas, porque quiero creer que en este Parlamento de Andalucía todos los Diputados y todas las Diputadas estamos comprometidos en la lucha por la igualdad real.

Señorías, el Gobierno de Andalucía trae hoy a la Cámara un proyecto de ley importante en sus objetivos, porque, tal y como se explicita en la propia exposición de motivos, conectando a su vez con la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, De cooperación internacional para el desarrollo, la creación de esta Agencia Andaluza quiere contribuir a la erradicación de la pobreza y consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. Con esta finalidad, la Junta de Andalucía ha venido desarrollando de forma directa una serie de proyectos en diferentes países, de los que nos ha informado el señor Consejero de la Presidencia. Y ha venido colaborando también, de manera indirecta, con diferentes agentes de cooperación internacional para el desarrollo que trabajan desde Andalucía.

Se trata, ahora, de transformar la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, que tiene rango de Dirección General adscrita a la Consejería de Presidencia, en una entidad pública empresarial de las previstas en la Ley 5/1983, Reguladora de la Hacienda Pública de Andalucía. Esta transformación se fundamenta en la necesidad de conseguir una gestión más ágil y eficaz

de los recursos que la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo.

Señorías, el Grupo Parlamentario Andalucista entiende que esta decisión puede contribuir a que desde el Gobierno de Andalucía se haga una cooperación de calidad.

Entendemos también que este nuevo órgano debe ser una herramienta útil para una política de cooperación que sea ambiciosa en sus planteamientos, comprometida en la lucha contra la erradicación de la pobreza y eficiente en el manejo de los recursos.

En este sentido, subo a esta tribuna para expresar el respaldo del Grupo Parlamentario Andalucista a la creación de una instancia de coordinación de la acción exterior del Gobierno andaluz, en la que se inserte el trabajo de cooperación como expresión fundamental de la solidaridad del pueblo andaluz, y también como parte de la proyección de Andalucía en el mundo.

Señorías, nos satisface que la Junta de Andalucía sea uno de los principales donantes entre los actores de la llamada cooperación descentralizada dentro del conjunto del Estado. Maneja un importante presupuesto en materia de ayudas, si bien todos los presupuestos son insuficientes en materia de ayudas. Pero la Junta de Andalucía maneja un presupuesto importante y, además, tiene una larga experiencia en este ámbito de la acción pública.

Hay diferentes razones que justifican la creación de las agencias de cooperación internacional para el desarrollo: la necesidad de disponer de una formación específica, tanto en materia de desarrollo como en la gestión técnica de los diferentes instrumentos de ayuda. No siempre este conocimiento experto necesario se encuentra en la Administración pública.

Por otra parte, la gestión de la cooperación para el desarrollo requiere unas prácticas poco habituales en la Administración: una agilidad necesaria, la planificación de las acciones en más de un ejercicio, la intervención fuera del territorio del Estado... Es, además, necesario buscar fórmulas de acuerdo entre instituciones, tanto públicas como privadas, y tanto del país donante como del país receptor.

La comprensión de estas razones y el objetivo de que el Gobierno de Andalucía realice una cooperación al desarrollo de calidad nos llevan a dar nuestro apoyo inicial a este proyecto de ley de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

Pero, como siempre, señorías, el valor fundamental que tiene este apoyo es el de la voluntad de participar de manera constructiva para que este proyecto se convierta en una herramienta útil que canalice la solidaridad de los andaluces y de las andaluzas.

En este sentido, queremos analizar algunas cuestiones que nos parecen insuficientes, tal y como vienen planteadas en este proyecto de ley: En primer lugar, el propio nombre de la empresa que se crea. Aprovechando, señorías, que estamos en el año de Juan Ramón Jiménez, no está de más recordar su verso, en el que pide «*inteligencia, dame el nombre exacto de las cosas*».

El propio Dictamen del Consejo Económico y Social entiende que la filosofía de la cooperación internacional de la Junta de Andalucía queda mejor expresada con el nombre de Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, puesto que así se incluyen los principios de solidaridad internacional y de acción humanitaria de los que hablaba el señor Consejero hace unos minutos.

Si se deja sólo en cooperación internacional, es un concepto a la vez amplio y ambiguo, que podría llegar a entenderse, de manera un tanto extremada, como los tratados de comercio o, por ejemplo, los estudiantes Erasmus, como objeto de atención por parte de la Agencia. Evidentemente, no se trata de estas cosas. Por eso, entendemos que, además, la mayor parte de la cooperación internacional se lleva a cabo en países en vías de desarrollo. Por eso entendemos, señorías, que el nombre exacto de la Agencia debe ser Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Por otra parte, la gestión más ágil y eficaz de los recursos que la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo no debe quedar fuera de control, sino que han de arbitrarse sistemas de evaluación y de control que permitan hacer un seguimiento del buen uso de los recursos de la agencia, y que midan, además, la eficacia para el desarrollo de los proyectos que se financian.

El propio proyecto de ley establece en su artículo 15 disposiciones para el control de eficacia y el control financiero. Por eso, entendemos que debe incluirse la Agencia Andaluza de Cooperación en el acuerdo del Consejo de Gobierno que apruebe el programa de control a desarrollar en el año 2006.

Respecto a la eficacia, pensamos que es necesaria toda la transparencia para que se establezcan controles del cumplimiento de los compromisos específicos que sean asumidos por la Agencia. De esta forma, tanto la cooperación directa del Gobierno andaluz, como los convenios y proyectos que se aprueben a diferentes ONG, deben ser objeto del necesario seguimiento y control.

Echamos de menos, en este proyecto de ley, un canal de participación ciudadana, mediante el cual tengan presencia, en la Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo, los agentes —valga la redundancia— que se dedican a la cooperación al desarrollo en cualquier de sus formas. Echamos de menos la presencia y la participación de las ONG, de las entidades públicas y privadas, de las Corporaciones locales... Debería mejorarse, a nuestro juicio, la comunicación entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la propia sociedad andaluza.

El Dictamen del Consejo Económico y Social de Andalucía hace recomendaciones interesantes, también, en este sentido, para evitar la atomización de las actuaciones y conseguir un mayor y mejor aprovechamiento de los recursos.

Coincidimos en apuntar la necesidad de facilitar la participación de todos los actores involucrados

en la cooperación al desarrollo, y de consensuar la metodología y la gestión de los proyectos.

También echamos de menos, señorías, en este proyecto previsiones legales relativas a aspectos esenciales del funcionamiento de la empresa pública que se crea. No hay previsión alguna sobre la duración del mandatado, sobre sus prórrogas, sobre los criterios para la designación de los ocho vocales que forman el Consejo Rector y de la persona titular de la dirección de la Agencia.

Entendemos, señorías, que sería necesaria una regulación, siquiera de mínimos, en la propia ley, sobre estas materias.

Consideramos también, igual que el Consejo Económico y Social de Andalucía, que las funciones de la Agencia deben ampliarse para incluir una que, a nuestro juicio, es muy importante: la representación de Andalucía en la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, asegurando así la participación andaluza en las organizaciones internacionales de ayuda al desarrollo.

Para terminar, señorías, nos parece imprescindible una referencia expresa en el articulado de este proyecto de ley a la infancia, que está, inexplicablemente, olvidada en este proyecto, a pesar de que muchos de los proyectos de cooperación al desarrollo afectan a los niños y a las niñas de los países del mundo, y además, en muchos casos, son los niños y las niñas los únicos destinatarios, por ser, precisamente, merecedores de la mayor protección.

Sobre estas ideas, señorías, trabajaremos con entusiasmo en el trámite parlamentario que hoy se inicia, convencidos que, desde el Grupo Parlamentario Andalucista, podemos aportar nuestro esfuerzo para que Andalucía tenga una Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a la altura de su compromiso con la humanidad.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora González Modino.

Corresponde turno al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, el señor Mariscal Cifuentes, tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Buenas tardes.

En primer lugar, y aprovechado el debate sobre una Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, me gustaría enviar desde esta modesta tribuna, comparado con lo que abarca el mundo, un mensaje de aliento a la mitad de la población mundial, que no es otra que las mujeres que sufren la pobreza, la exclusión, la miseria, la explotación de su cuerpo, su mutilación física, su mutilación mental... En definitiva, las consecuencias de un sistema mucho más antiguo que el capitalismo, que es el propio patriarcado.

La entrada en vigor de la Ley Andaluza de Cooperación Internacional y Desarrollo se produjo el 31 de marzo del año 2003 y supuso, sin duda, un importante avance en lo que debe ser el fijar un método y una forma de avanzar en unas políticas que, con el paso del tiempo, se han hecho importantísimas para las Administraciones públicas, e incluso para empresas, para distintos organismos, para las entidades locales, etcétera, etcétera. Desde la acampada del 0'7 en la Castellana es evidente que se han producido avances notables en las políticas de cooperación internacional al desarrollo, por parte de las distintas instituciones.

Hay que ir, conforme se avanza, poniendo orden en estas políticas, en el dinero que se destina a estas políticas, en lo que se refiere a coordinar las políticas que provienen de distintas entidades... Cada vez se exigen más los criterios de calidad, porque cada vez, mientras avanzan más las políticas de cooperación, la gente quiere saber que el dinero público se gasta en condiciones y adecuadamente; así como los mecanismos de evaluación y de análisis.

Ya en el debate de totalidad, y en el debate final de la Ley de Cooperación del año 2003, poníamos de manifiesto la tardanza que la Junta de Andalucía había tenido en aprobar una ley de cooperación, siendo la novena Comunidad Autónoma de todo el conjunto del Estado español que aprobaba una ley de cooperación internacional. Así como venimos demandando desde hace tiempo —cosa que ya se ha plasmado por fin en los anteriores presupuestos de la Junta de Andalucía— un programa único y específico en los presupuestos de la Junta de Andalucía, destinado a la cooperación internacional al desarrollo.

En primer lugar, yo me hago la pregunta de por qué no se incluyó la creación de este ente, de la Agencia, en la propia Ley Andaluza de la Cooperación Internacional. La ley estatal incluía en su articulado la creación de la AECI, de la Agencia Estatal de Cooperación Internacional.

En la ley catalana se nombra la Agencia como un ente que después se desarrollaría, pero se tarda no más de un año en aprobar la ley que da cuerpo a la Agencia Catalana de Cooperación Internacional.

Nosotros venimos demandando un organismo que guíe y centralice. Actualmente, realizan cooperación internacional 10 de las Consejerías de la Junta de Andalucía. Se realiza cooperación directa, se realiza cooperación indirecta, los Ayuntamientos, las Diputaciones, en distintos países. Hay que evitar la atomización —creemos que la agencia vendría a resolver esta cuestión—, hay que aumentar la eficacia y hay que poner en valor criterios comunes que permitan que la eficacia de la ayuda sea tal.

Señor Consejero, nosotros vamos a proponer que esta ley se tramite por urgencia. Creemos que es adecuado, dado el carácter de la ley. Es una ley importante, pero es una ley que tiene cuatro folios en el BOPA, y es una ley que yo creo que, si nos ponemos a trabajar, podemos tenerla resuelta en

breve. Entonces, como ya creemos que la dilación en el distinto desarrollo legislativo de la cooperación internacional andaluza está siendo notable, nuestra aportación a esto es tratar de que la agencia esté aprobada como tal lo más brevemente posible, si pudiera ser, en este período de sesiones.

Además, me preocupa que en el proyecto figure la entrada en vigor de la ley veinte días después de que aparezca en BOJA; pero es que, además, la constitución efectiva no se haría hasta que se aprobasen los estatutos a través de un decreto del Gobierno andaluz, y para eso la ley le da seis meses al Gobierno andaluz. En la práctica la constitución efectiva se nos puede ir a finales del año 2006. No sé si habría alguna manera de introducir enmiendas, de ponernos de acuerdo sobre acortar estos plazos y cómo le puede venir eso también a los que están trabajando en la agencia.

En aquella ley a la que me refería al principio de mi intervención se decía que en un año desde su entrada en vigor se remitiría al Parlamento el Plan Andaluz de Cooperación Internacional; Plan Andaluz de Cooperación Internacional que, según la Ley de la Agencia, tendría ahora que proponer a la Consejería correspondiente la propia agencia. Ya estamos también un poco retrasados con eso. Me consta —porque tengo línea directa y es algo que tengo que agradecer, y un saludo desde aquí al Director de la Agencia— que se está trabajando en ello, pero vamos retrasados con respecto a lo que los plazos legislativos decían. Y es mi obligación poner de manifiesto este retraso.

También hay que nombrar o tengo que poner de manifiesto las dudas en torno a la articulación de los distintos mecanismos que van a trabajar en la cooperación internacional en Andalucía. Está el Consejo Andaluz de Cooperación, estará la Comisión de Cooperación y ahora va a estar la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional. No me cabe duda de que, si la cosa se ordena, pues puede hacer que funcionen en condiciones, pero tengo que poner de manifiesto esas dudas porque las tengo.

Y termino haciendo un llamamiento, como no podía ser menos, a tratar de aumentar no solamente la calidad de la ayuda, de la cooperación andaluza. Es cierto que la cooperación andaluza es valorada notablemente por los países receptores y por las organizaciones no gubernamentales que gestionan el dinero que la Junta concede a determinados proyectos, pero el esfuerzo relativo de la Junta de Andalucía como donante sigue siendo escaso. El objetivo del 0'35% en esta legislatura es un objetivo que ya ha alcanzado el Gobierno central en los Presupuestos Generales del Estado para 2006, ya lo ha alcanzado Zapatero en los presupuestos de 2006, a propuesta, entre otras cosas, de nuestro Grupo de Izquierda Unida federal. [*Rumores*.] Hombre, quede claro.

En Andalucía teníamos el 0'22, en 2005; el 0'22, en 2006. Y pido desde aquí que ese compromiso del 0'35 para esta legislatura se pudiera conseguir en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para el año 2007.

Es señera la Junta de Andalucía porque es cierto que sus mecanismos, sobre todo de propaganda —no solamente en esto, sino también en otros aspectos—, funcionan perfectamente. Pero permítanme que ponga encima de la mesa algunos datos que no son míos, son de Intermón: la Junta de Andalucía es el penúltimo organismo autonómico en ayuda al África subsahariana y es tan sólo el séptimo en ayuda a Centroamérica y al Caribe.

En definitiva, creo que, si tenemos instrumentos pero no tenemos una apuesta política valiente y suficientemente atractiva, que vaya más allá de ese 0'35, de ese 0'5, de ese 0'7, el trabajo de la Agencia, de la Comisión y del Consejo de Cooperación Internacional será un trabajo interesante. Pero nosotros queremos que ese trabajo sea cada vez mayor, que la Agencia tenga cada día más trabajo, que el Consejo de Cooperación tenga cada día más cosas que ver y que, por lo tanto, vaya en aumento tanto la calidad como la cantidad del dinero que Andalucía destina a la cooperación internacional.

Millones de personas caen en la pobreza extrema cada día, sobre todo en determinados continentes donde incluso desde el año 2000 no solamente no se produce una bajada de la pobreza, sino que se produce un aumento de la pobreza —y me refiero a África y al Asia meridional—, y esto es algo que nosotros tenemos la obligación de poner nuestro granito de arena en solventar. Somos, en definitiva, una Comunidad más que rica en recursos económicos, somos una Comunidad rica en cultura y una comunidad sensible, como dice nuestro propio lema.

Espero y deseo que podamos tener pronto aprobada la Agencia, que esté la Agencia funcionando lo antes posible y que millones de personas en el mundo agradezcan que la Agencia funcione en condiciones.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Mariscal.

Señorías, continuamos con el turno de posicionamiento, y corresponde hacerlo a continuación al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía. Su portavoz, la señora Chacón Gutiérrez, tiene la palabra.

La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a la tribuna para posicionar a mi Grupo en el Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación.

Y por cierto, señor Consejero, usted que en su intervención para presentar este proyecto de ley ha anunciado el viaje que próximamente realizará el señor Chaves a Marruecos, como persona integrante del intergrupo que trabaja a favor del pueblo saharaui, creado en el seno de esta Cámara, le pido

que aproveche ese viaje y haga algo por esas ciento de miles de personas que malviven en condiciones infrahumanas y, también, por esas personas que han corrido peor suerte por defender a su pueblo, que están encarcelados y son torturados en las cárceles de Marruecos. En definitiva, señor Consejero, que intervenga por el pueblo saharaui.

Ya sí entrando en materia, el 10 de diciembre del año 2003 se debatió en esta Cámara el trámite final de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cuyo debate se había iniciado el 8 de octubre de ese mismo año. Ley que se aprobó por unanimidad de todos los Grupos representados en la Cámara y sabiendo la importancia que tenía, cara al futuro, de poder disponer de un marco legislativo. La Ley salió adelante y, a partir de entonces, le correspondió al Gobierno andaluz su desarrollo reglamentario, así como ir consolidando todas las políticas de desarrollo que se han hecho y que tienen que ir incrementándose con la oportuna dotación presupuestaria.

En Andalucía se comenzó a trabajar en política de cooperación al desarrollo en el año 1986, y es verdad que desde entonces mucho ha cambiado la financiación de esos distintos proyectos. Lejos quedan los 180.000 euros del año 1990; ése era el presupuesto que entonces había para cooperación al desarrollo.

Señorías, es verdad que se ha avanzado, eso hay que reconocerlo cuando se produce. Pero todos queremos que se siga avanzando y que se den más pasos. Por eso hoy estamos debatiendo sobre una ley que transformará la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional en una entidad de derecho público, para garantizar una gestión más ágil y más eficaz de los recursos públicos de la Administración que la Junta de Andalucía destina a cooperación internacional.

Desde el Grupo Parlamentario Popular anuncio que se va a dar el voto afirmativo para que esta futura ley vea la luz, haciendo, evidentemente, las aportaciones necesarias en forma de enmiendas para que entre todos consigamos el mejor texto normativo. Será entonces cuando el Gobierno andaluz y el Grupo Parlamentario Socialista asuman, o no, las aportaciones que desde los distintos Grupos Parlamentarios se hagan.

Señorías, está en el sentir de todos el contribuir solidariamente para acabar con la pobreza y con el subdesarrollo. Resuenan en los oídos las dramáticas cifras: 1.300 millones de personas viven en la más absoluta pobreza, no tienen agua, no tienen comida, no tienen luz, no tienen techo y, ni mucho menos, atención sanitaria o derecho a la educación; 14 millones de niños mueren antes de cumplir los cinco años. Luchar contra la pobreza y el subdesarrollo no es sólo un deber moral o una mera solidaridad humana o justicia social, tiene que ser mucho más: tiene que ser un compromiso político y, como estamos en Andalucía, compromiso político de la Junta de Andalucía.

Compromiso que se traduce en procurar la estabilidad de la sociedad, el bienestar de todas las personas y la paz. Ningún Gobierno que se precie —y ningún ciudadano tampoco— puede hacer oídos sordos y ponernos de perfil cuando se nos plantean estos temas. Señorías, simplemente volver a recordar el debate final de la Ley de Cooperación: Mi compañera la señora Corredera presentó una serie de enmiendas a la ley, de las cuales unas fueron admitidas y otras no. Desde mi Grupo Parlamentario..., entonces las presentamos en aras a enriquecer el texto. Pero, de las que no se asumieron, me voy a detener solamente en una que decía que el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo fuera consensuado con los agentes sociales y económicos más reconocidos —no que se hiciera de forma unilateral—, que se escuchara a la sociedad, que aportara distintas opiniones, otras sugerencias, otras voces a la hora de establecer prioridades, a la hora de ponerse a trabajar en la materia.

Aquel día no se dio vía libre a esa enmienda, y hoy, en este Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, en su artículo 5, de objetivos y funciones, su punto 2, letra *c),* decía, dentro de las funciones: «Ejecutar el Plan Andaluz de Cooperación»; y en la letra *h)*: «Fomentar la actividad y participación de los diferentes agentes andaluces». Algo que pedíamos que se incluyera en la ley y ahora se incluye en la Agencia Andaluza de Cooperación. Ya lleva retraso —lo decían los compañeros de otros Grupos Parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra— en diciembre de 2003, y no sólo hasta hoy, sino hasta que se apruebe finalmente esta ley y la Agencia funcione.

Pero, señorías, no sólo retraso en eso, también retraso en este debate. De todos es conocido el Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Por cierto, señorías, año 2000, Gobierno de la Nación, Gobierno del Partido Popular. Seis años después iniciamos el debate en Andalucía, ningún impedimento para haber presentado antes este proyecto de ley. Aún así, damos la bienvenida al inicio del trámite parlamentario para que este proyecto de ley vea la luz. Lo dije antes y lo digo ahora: desde mi Grupo Parlamentario, y cuando corresponda en dicho trámite, aportaremos nuestras ideas.

Permítanme entonces que me detenga en un artículo concreto hoy —que es un día significativo para todas las mujeres trabajadoras—, damos la bienvenida desde mi Grupo Parlamentario al artículo 4 de esta futura Ley de la Agencia Andaluza de Cooperación. Voy a acabar con su lectura. Principio de igualdad de oportunidades: «La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional velará en su funcionamiento por el efectivo cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre todas las personas, sin discriminación. En particular, trabajará activamente por la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Tendrá este objetivo en el diseño de sus proyectos y adoptará medidas de acción positiva necesarias para su consecución».

Que así sea y que lo podamos ver.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Chacón.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Paniagua Díaz.

Señor Paniagua, su señoría tiene la palabra.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

La pobreza extrema sigue siendo una realidad cotidiana para más de mil millones de seres humanos que subsisten con menos de un dólar por día. El hambre y la malnutrición afectan a un número un poco menor de personas, pero hay más de ochocientos millones cuya alimentación no es suficiente para satisfacer sus necesidades energéticas diarias. En el caso de los niños pequeños, la falta de alimento retarda su desarrollo físico y mental y pone en peligro su supervivencia. Más de la cuarta parte de los niños menores de cinco años en los países en desarrollo sufren malnutrición.

Durante el período 1990 hasta 2001, el número de personas que viven con ingresos inferiores a un dólar se redujo en casi 250 millones en Asia. En los últimos diez años, la pobreza extrema disminuyó notablemente en gran parte de Asia, lentamente en América latina y no varió sustancialmente en el África septentrional. Por el contrario, en el África subsahariana, la situación empeoró aún más y sigue teniendo la tasa de pobreza más elevada del mundo.

Señorías, los datos que les he aportado se corresponden con los existentes en el informe anual elaborado en el seno de la ONU el pasado mes de septiembre sobre la evaluación de los objetivos de desarrollo del milenio. Se trataba de realizar un balance de la situación actual, pasado cinco años de la declaración del milenio, y analizar las estrategias en el horizonte del año 2015. Superar la pobreza y el hambre tiene que ser un objetivo a alcanzar.

La solidaridad es un valor arraigado en la sociedad andaluza, como se puede constatar con las respuestas que a las diferentes tragedias o catástrofes naturales se están llevando a cabo en los últimos tiempos. El Gobierno andaluz, por convicción propia, por prioridad política, así como por la demanda de la sociedad, de colectivos, de asociaciones y entidades sociales, ha acometido actuaciones tendentes a mejorar las condiciones de vida y de marginalidad en la que se encuentra parte de la población mundial; prácticamente, desde el inicio de la autonomía, acometió actuaciones en materia de cooperación internacional.

Queda ya muy lejano el año 1986, en el que la Consejería de Obras Públicas realizó actuaciones en materia de rehabilitación de viviendas en ciudades iberoamericanas, y es en el año 1988 cuando se firma el I Convenio de colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y el Instituto de Cooperación Iberoamericano de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Se formaliza de esta manera, desde la necesaria coordinación con el Gobierno central, la decisión de la Junta de Andalucía de participar activamente en la cooperación internacional. Desde entonces, hasta estos momentos, son muchos los proyectos que de una forma directa o indirecta, a través de organizaciones no gubernamentales, sindicatos, entidades locales y otras entidades se han acometido.

A finales de la pasada legislatura, por unanimidad de las fuerzas políticas presentes en este Parlamento, se aprobaba la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y en ella se establecían las áreas geográficas y las prioridades sectoriales en materia de cooperación.

Señorías, la aprobación de la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo significa un punto de inflexión en materia de cooperación por parte de la Junta de Andalucía. Sí, señorías, porque lo que se realizaba voluntariamente por decisión del Gobierno, sin exigirlo norma alguna legal, con la aprobación de la ley, se convertía en un deber del Gobierno andaluz, en una obligación y en rendir cuentas ante este Parlamento y ante el conjunto de los ciudadanos andaluces. El modelo de cooperación que nos hemos dotado está basado en el principio de la participación; participación de las organizaciones no gubernamentales, de los sindicatos, de las universidades y entidades locales que deben, al mismo tiempo, atender las prioridades de los territorios donde se van a acometer las actuaciones.

Desde el inicio de esta legislatura, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación, se están cumpliendo los objetivos, principios y fines establecidos en nuestra Ley de Cooperación Internacional. El acuerdo alcanzado con la Coordinadora Andaluza de Organizaciones no Gubernamentales, para que al final de la presente legislatura se alcance el 0’35% del presupuesto andaluz, ha permitido que en este año 2006 se haya dado un salto cuantitativo importante, que nos sitúa, faltando dos años para finalizar la legislatura, en el 0’28% de nuestro presupuesto.

Señorías, la Ley de Cooperación Andaluza establece que la política de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional tiene como objetivo esencial contribuir a la erradicación de la pobreza y la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. A esta finalidad responden las actividades, los proyectos y programas puestos en marcha en diferentes países y regiones de una manera directa, y los variados mecanismos de apoyo ofrecidos a los agentes de cooperación internacional que operan desde nuestra propia Comunidad Autónoma.

Estas actuaciones se han venido realizando a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, que, con rango de Dirección General, se encuentra en el área competencial de la Consejería de Presidencia.

Sólo durante el último año, repito, sólo durante el último año, han sido 166 los proyectos ejecutados que han permitido acometer actuaciones en 31 países de Iberoamérica, del Mediterráneo, de Asia y del

África subsahariana, donde hemos podido actuar en trece países, destacando que somos la Comunidad Autónoma, al mismo tiempo, que más ayuda realiza dentro de este apartado al pueblo saharaui. De tal forma que, señora portavoz del Partido Popular, durante el período 2000 a 2005, han sido más de cinco millones de euros los que se han destinado, y, por otra parte, como consecuencia de las lluvias que recientemente se han producido, también hemos aportado 350.000 euros.

Quiero señalar que el Consejero de Presidencia, en la intervención que realizaba en la Comisión de Coordinación, con motivo del debate de los presupuestos del actual año 2006, nos indicaba al mismo tiempo el importante esfuerzo que en materia de cooperación se realiza para el África subsahariana. De tal forma que, en el actual ejercicio, sería una cifra similar, o próxima, a los 10 millones de euros los que se podrán destinar a esa zona que tiene la mayor tasa de pobreza del mundo.

La ayuda al desarrollo ha constituido el objetivo prioritario en el momento de elegir los proyectos, pues, de esos 166 a los que me refería en el año pasado, 122 han correspondido específicamente para el desarrollo; y ha permitido actuar de igual manera en 25 países con los objetivos, o con las prioridades, o con los sectores fundamentales de la salud, de la educación, de la promoción cultural, de los derechos humanos, de la igualdad de género y protección de la población más vulnerable, de las infraestructuras básicas, también en desarrollo de la base productiva y fortalecimiento del tejido empresarial.

La Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo ha demostrado, por lo tanto, su eficacia en todas las iniciativas adoptadas. No obstante, la experiencia de gestión ha demostrado o ha puesto de manifiesto la necesidad de disponer de un ente capaz de dar respuesta a las especiales condiciones en las que se realiza la cooperación internacional, que implica hoy, evidentemente, a diferentes agentes, se enmarca al mismo tiempo en diferentes sistemas jurídicos en los países en los que se actúa, y ante todo, y sobre todo, exige una respuesta inmediata, una respuesta urgente ante las necesidades de la población hacia la cual va destinada.

Señorías, este planteamiento que formulo también era el demandado por los cooperantes andaluces. Por lo tanto, y en base a la importancia de una entidad de derecho público para garantizar una gestión más ágil y eficaz de los recursos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional, y que al mismo tiempo pueda canalizar con agilidad las aportaciones que desde cualquier otro sector público andaluz o desde cualquier otro sector privado se pueda realizar, es por lo que entendemos que era oportuno, repito, traer la ley de creación del ente público de la Agencia Andaluza de Cooperación.

El proyecto de ley que debatimos ha sido ampliamente explicado por el Consejero en la intervención que tenía de presentación de la ley. Tiene incorporadas observaciones formuladas por el Consejo Económico y Social, también las tiene de la Federación Andaluza de Municipios, evidentemente también posee las que desde la perspectiva empresarial o sindical se formulaban y, ¿cómo no?, la de las organizaciones no gubernamentales. Por lo que podemos considerar, permítame que les diga, que viene avalado de un amplio acuerdo con los agentes sociales y económicos que participan activamente en la acción de la cooperación.

Al mismo tiempo, también ha incorporado todas las observaciones que de técnica legislativa estaban recogidas en el Informe del Consejo Consultivo de Andalucía. Inicia su tramitación parlamentaria sin enmiendas a la totalidad, y los portavoces de los Grupos parlamentarios han expresado su intención de mejorar el texto con la presentación de las enmiendas correspondientes. Por ello, les quiero trasladar el agradecimiento de mi Grupo parlamentario, así como el ofrecimiento formulado por alguna fuerza, concretamente de Izquierda Unida, de intentar acortar los tiempos para que, en el menor tiempo posible, la ley pueda ser una realidad. Apelo, en ese sentido, a la aportación de las demás fuerzas políticas para que podamos trabajar desde esa perspectiva y desde esa dimensión...

La señora PRESIDENTA

—Señor Paniagua, debe terminar, por favor.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Acabo en un segundo, señora Presidenta.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista trabajará activamente para intentar alcanzar el mayor acuerdo posible, pues en materia de cooperación internacional, para contribuir a la erradicación de la pobreza y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, las funciones partidarias deben quedar aparcadas en un segundo lugar.

Nada más y muchas gracias.

[*Aplausos*.]

Debate Agrupado de las Comparecencias 7-06/APP-000035 y 7-06/APP-000037, de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la elaboración del Proyecto de Ley de Igualdad en Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Paniagua.

Finalizado el debate de totalidad del proyecto de ley de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, sin que se hayan presentado enmienda alguna a la totalidad, continuará su tramitación en la correspondiente Comisión.

Pasamos al segundo punto del orden del día, relativo a las comparecencias, comenzando por el debate agrupado de la comparecencia de la excelentísima señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a petición propia, a fin de informar sobre la elaboración del Proyecto de Ley de Igualdad de Andalucía, comparecencia que se agrupa con la solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre las previsiones y situación de la regulación de dicho proyecto de ley.

Para iniciar la comparecencia, tiene la palabra la señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, señora Navarro.

Señora Navarro, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero y comparezco hoy ante esta Cámara para informar sobre la futura regulación de la ley de igualdad en Andalucía. Y he querido hacerlo, además, hoy, aprovechando, en primer lugar, la fecha en la que nos encontramos, fecha de 8 de marzo, una fecha importante, que sirve para poner de manifiesto, para hacer una evaluación sin complejos del camino recorrido, pero hacer, también, una reflexión sin complejos del camino que todavía nos queda por recorrer. Yo creo que ésa es la virtualidad del día de hoy, si no, probablemente, no tendría ninguna.

Si en algún momento queremos, en algún momento cercano queremos, de verdad, celebrar el 8 de marzo, tenemos que seguir apostando, y apostando fuerte, y en ese sentido es en el que hoy quiero hablarles de las líneas generales de esa futura ley de igualdad de Andalucía.

Acontecimientos como los del 8 de marzo revisan el concepto de igualdad como valor fundamental de la democracia hacia un concepto más definido, el de la igualdad de oportunidades, que no sólo tengamos las mismas posibilidades, que no sólo tengamos el mismo reconocimiento legal, sino que tengamos las mismas oportunidades en el día a día, tanto hombres como mujeres, un matiz importante y significativo, que identifica la plenitud democrática siempre con el hecho de que todos y todas podamos ejercer los mismos derechos. Porque creo que nos encontramos ante un tema de máxima actualidad, enlazando con la aprobación, hace una semana, por el Gobierno central, del anteproyecto de ley orgánica de igualdad entre hombres y mujeres.

Es éste el motivo de esta comparecencia y el de informar en este Parlamento de cuál es el estado actual y el momento en el que se encuentra la regulación de la igualdad en Andalucía, de esa ley de igualdad en Andalucía, y adelantar algunos de los criterios que se contemplan en la redacción actual, así como los objetivos básicos que se pretenden con su aprobación en Andalucía.

Quiero comenzar, en primer lugar, si me lo permiten, por una premisa: habrá una ley andaluza, un proyecto que será aprobado por el Consejo de Gobierno en un breve plazo de tiempo, muy breve —yo espero que como mucho en el mes de abril—, una ley andaluza que será complementaria y que desarrollará también la ley estatal.

Desde Andalucía desarrollaremos y aplicaremos esa ley en los aspectos en que el propio reparto competencial así lo exija, pero una ley andaluza que contemplará medidas y actuaciones propias también desde el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma, y que elevará en Andalucía a rango de ley las acciones positivas que posibiliten la participación igualitaria y la representación legítima de las mujeres y que nos permita ejercer plenamente nuestros derechos de ciudadanía.

La aprobación de una ley andaluza para la promoción de la igualdad de género es un compromiso adquirido por el Gobierno andaluz para esta legislatura, habida cuenta de que, a pesar de los importantes avances en el desarrollo de los derechos de ciudadanía experimentados, la situación de desigualdad de las mujeres sigue siendo una realidad. Andalucía, ya, desde su Estatuto de Autonomía, asumía un fuerte compromiso en relación con el principio de igualdad; compromiso que se ve reforzado en el borrador o en el proyecto que en este momento está en trámite en la Cámara de la reforma del Estatuto. Ya en su artículo 12 lo decía anteriormente. No sólo reitera el mandato constitucional, sino que, además, incorpora un principio específico relativo a la promoción de la igualdad de la mujer. Y, de hecho, este compromiso se ha venido cumpliendo, con propuestas de marcos legales y líneas de actuación que propicien un cumplimiento real del principio de igualdad, de forma pionera en nuestro país.

Desde la creación en el año 1988, por ley del Parlamento andaluz, la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, del Instituto Andaluz de la Mujer, hasta la aprobación y desarrollo de dos planes de igualdad de oportunidades —1990-94 y 1995-1998—, que recogieron las líneas prioritarias de actuaciones de estos años y cuyos logros se han puesto de manifiesto en la progresiva incorporación de las mujeres a la construcción activa de la sociedad andaluza.

Seguidamente, el Gobierno andaluz abordó la violencia de género, situando en primera línea política las acciones desarrolladas en los dos planes contra la violencia hacia las mujeres; planes que servirán de base, también, a la aprobación de un nuevo marco normativo contra la violencia de género, que recogerá las resoluciones que han servido de base para elaborar el texto que se traerá, que se aprobará en el Consejo de Gobierno y se traerá a esta Cámara. Resoluciones que han sido, además, aprobadas por unanimidad, trabajadas por consenso y por unanimidad de todos los Grupos parlamentarios con representación en la Cámara, y que van a servir para que en Andalucía también tengamos nuestra propia ley contra la violencia de género.

Acompañando a estas acciones planificadas, se han ido sucediendo normas específicas dirigidas a dar cobertura legal al conocimiento y a la atención de las especiales situaciones que las mujeres experimentan, como es el caso de la necesidad de que haya una mayor presencia de mujeres en los órganos consultivos y en los de asesoramiento del Gobierno: El Informe de Evaluación de Impacto de Género en los Presupuestos de Andalucía, que además no sólo es la única Comunidad Autónoma que así lo hace, sino que probablemente somos, en el entorno europeo, el único sitio donde hacemos una ley que tenga en cuenta cómo afectan los presupuestos a todas aquellas políticas destinadas a las mujeres. O la Ley 5/2005, de Reforma de la Ley Electoral de Andalucía, incluyendo listas paritarias. O la introducción en la Ley 6/2005, de 8 de abril, relativa a la actividad publicitaria de las Administraciones públicas de Andalucía y de la necesidad de respeto a principios de igualdad, a la imagen de la mujer y de no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o religión. Sin olvidar, en el ámbito educativo, el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres que puso en marcha la Consejería de Educación.

Una evolución en el área de igualdad durante más de quince años, que ha venido acompañada por un incremento en la asignación de recursos. No podemos olvidar que, si en el año 1989 el presupuesto de las políticas de igualdad del Instituto de la Mujer era de 2'34 millones de euros, el presupuesto del año 2005 ascendía a más de 32 millones de euros. Estamos hablando de quince veces más el presupuesto inicial, sin olvidar que no es el presupuesto del IAM el único destinado a fomentar la igualdad, sino que existen también, en las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, partidas destinadas al logro de este objetivo. Porque en estos años hemos conseguido que las políticas dirigidas a lograr la igualdad entre hombres y mujeres se desarrollen desde toda la acción del Gobierno.

Todo este disperso ordenamiento jurídico y su relevancia en la actuación de los poderes públicos andaluces está demandando la existencia de un marco legal integrador, que recoja éstas y otras iniciativas, de forma que Andalucía cuente con un paraguas normativo que ampare cualquier reivindicación de igualdad por razón de sexo y la denuncia de las discriminaciones que persisten todavía hoy en nuestra sociedad.

Además, el objetivo de la igualdad ha ido evolucionando. La necesidad de vencer las barreras estructurales que sostienen la discriminación por razón de género ha derivado en concluir que hay que atender, además de estos contextos específicos, a la integración de la igualdad de oportunidades de forma transversal en todos los ámbitos; de forma que cualquier acción política lleve implícito el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres. Se trata de un planteamiento más integral y más general de la igualdad de género, como se ha venido poniendo de manifiesto en las últimas conferencias mundiales sobre la mujer y también en el ámbito europeo.

Por todo lo expuesto, podemos concluir que, aunque en Andalucía se han venido desarrollando planes de acción y medidas para avanzar en la igualdad de género, es necesario aprobar una ley de promoción de la igualdad de género que venga a recoger en un solo texto todas las acciones para impulsar la igualdad de mujeres y hombres, que sitúe el principio de igualdad y su consecución efectiva como objetivo común de primer orden en la agenda política. Las mujeres seguimos encontrando limitaciones que obstaculizan el pleno desarrollo en el ámbito público y que se oponen a la potenciación económica, educativa y laboral. Y de alguna manera se nos siguen negando las posibilidades de progresar. No hay ninguna ley que lo impida, es verdad, pero el día a día sigue siendo diferente para hombres y para mujeres.

Es necesario contar con una iniciativa política en el marco de nuestra Comunidad Autónoma que contribuya a acortar el proceso histórico de incorporación de las mujeres, de incorporación plena de las mujeres a la sociedad, en el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía en todos los planos, político, social, económico y familiar, que probablemente es una de las asignaturas pendientes que todavía nos quedan por resolver.

Se trata de una herramienta legal que no se agota en sí misma, sino que favorezca el desarrollo de acciones, medidas y garantías para avanzar en la igualdad real, que impregne toda la acción pública en Andalucía, estableciendo nuevas medidas, creando instituciones y mecanismos estables de coordinación y colaboración, para garantizar que la igualdad de mujeres y hombres sea el objetivo prioritario desde todas las Administraciones, desde todas las entidades.

Entre las actuaciones contenidas en ese borrador en el que estamos trabajando en este momento, quiero destacar las que se dirigen más..., o alguna de las más importantes, que se dirigen al ámbito educativo y laboral. Pero su pretensión, como les decía, es integral. Contempla medidas destinadas a asegurar una formación educativa basada en el principio de igualdad entre mujeres y hombres, y eso parece obvio resaltarlo cuando las estadísticas nos demuestran —y en estos días, con motivo del 8 de marzo, hemos conocido muchas— que no sólo hay más mujeres en el ámbito educativo, en el ámbito universitario, sobre todo más mujeres que empiezan y terminan su formación universitaria, sino que, al mismo tiempo, obtienen mejores resultados académicos, tienen mejores expedientes académicos. Donde nos encontramos con la dificultad de que, con ese mejor expediente académico, su compañero de promoción encuentra trabajo antes que ella. Ésa sigue siendo la paradoja.

Cuando estamos hablando también del ámbito educativo, no nos estamos refiriendo, evidentemente, al alumnado, sino que nos estamos refiriendo también al número de catedráticos que hay en Andalucía y en España —porque es bastante general esa cifra y ese dato—, el número de mujeres catedráticas, donde la distancia entre unos y otros es abismal.

Favorecer el acceso y la permanencia de la mujer en condiciones de igualdad en el mundo laboral. Por ello, la ley promoverá medidas de acción positiva que favorezcan la igualdad real y efectiva en el mercado de trabajo, especialmente en lo referido a aquellas que garanticen el cumplimiento del principio de igualdad de retribución por trabajo de igual valor. Sus señorías saben, igual que yo, que no podemos cambiar la ley, porque la ley ya, de hecho, prohíbe que una mujer cobre menos salario que un hombre. Lo que habrá que cambiar —y ésas son también las recomendaciones europeas— es que, a través de los propios convenios laborales, a través de la propia estructura de las empresas, de la plantilla de las empresas, es donde se producen esas desigualdades salariales, cuando dos personas que están realizando el mismo trabajo tienen categorías profesionales diferentes, simplemente porque son un hombre y una mujer, no por el trabajo que realizan. Y eso está prohibido por ley, pero hoy por hoy seguimos viendo que las cifras nos demuestran que las mujeres, por ejemplo en Andalucía, cobran un 25% menos de salario que un hombre.

La brecha se agranda cuando se introduce, como otra estadística que conocíamos en estos días, mujeres que abandonan su puesto de trabajo para atender a los hijos, o mujeres que piden una reducción de jornada, también, para hacerse cargo de la familia. Tenemos que procurar que la ley se cumpla, eliminando todos aquellos obstáculos que siguen estando ahí, ya sea en la estructura salarial, ya sea en cualquier otra. Y para eso, también en el VI Acuerdo de Concertación, tanto sindicatos como empresarios, en Andalucía, junto con la Administración autonómica, se comprometieron a hacer un esfuerzo en ese sentido.

Posibilitar el desarrollo de acciones en materia de promoción y protección a la salud y bienestar social, que tenga en cuenta las necesidades de determinados colectivos de mujeres, sobre todo de las más vulnerables. Sobre todo, también, tener en cuenta que no tienen las mismas posibilidades las mujeres que viven en las zonas rurales, las mujeres que viven en zonas más alejadas de los grandes núcleos urbanos.

Intensificar la participación social y política de las mujeres, así como favorecer la presencia equilibrada de mujeres y de hombres en todos los ámbitos. Coordinar los recursos y actuaciones de las Administraciones públicas en materia de igualdad. Favorecer el reparto igualitario de tareas y responsabilidades familiares y laborales de hombres y de mujeres. Todavía, cuando nos referimos a todas las políticas que tienen que ver con la conciliación de vida familiar y laboral, principalmente nos estamos dirigiendo a las mujeres, porque la realidad es que son, en la inmensa mayoría de los casos, las mujeres las que se siguen, las que nos seguimos haciendo cargo del trabajo, además de compatibilizarlo con el empleo —la que tiene suerte de tenerlo—. Trabajo es todo aquello que se realiza sin ningún reconocimiento, ni económico, ni social, ni, en muchos casos, ni siquiera por parte de la familia. Ese trabajo se refiere, en la mayoría de los casos, a la atención y al cuidado de la familia. En ese trabajo tiene que haber un reparto si queremos, de verdad, competir en igualdad de condiciones en el ámbito laboral.

Ésa es una asignatura en la que se han ido dando pasos con la aprobación de la Ley de Conciliación, con el Plan Concilia, que se acaba de aprobar también, pero pasos que, de momento, todavía son bastante tímidos. Y pasos que en algunos casos nos demuestran, años más tarde, cómo, a pesar de que se puede coger una baja para atender a los hijos o para atender a los mayores tanto un hombre como una mujer, la realidad nos sigue demostrando que son más de 380.000 mujeres las que se han cogido esa baja en el año 2005, frente a 14.500 hombres, porque viene derivado también de que normalmente una mujer cobra menos salario que un hombre, y, en caso de tener que renunciar al salario de uno de los dos, se renuncia al de las mujeres. Son pasos que se han ido dando a lo largo de estos años, pasos que tenemos que evaluar, que valorar con la seriedad y el rigor que creo que necesita este tema para seguir avanzando en la buena dirección.

Aprovechar todo aquello que haya significado un avance y desechar, también sin ningún complejo, y se haya aprobado o se haya hecho en el momento que se haya hecho, cualquier cosa que entendamos que, aún a pesar de la buena voluntad que pusimos a la hora de aprobarlo y de ponerlo en marcha, no haya supuesto y no haya tenido una repercusión positiva en el desarrollo y en la incorporación de las mujeres.

Favorecer ese reparto igualitario de tareas y responsabilidades familiares y laborales de hombres y mujeres. Ello supone, para la Administración pública y para las empresas, implementar medidas para favorecer la conciliación desde el derecho a la corresponsabilidad. Hay cuestiones, evidentemente, que forman parte también del reparto que tienen que hacer entre la propia familia, pero hay otras muchas que nos corresponden a las instituciones. Y, por ejemplo, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía con el refuerzo cada año del Plan de Familia, que permita a las familias andaluzas disponer cada día de más recursos que les sirvan de apoyo para poder incorporarse plenamente al mundo laboral. Todos estos objetivos serán objetos de medidas legales específicas en la futura ley.

Creo que no tengo que decirles, señorías, porque ustedes saben bien que estamos hablando de un marco general que después se desarrollará a través de iniciativas concretas y específicas; muchas de ellas ya se están desarrollando, otras serán incorporadas de nuevo. Actualmente, como les digo, estamos trabajando en ese borrador, borrador que será estudiado por todas las Consejerías implicadas. Estamos hablando de una Ley de Igualdad que afecta e implica a muchísimas de las Consejerías, prácticamente a todas las Consejerías del Gobierno. Y serán las distintas Consejerías las que, a lo largo de estos días, verán este borrador, verán qué podemos aportar desde cada una de ellas para conseguir que esa Ley, de verdad, ter-

mine con la discriminación que todavía seguimos teniendo las mujeres.

Nos encontramos en un momento en el que partimos de una experiencia en Andalucía que cuenta con solvencia en el desarrollo de políticas de igualdad, un momento en el que contamos con un adecuado marco estatal. Y, a partir de aquí, iremos dando los siguientes pasos hasta llegar a una ley que marcará un antes y un después en las políticas de igualdad en Andalucía. Para ello, desde el Gobierno, desde cada una de las Consejerías, trabajaremos sobre el texto que será, una vez aprobado en el Consejo de Gobierno, traído a este Parlamento.

Este trabajo es necesario porque queremos que sea un documento lo suficientemente amplio en su contenido, que permita posteriores desarrollos reglamentarios; y a la vez, concreto en cuanto a la determinación de los principios que deberán regir la igualdad en Andalucía y, en cuanto a la determinación de las garantías para las mujeres, de que cumple con sus objetivos. Ello implica que, una vez se perfilen algunos aspectos y el texto sea trabajado por el conjunto de las Consejerías, como les decía —no olvidemos que la ley es integradora y afecta a distintos ámbitos—, será remitido y tendremos la oportunidad de debatirlo y de recoger todas aquellas aportaciones que sus señorías estimen oportuno y conveniente. Estoy segura de que van a hacer un esfuerzo por aportar y por presentar todas aquellas iniciativas que vayan en beneficio de las mujeres en nuestra tierra.

Ir en beneficio de las mujeres en nuestra tierra, en Andalucía, es ir en beneficio de más del 50% de la población. Y no podemos desperdiciar —por muy manida que esté la frase ya en estos días— el potencial que significa la mitad de la población; en este caso, somos mujeres, pero daría igual si fueran hombres. No nos podemos permitir ese lujo. Mujeres que tienen mucho que aportar, mujeres que tienen mucho que decir, mujeres que no compiten en igualdad, no por falta de formación, de experiencia o de compromiso, sino porque tienen otras muchas trabas que, de momento, no han sido eliminadas, y el objetivo de este Parlamento, de este Gobierno tiene que ser el de eliminarlas.

Muchas gracias.

[*Aplausos*.]

La señora PRESIDENTA

— Muchas gracias, señora Consejera.

Interviene a continuación la portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señora Pinto Orellana.

Señora Pinto, tiene su señoría la palabra.

La señora PINTO ORELLANA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes.

En este día 8 de marzo en que la sociedad dedica su tiempo a hablar sobre los problemas que afectan a las mujeres durante todo el año, desde el Grupo Parlamentario Andalucista queremos manifestar lo siguiente.

El papel de las mujeres en el progreso de esta sociedad es un activo que no tiene discusión. La incorporación de la mujer a la vida laboral resulta hoy una realidad, pero, sin embargo, en la actualidad, aún existen diferencias que sobre todo en este ámbito es donde más se acusan. No obstante, resultaría un agravio para las mujeres no mencionar la situación de desamparo en la que se encuentran en todo el mundo.

Hoy, las mujeres siguen sufriendo variadas formas de discriminación que afectan a sus derechos fundamentales como persona: violencia física y psíquica, pobreza, castraciones sexuales, así como a sus oportunidades de desarrollo y participación en la vida social y política.

En la actualidad existe una mayor exigencia de igualdad entre hombres y mujeres, justamente porque hay una mayor conciencia de la desigualdad de género. Datos referidos al año 1995 nos reflejaron que ya entonces un 44’7% de la población observaba grandes desigualdades entre hombres y mujeres, hoy lo hacemos un 52% de la población. Estos datos demuestran que, afortunadamente, la sociedad se mueve ante esta desigualdad.

Todos los estudios, sin embargo, demuestran que es la mujer quien se encuentra al filo de la navaja cuando debe decidir entre familia o trabajo, por ejemplo. Lo cierto es que sobre el 80% de las andaluzas recae en exclusiva el cuidado de los niños y los mayores discapacitados, abandonando temporalmente el trabajo un 46% de las mismas y un 45% lo hacen definitivamente.

Algunos datos pueden acercarnos mucho mejor a la realidad que hoy viven las andaluzas. En Andalucía, la población infantil comprendida entre 0 y 2 años tiene una cobertura de guarderías del 2%, mientras que en el País Vasco alcanza el 40%; en Cataluña y Aragón, el 30%, y en Madrid, el 25%. Cataluña cuenta con más de 50.000 plazas de residencia para la tercera edad, mientras que en Andalucía contabiliza 13.000, a pesar de que tenemos más alto el número de personas mayores. En Andalucía, existen 3.721 plazas en centros de día, mientras que en Cataluña disponen de 10.929. Se ha vuelto a confirmar que es Andalucía la Comunidad Autónoma con menor inserción de la mujer en el empleo, ya que sólo un 36% de las personas ocupadas son mujeres, frente a la media nacional, que es casi de un 40%.

Un estudio elaborado por el Instituto Nacional de Estadística revela que existen diferencias salariales de hasta un 51% entre hombres y mujeres. En Andalucía, esta diferencia salarial puede llegar en algunos sectores al 35%.

Desde el Grupo Andalucista incidimos en que exista igual remuneración por trabajo de igual valor, que se analicen convenios, los requisitos de las categorías

profesionales y su aplicación; y que los servicios de inspección del trabajo velen por el cumplimiento de esta tarea.

Alarmantes son las cifras que baraja el Servicio Andaluz de Empleo, pues en Andalucía el paro registrado el pasado mes de febrero era de 489.059 personas; de las cuales 299.262 son mujeres. Es decir, cerca del 61% de las mujeres andaluzas tienen dificultades para encontrar trabajo.

Una andaluza tiene una baja por maternidad de 16 semanas, mientras que, por ejemplo, una italiana tiene 47 semanas; una danesa, 50, y una sueca, 96 semanas. Según la Unión Europea, la flexibilidad de jornadas y horarios laborales para compatibilizar la vida laboral y familiar en Andalucía es una de las más bajas de Europa. ¿Tienen, por tanto, la misma igualdad de oportunidades las andaluzas dentro del contexto español y europeo?

Desde el Partido Andalucista celebramos que por fin se venga a esta Cámara a informar sobre la elaboración del Proyecto de Ley para la Igualdad que ya anunció la señora Consejera de Igualdad y Bienestar Social en su primera comparecencia en junio de 2004, aunque debemos decir que éste fue un objetivo que el Gobierno se marcó como prioritario y que, a fecha de hoy, aún está por elaborar.

Déjeme recordarle, señora Consejera, que usted dijo en aquella ocasión que su política estaría encaminada hacia la transversalidad, por lo que el Gobierno impulsaría estrategias que favorecerían el desarrollo de ambos sexos en todos los ámbitos. En este punto, el Partido Andalucista quiere mencionar el proyecto que ha anunciado la señora Consejera de Educación, según el cual se incentivará con 200 euros a aquellos alumnos y alumnas que se matriculen en ciclos formativos que tradicionalmente —entre comillas— se han considerado del sexo opuesto, como medida para acabar con los estereotipos, con los roles tradicionales de género. ¿No es ésta una forma encubierta de transmitir a los jóvenes y a las jóvenes que existe una diferencia de género que determina que se puede ejercer una u otra profesión, señorías? ¿Se incentivarán también las empresas que contraten personas que desempeñen trabajos que tradicionalmente no son propios de su género?

Para los andalucistas la gran norma para la igualdad debe ser el nuevo Estatuto de Autonomía, donde debemos hacer el mayor esfuerzo para situar los derechos de la mujer en el lugar que les corresponde. Los andalucistas incluimos varios artículos destinados a reforzar la igualdad, y que ésta pueda ser regulada en materias como las ofertas de empleo público o las subvenciones.

Los andalucistas pedimos que la elaboración de este Proyecto de Ley de Igualdad se haga de manera consensuada por parte de todos los grupos políticos, sectores y colectivos implicados. Y sobre todo que se haga escuchando las voces de aquellas que hoy todavía sufren la desigualdad por cuestiones de géneros: las mujeres, con mayúscula.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Pinto.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señor Cabrero Palomares.

Señor Cabrero, su señoría tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, en primer lugar, queremos manifestar nuestra clara voluntad y disponibilidad para apoyar y trabajar de manera intensa, colaborando con el Gobierno, en una Ley de Igualdad pronto, positiva, y que, efectivamente, como objetivo tenga con claridad medidas y puesta en marcha de actuaciones para una sociedad de iguales en Andalucía.

Segundo, queremos plantear que el cambio, la transformación social que desde Izquierda Unida estamos planteando para Andalucía, obligatoriamente, pase por el reconocimiento de las mujeres como seres individuales, libres, sujetos reales de pleno derecho y copartícipes de la transformación que, desde nuestro punto de vista, se tiene que producir en la sociedad.

Partimos de un análisis universal integrador de todas las mujeres de nuestra Comunidad Autónoma, de todas las clases y situaciones sociales, de todas las etnias, de todas las razas, desde la no segregación social y desde la multiculturalidad que siempre, históricamente, ha significado Andalucía, ha sido Andalucía y que lo sigue siendo.

La desigualdad es un hecho palpable, un hecho comprobable, sus causas son un cúmulo de intereses, de usos, de costumbres, de modelos sociales contradictorios, contra los que los poderes públicos, desde nuestro punto de vista, no emplean todos los medios que tienen a su alcance. En ese sentido, las políticas que muchas veces se dibujan en relación a la igualdad de las mujeres se convierten en ínfimas políticas asistenciales, que a veces, realmente, con poco trasfondo y calado de contenido transformador y, a veces, significan simple parcheo para situaciones, sin ningún tipo de dudas, vergonzosas.

Desde nuestro punto de vista, señora Consejera, en Andalucía la situación de la mujer significa hablar de una tasa de desempleo en torno al 30%, con una precariedad laboral cercana al 70%, triplica la situación de precariedad del hombre. De cada cien contratos a tiempo parcial, el 80% son para mujeres en Andalucía. La diferencia salarial es de alrededor del 40%; y, además, hay datos del Instituto Nacional de Estadística que indican que licenciados, doctores, ingenieros, etcétera, tienen una diferencia salarial mayor con respecto a las mujeres del mismo nivel de formación y cualificación profesional en torno a 51%.

De cada tres personas paradas en Andalucía, dos son mujeres casi. De ahí, la necesidad de que los poderes públicos tienen que intervenir específicamente

para impulsar políticas de discriminación positiva para la incorporación al mundo del trabajo.

En cuanto a las pensiones, en nuestra Comunidad Autónoma, sólo 203.000 mujeres —y algunas más— de entre 50 y 85 años cobraban algunas pensiones el año 2003, frente a más de 450.000 hombres, con una diferencia también en cuanto a la asignación económica de 415 euros de media las mujeres y, sin embargo, seiscientos y pico los hombres. Que, en cualquier caso, sigue siendo poco.

En cuanto a los índices de desarrollo humano —que son los indicadores de esperanza de vida, renta, empleo, salud, etcétera— en Andalucía estamos por debajo de la media del Estado español, fundamentalmente, con un indicador de quince puntos por debajo las mujeres con respecto a la media del Estado. Los índices de violencia contra las mujeres por Comunidad Autónoma indican que el pasado año 2005, de las mujeres que presentan denuncias por malos tratos, del total de la población femenina, hay un índice de 2'36% frente al 1'96 como media en el Estado español. Después de ya 23 años de autogobierno en Andalucía, 25 años de Estatuto de Autonomía, las políticas de igualdad se siguen llevando desde el Instituto Andaluz de la Mujer, que sabe claramente, señora Consejera, que es un órgano claramente insuficiente, desde el punto de vista competencial, para el desarrollo de políticas claramente transformadoras para la realidad que hoy están padeciendo las mujeres y que siguen padeciendo históricamente.

El presupuesto público que la Junta de Andalucía destinado al Instituto Andaluz de la Mujer, a que usted ha hecho alusión, llega escasamente al 0'20% del total del presupuesto de la Junta de Andalucía. Usted plantea de manera reiterada en todos los debates presupuestarios la transversalidad de políticas que nosotros no encontramos en otras Consejerías, porque no existe.

Desde los poderes públicos, señora Consejera, no se puede hacer políticas sociales, por un lado, desde la política presupuestaria y, por otro lado, la política económica. Esa división entraña asumir de hecho una situación de desigualdad del propio sistema, sin, efectivamente, intención de cambiarlo de manera real para acabar con esa situación y remover de manera total los pilares de la desigualdad.

Para llevar a cabo políticas de igualdad que se deben contemplar en la Ley de Igualdad y en otras leyes que ahora veremos, desde nuestro punto de vista, hay que abordar de forma prioritaria varios frentes: por un lado, las necesidades políticas para promover la independencia económica fundamental para las mujeres, combatiendo las causas estructurales de la feminización de la pobreza, que es otra de las lacras que también padecen las mujeres fundamentalmente; que permita cambiar la estructura económica, garantizar la igualdad de acceso de todas las mujeres a los recursos productivos, a la igualdad de oportunidades y a los servicios públicos.

Señora Consejera, la violencia que se ejerce también contra las mujeres necesita una respuesta urgente permanente de las Administraciones en general. Usted ha hecho alusión, y es cierto, del Grupo de trabajo que culminó consensuadamente con propuestas sobre cómo acabar con la violencia que sufren las mujeres. Señora Consejera, ¿cuándo se va a presentar el proyecto de ley que, a nivel de Andalucía, regule efectivamente la defensa de las mujeres para impedir que se produzca la violencia hacia las mujeres?

Desde nuestro punto de vista, tenemos que impulsar en la Ley de Igualdad también mecanismos que acaben con la infra representación de las mujeres en todos los ámbitos: políticos, etcétera. Y también poner en marcha medidas que realmente permitan la conciliación de la vida laboral y la vida familiar. Casi 80.000 mujeres dejan su trabajo anualmente en Andalucía, precisamente por problemas de carácter familiar, problemas de atención a personas son dependencia en el ámbito familiar, enfermos, etcétera.

Las mujeres empresarias, reunidas recientemente en el Hospital de Santiago de Úbeda, han planteado que uno de los grandes problemas que tienen es, efectivamente, la carencia de políticas y actuaciones desde los poderes públicos para facilitar la vida familiar y la vida laboral. Desde ese punto de vista, reclaman actuaciones desde los poderes públicos para impulsar su permanencia y estabilidad en el marco del desarrollo de actividades profesionales y empresariales, que se deben de contemplar en la Ley de Igualdad.

Señora Consejera, desde nuestro punto de vista, ayer, en la comparecencia de la Comisión de Desarrollo Estatutario, algunas de las representantes de colectivos de mujeres venían a plantear una formulación que yo creo que es muy importante profundizar en ella en esta institución, en el Parlamento y, desde luego, asumirlo el Gobierno. Y es: la deuda histórica —por aquella acuñación que se ha hecho en otro ámbito— que la sociedad tiene con las mujeres. Y, por lo tanto, desde esa perspectiva, cómo intervenir para resarcir de una situación absolutamente de agravio histórico.

Por eso, señora Consejera, nosotros queremos seguir insistiendo en varias propuestas. Para nosotros es fundamental, en la perspectiva de dar respuesta a esa deuda histórica y resarcir de esa situación, la creación de la Consejería de la Mujer con carácter y con competencias transversales, especialmente, en intervenciones para el fomento del empleo, la lucha contra la violencia de género, la exclusión y atención social, en materia de protección social, el fomento y la participación pública de las mujeres, la inserción laboral, planes de igualdad, etcétera.

Señora Consejera, cómo se va a contemplar la creación del Consejo Andaluz de la Mujer como un órgano asesor y consultivo para el Gobierno, con dictámenes preceptivos, vinculantes en los planes y programas que apruebe la Comunidad Autónoma, donde efectivamente sirva también de instrumento para resarcir de esa deuda histórica.

Señora Consejera, es necesario impulsar —nosotros lo hemos planteado y no vamos a dejar pasar esta

oportunidad— la creación de una Adjuntía específica en el seno de la oficina del Defensor del Pueblo de Andalucía para tratar de manera específica todos los temas relacionados con la discriminación que sufren las mujeres.

Es importante poner en marcha un Reglamento de la composición de los órganos de los Consejos Asesores de la Administración para que obligatoriamente sean paritarios, así como también la designación de los altos cargos.

Señora Consejera, las Naciones Unidas han planteado de manera reiterada que los presupuestos públicos de todas las Administraciones deben destinar el 5% de los mismos a políticas de igualdad específicamente para las mujeres. Ya he dicho cuáles son las previsiones presupuestarias y el peso específico que tiene la política de mujer en el presupuesto de la Junta de Andalucía: 0'20%...

La señora PRESIDENTA

—Señor Cabrero, tiene que terminar, por favor.

El señor CABRERO PALOMARES

—Termino, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Gracias.

El señor CABRERO PALOMARES

—Desde ese punto de vista es muy importante, como en cualquier programa, política, etcétera, el tema presupuestario. Específicamente, si realmente asumimos esa formulación —que nosotros lo hacemos— de resarcir la deuda histórica que padecen las mujeres por parte de la sociedad, es muy importante contemplar políticas presupuestarias orientadas en ese sentido. ¿Cuándo, cómo, cuáles son las previsiones, señora Consejera, para avanzar en esta perspectiva que plantea Naciones Unidas?

Y termino diciendo que es necesaria la regulación, en la propia ley, de formas paritarias de contratación para los funcionarios, para personal laboral, para aquellos puestos y cuerpos en que exista escala de representación de las mujeres. Y apoyar de manera institucional el fomento, por supuesto, de la organización de mujeres feministas que permita también coordinar, compartir esa estrategia de resarcir la deuda histórica que la sociedad tiene con las mujeres.

Yo espero, por lo tanto, una respuesta positiva. Termino manifestando nuestra colaboración para lo que debe ser la Ley de Igualdad.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

Interviene a continuación la portavoz del Grupo Popular, señora Oña Sevilla.

Señora Oña, su señoría tiene la palabra.

La señora OÑA SEVILLA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todas las personas presentes.

Señora Consejera, creo que ha sido usted muy sincera cuando ha dicho —o así lo he entendido— que prefiere o pretende que existan las unanimidades o las voluntades sumadas de todos los partidos políticos para impulsar este tipo de proyectos de ley. Yo estoy de acuerdo con usted y, como digo, no dudo de su sinceridad. No obstante, le puedo asegurar que, aunque es ése también el espíritu del Partido Popular más que nada en este tema, y más que nada en un día como hoy, que no debe ser un día aislado, debe ser un día que marque el espíritu, que marque una conducta en cada uno de los días del año y en cada uno de los años de nuestra vida, pero creo que la mejor aportación que haríamos todos para celebrar el día de la mujer —trabajadora ha sido siempre, el día de la mujer—, sería que de verdad sumásemos voluntades, como estoy segura que usted siente.

Pero en realidad no sucede así, porque le puedo asegurar que, en todas las ocasiones que he presentado proposiciones no de ley en representación de mi Grupo, jamás se me ha votado ninguna. Y muchas de esas proposiciones no de ley han sido con el mismo espíritu positivo —diría que todas— que usted ha tenido esta tarde y que seguro que tiene cada día. Y esas proposiciones no de ley han recogido medidas que se plantean por ustedes ahora —me refiero al proyecto de ley estatal— y las he recogido yo misma, como representante del Partido Popular, presentándolas en Comisión o presentándolas en este Pleno, y se ha votado que no.

Por tanto, le aseguro que contará usted con nuestra colaboración, porque siempre hemos votado que sí a cualquier propuesta que pretenda sacar a la mujer andaluza —y española, por supuesto, si fuese nuestra responsabilidad— de la situación de marginación en la que todavía vive, sin exagerar en absoluto, todavía vive en esa situación. Y me gustaría que no se utilizase como marketing sólo el día de la mujer.

Y me refiero a ello porque aquí tengo un recorte de prensa que, lejos de agradarme, me molestó, en el que el Presidente del Gobierno, el señor Zapatero, dice que los gobiernos socialistas aprobarán una Ley de Igualdad en la antesala del día de la mujer. Pensaba hacerle una crítica con eso, no lo voy a hacer porque usted ha dicho en su intervención que aprovecha el día de la mujer para presentar este anteproyecto o para comparecer con motivo del anteproyecto. Yo creo que la mujer necesita cualquier cosa, menos marketing, señora Consejera, porque siempre ha sido

utilizada, no la utilicemos también en política. Necesita aportaciones en positivo, necesita propuestas concretas, pero mucho menos marketing y escenificación, y puesta en escena en definitiva, de lo que debe ser una preocupación continua de nuestra vida.

Por tanto, menos mitin de Zapatero para presentar estas medidas y mucho más aportación continua. Y se lo digo de verdad, desde un espíritu constructivo.

En segundo lugar, me parece que esta ley podría llegar incluso tarde, si tenemos en cuenta que hay otras Comunidades Autónomas que las tienen elaboradas y aprobadas desde hace bastante tiempo. Y le pongo varios ejemplos que no son por casualidad: en Navarra, aprobada desde el año 2002; en Castilla-León, aprobada desde el año 2003; Comunidad Valenciana, desde el año 2003, y en Galicia, desde el año 2004. Digo que no son por casualidad, porque las cuatro son con Gobiernos del Partido Popular. Lo que quiere decir, señora Consejera, que debemos ponernos de acuerdo, que no me valen los discursos de que unos son los progresistas y otros no lo somos. Todos tenemos responsabilidades cuando las tenemos en los Gobiernos, y todos tenemos responsabilidades cuando las tenemos en la oposición. Por tanto, seamos constructivos desde el lugar que nos toque en la política, y creo que es una magnífica oportunidad que le brindaremos en este caso a la sociedad andaluza.

Usted, por otra parte, no se ha estrenado con ninguna de las leyes que tiene comprometidas y prometidas. También el otro día salía en un recorte de prensa, que tampoco aprovecharé para criticar, si bien es cierto, para denunciar. Es verdad que usted tiene cuatro proyectos de ley prometidos, entre ellos, éste. Y aquí mismo dice que la suya es una de las seis Consejerías que no se han estrenado en esta legislatura.

Por lo tanto, bienvenida a su estreno, a su debut con un proyecto de ley más que necesario y que llega tarde en función de la comparación con otras Comunidades Autónomas. Es verdad que a veces las prisas, porque se pretenda una fecha señalada, pueden ser malas consejeras, en el sentido de que se puedan dejar de concretar medidas, que sería muy beneficioso que pudiéramos conocer. Pero como había que presentarla en esta fecha, evidentemente quizás no ha dado tiempo para que usted pueda ofrecernos medidas más concretas. Lo que se ha limitado a hacer —no vea en mí ningún ánimo de nada— es una valoración filosófica de la situación actual que, desgraciadamente, todos conocemos. Pero no ha hecho ninguna propuesta —o al menos yo no lo he entendido así— de lo que va a ser esta ley. Me hubiera gustado que las hiciera, porque así podríamos entrar a valorarlas y a aportar nuestra opinión.

Me parece interesante que seamos flexibles. He oído y leído en la ley estatal cómo se pretende ahora que las sustituciones por maternidad o por paternidad, o por excedencia con motivo del cuidado de los hijos, no cuesten ni un euro al empresario, al contratador o al empleador. Y me parece bien, porque aquí está todo inventado. Lo que ocurre es que, cuando eso lo propuso y lo hizo el Partido Popular en el Gobierno de España con la Ley de Conciliación, aquí mismo, en esta tribuna, y yo sentada ahí, oí a Diputadas socialistas decir que eso era humillante para la mujer, y consta en actas. Me alegro de que hayan cambiado ustedes de opinión, porque está todo inventado, y es lo que se hace en otros países. Se hará más o se hará menos, aquí se ha dicho cuántas semanas tienen en otros países; quizás esos otros países tengan otras cosas que aprender del nuestro.

Pero, en cualquier caso, lo que quiero decir es que está bien que cambiemos de opinión. O sería mejor una cosa, señora Consejera, y le comparto una reflexión que me he hecho muchas veces en voz baja o con el pensamiento: ¿Cuántas veces, si no supiéramos quién plantea las propuestas, las aceptaríamos? ¿Estamos de acuerdo, vamos a ser sinceras, jugamos a eso? He dicho estamos, no he dicho está.

¿Cuántas veces, cuando una propuesta la hace el partido contrario, enseguida buscamos la crítica, en lugar de buscar que también puede ser razonable y positivo? Nos incluimos todos. Pues vamos a ser más positivos en este tema porque, de verdad, si la mujer andaluza y española necesita algo, como digo, es el esfuerzo de todos, sin demagogia y sin oportunismo político de ningún tipo.

Por tanto, las medidas pueden ser buenas o no en función no de quien las haga, sino de ellas en sí mismas. Esta Ley ya he dicho que es necesaria, máxime cuando todos estamos de acuerdo en que Andalucía está —aunque no nos guste aceptarlo, pero sí se encuentra— en una situación de marginación para la mujer mucho mayor que otras Comunidades Autónomas. Aquí se han dado todo tipo de datos, y yo no quiero ser reiterativa, pero me parece que es absolutamente necesario indicar que, por ejemplo, la media nacional de paro femenino se encuentra en el 11'6; la media andaluza ocho puntos por encima, en el 19'5. Y que en Andalucía la media de paro femenino es el doble que el masculino. En otras Comunidades Autónomas, también gobernadas por el Partido Popular, se ha conseguido igualar o equilibrar el paro femenino con el masculino. No es por casualidad, es porque hay políticas que funcionan más que otras. Ésa es mi opinión absolutamente sincera.

Ya se ha dicho aquí que, en los contratos temporales o a tiempo parcial, uno es para los hombres por cada tres que son para mujeres. Lo sabemos, por tanto, no me voy a reiterar ni a perder el tiempo en eso, puesto que lo tengo tasado, como todos los demás.

Los salarios, también se ha dicho que las mujeres tienen, en general, aproximadamente un 40% de salario inferior al del varón. Y también, por ejemplo, que uno de cada seis contratos indefinidos en nuestra Comunidad Autónoma ha sido para mujeres. La actividad emprendedora en Andalucía ocupa la última posición de las regiones españolas, sólo superada por Extremadura. El 65% —en cuanto a conciliación— de las mujeres de más de 30 años está sometida a una doble jornada, casi el 98% o 97% —da lo mismo, ¿no?— de

los permisos de maternidad los toman las mujeres, no los hombres. Me parece bien, por tanto, que se haga cualquier esfuerzo dirigido a que los hombres se conciencien en sus obligaciones familiares.

El Plan de Familia de la Junta de Andalucía, que pretendía en una de sus medidas incentivar la contratación estable con 6.000 euros a la incorporación laboral de personas que interrumpieron su trabajo para atender a los menores de tres años —siempre que la contratación fuera 48 meses después del último nacimiento— se ha utilizado en dos años sólo en 22 ocasiones. Por tanto, se ha incentivado a diez personas por año, señora Consejera. ¿Cómo no va a ser necesaria una Ley de Igualdad con las políticas que ustedes llevan a cabo? Más que necesaria, y más que en cualquier otra Comunidad. Diez personas por año, lo que significa 1,25 por provincia y año, señora Consejera. No tengo tiempo para decir cuánto en cada una de las provincias.

Si nos vamos al Plan Andaluz de Alzheimer, siempre decimos que las cuidadoras somos o son las mujeres. Y es verdad, y es verdad. Si nos vamos al Plan Andaluz de Alzheimer, el número de plazas que hay en Andalucía son 138; si hablamos de las públicas, 98. También lo tengo provincializado, y son respuestas que ustedes mismos nos han dado. Por tanto, el 54% de los municipios andaluces ya se ha dicho aquí que no tienen guarderías ni públicas ni concertadas. Se ha dicho también que el Instituto Andaluz de la Mujer ha aumentado el presupuesto. Ha aumentado el presupuesto de una forma notable en la pasada legislatura, entre 2000 y 2004, sobre todo dirigido a publicidad, señora Consejera. Que, como ya he dicho, en escenificación, son ustedes maravillosos; pero, sin embargo, en medidas para fomentar la igualdad en el empleo no sólo no se ha crecido, sino que se ha decrecido en ese mismo período en un 6%.

Señora Consejera, después de 25 años de política socialista, el balance que usted misma ha hecho no es positivo. Es evidente que se ha mejorado, pero es evidente también que ni tanto como se podía, ni al mismo ritmo que otras Comunidades Autónomas con los datos sobre la mesa.

Por tanto,...

La señora PRESIDENTA

—Señora Oña, debe terminar, por favor.

La señora OÑA SEVILLA

—Termino enseguida, señora Presidenta.

No hay que combatir —creo que ahí podemos caer en un error, y se lo digo también con afán constructivo— sólo las consecuencias de la desigualdad, que es la Ley de Paridad o el intento de paridad. Eso es una consecuencia de la desigualdad, que podremos estar o no de acuerdo, pero sí es verdad que es una consecuencia de la desigualdad de nuestra sociedad. Hay que combatir las causas, señora Consejera, y deben promoverse los valores de los que se puedan derivar tales resultados.

Es en la base de la sociedad donde está el problema, es en la educación diferente, incluso en las familias, incluso en los colegios. Es en el mantenimiento de estereotipos trasnochados y machistas. La propia televisión pública andaluza creo que no puede presumir de luchar contra esos estereotipos sexistas que flaco favor le hacen a la mujer de nuestra tierra.

Por tanto, señora Consejera, vamos a estar de acuerdo siempre que existan medidas que vayan dirigidas a romper todos esos esquemas que nos aprisionan, que nos impiden crecer en libertad suficiente.

Pero no me gustaría —y también se lo digo con buen espíritu— que la ley que ustedes presenten en un futuro próximo sea una ley de escaparate, sea una ley de incienso, para darse gloria. Porque de eso ya estamos cansados, señora Consejera, y se lo digo con respeto. La Ley de Violencia de Género, como usted sabe, ahora parece que se han convertido en eso. Una ley que nació sin dotación presupuestaria, y que no se puede llevar a cabo a juicio de todos los Colegios de Abogados de nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, termino,...

La señora PRESIDENTA

—Señora Oña, termine, por favor.

La señora OÑA SEVILLA

—... si me permite la Presidencia, que me he pasado en dos minutos, si me permite la Presidencia, termino diciéndole una cosa para que nos entendamos mejor. Señora Consejera, ser progresista no es una pose, no es una etiqueta, aunque algunos se conformen con eso y crean que ya están justificados. Ser progresistas es conseguir datos que respalden el progreso, que representen el mayor bienestar, la mejor calidad de vida, y eso no ocurre en Andalucía. Siendo responsables del más alto porcentaje de paro femenino después de Extremadura en Andalucía, y después de 25 años de sus políticas, es evidente que ustedes la etiqueta de progresistas se la pueden poner para vanagloriarse, pero no se la pueden poner para demostrar que han conseguido un buen progreso, un estupendo progreso para nuestra tierra.

Muchísimas gracias.

[*Aplausos*.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Oña Sevilla.

Interviene a continuación la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Maldonado Maldonado.

Señora Maldonado, su señoría tiene la palabra.

La señora MALDONADO MALDONADO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Diputados, permítanme que antes de iniciar mi intervención, y aunque ya lo han hecho los distintos compañeros que me han precedido, les felicite en este día internacional de las mujeres. Y se ha quitado eso del día de la mujer trabajadora —sabrá usted eso, señora Oña— porque no hay mujer que no sea trabajadora; hay mujeres que cobran y hay mujeres que no cobran, pero todas somos trabajadoras. Por lo tanto, permítanme ustedes que les felicite, como les digo, en este día, que no es un día sólo de escaparate, en un día simbólico, como tantas cosas en la vida, que sirven para cambiar las cosas, porque los símbolos son importantes, porque dan ejemplo.

Y es un día de reivindicación, efectivamente, porque la situación de desigualdad es aún patente. Pero es un día también de conmemoración, porque son muchos los avances alcanzados. Y yo creo que hoy, especialmente este 8 de marzo de 2006, es un día de esperanza. Y es un día de esperanza porque, con la nueva legislación que ahora mismo se ha puesto en marcha en los dos últimos años de Gobierno socialista de la Nación y en los años de Gobierno socialista en la Junta de Andalucía, podemos decir que se han dado pasos significativos para alcanzar la igualdad, efectivamente, legal de todas las mujeres en la sociedad. Ciertamente la igualdad real no se ha conseguido. Y por eso estamos hoy aquí discutiendo sobre cuáles son las desventajas que aún sufren muchas de las mujeres en la sociedad en Andalucía, en España y en el mundo.

Pero yo creo, como les digo, que es un día para la esperanza porque tenemos actualmente dos leyes de gran importancia para las mujeres: una, la Ley de Dependencia, otra, la Ley de Igualdad, que se aprobó el pasado 3 de marzo en el Consejo de Ministros. Y una esperanza por la Ley de Igualdad que Andalucía tendrá en breve y que acaba de anunciar la Consejera de Igualdad y Bienestar Social, que estoy segura de que será de una gran satisfacción porque supondrá un importante salto para estrechar esa brecha que hay entre la igualdad legal y la igualdad real. Y, como decía el Ministro Caldera, será una verdadera revolución social.

Señorías, todos saben, a pesar de que hay mucha propaganda en contra, que Andalucía ha sido pionera y ha abanderado siempre las políticas de igualdad. Ha sido y es un referente en España, a pesar de que la señora Oña se empeñe en decir lo contrario y ponernos de ejemplo Comunidades Autónomas donde el paro es igual de hombres y mujeres. Yo le reto a usted, señora Oña, a que me diga qué Comunidad Autónoma tiene el mismo paro femenino que masculino, que evidentemente tendremos un ejemplo a seguir. Yo le aseguro que no hay ninguna Comunidad.

Andalucía, como les digo, ha sido pionera en políticas de igualdad de hombres y mujeres, es un referente en España y es un referente en la Unión Europea. Basta con ver que tiene un Gobierno paritario, tiene la mayor representación de mujeres no de España, sino del resto de la Unión Europea en un Parlamento, el 39'45. Y, a pesar de que está recurrida, esta Cámara aprobó las listas cremalleras, la paridad en las listas electorales, para alcanzar una representación política de las mujeres, parecida a esa sociedad a la que queremos representar, que es la mitad de hombres y la mitad de mujeres.

En cualquier caso, señorías, la Comunidad andaluza fue una de las primeras Comunidades en crear el Instituto Andaluz de la Mujer, el Instituto para la Igualdad; ha desarrollado planes de igualdad pioneros en España; planes de atención a víctimas de violencia que han sido ejemplo para el resto de las Comunidades Autónomas; tiene una red de atención a víctimas que está siendo ejemplo para el resto de las Comunidades Autónomas. Y la transversalidad a la que se refería la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida puede verla en los planes de inserción laboral, en los planes de educación, en la cantidad de acciones que están puestas en marcha para llevar ese principio de transversalidad de género a las políticas públicas.

En cualquier caso, yo creo que es digno de mencionar y de reconocer cuál ha sido la evolución de las políticas de igualdad de Andalucía en los últimos 15 años. Y, como bien decía la señora Consejera, esas medidas, esos planes necesitan un marco integrador que recojan y eleven a rango de ley las acciones y las iniciativas que permitan una igualdad real entre hombres y mujeres en Andalucía ahora que tenemos este paraguas de la Ley Orgánica para la Promoción de la Igualdad, como les decía, que aprobó el pasado 3 de marzo el Consejo de Ministros. Un paraguas que permita establecer medidas en la educación, en el empleo, en la política, en la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la familia. Pero, sobre todo, en lo que significa estrechar esa brecha entre la igualdad real y la igualdad legal.

Porque, señorías, la lucha por la igualdad no es sólo una lucha por los derechos, es una lucha por el disfrute de esos derechos. Es verdad que la representación política de las mujeres ha mejorado mucho en Andalucía. Y tengo que decirles, señorías, que gracias al Partido Socialista, que ha sido el partido que ha puesto en marcha las iniciativas, desde las cuotas hasta las listas paritarias en la representación pública y la representación política. A pesar, como les digo, de que ahora la señora Oña se haga un poco la abanderada de las políticas de igualdad. Pero, con todos mis respetos, señora Oña, no tiene usted ninguna credibilidad, porque no se puede estar «a Dios rogando y con el mazo dando», hablando de paridad, hablando de representación, hablando de igualdad,

recurriendo las listas paritarias, impidiendo que se aprueben iniciativas en materia de igualdad. Por lo tanto, yo creo que hay que ser coherentes. Pero, en cualquier caso, bienvenidos a esta lucha.

Decirles que también deberían ustedes medir sus palabras. El ejemplo político, el ejemplo de los líderes políticos es muy importante para que también las mujeres sepan que sus representantes no tratan a las mujeres como las ha tratado su líder, el señor Rajoy. [R*umores*.]

Sí, es verdad, señora Oña, los datos de empleo todavía, todavía hablan de discriminación y hablan de desigualdades. Lo han dicho ustedes, yo no lo voy a repetir, pero las mujeres tienen, es verdad, los trabajos más precarios, cobran menos, abandonan el empleo para cuidar a las personas dependientes, a pesar de que en Andalucía se ha dado una evolución positiva y que se ha bajado en los últimos cinco años en 10 puntos el paro de las mujeres. Hay que reconocer que las ocupaciones siguen estando feminizadas y que las mujeres estamos en desventaja en el mundo laboral. No vamos a negar la evidencia, evidentemente. Ésta es la situación que pretende corregir tanto la Ley de Igualdad de ámbito nacional, como la Ley de Igualdad que prepara la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Son leyes que reflejan la voluntad firme de incidir en la realidad y de no sólo establecer derechos y no establecer publicidad, sino de establecer garantías: garantías para el empleo, garantías para la conciliación de la vida laboral y familiar, garantías para la corresponsabilidad, como les digo, de hombres y mujeres en las empresas y garantías para alcanzar también la paridad en todos los espacios, también en los espacios políticos.

En definitiva, estamos ni más ni menos que desarrollando elementos que persiguen una verdadera democracia paritaria, a pesar de que ustedes han puesto un voto particular en el Estatuto de Autonomía que impide la democracia paritaria. Pero es que esto es la coherencia. Si se quiere la igualdad, hay que buscarla en todos los ámbitos, también en las normas básicas que permiten el desarrollo de normas posteriores.

Por lo tanto, la ley que prepara la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social será una ley que será un verdadero hito, una verdadera revolución, que dará rango de ley a los planes, a las acciones que la Junta de Andalucía viene desarrollando en los últimos años, en el Plan de Familias —usted lo ha mencionado—, en los distintos planes para conciliar vida familiar y laboral, en los planes de educación y en las distintas acciones transversales del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sabemos que hay que hacer estas cosas, porque no se pueden dejar las acciones a la voluntad de los gobiernos. Sabemos que nada es irreversible y que las tendencias conservadoras, cada vez más radicales, hacen que tengamos que asegurar con leyes lo que ahora mismo son medidas y voluntades de los gobiernos progresistas, de los gobiernos socialistas.

Sí, señora Oña, se ha visto, efectivamente, que en dos años tenemos una ley integral contra la violencia de género, vamos a tener una ley de la dependencia, vamos a tener una ley de igualdad, y ustedes, desde luego, no han sido capaces, en ocho años, de poner en marcha ninguna medida que avance en la igualdad, y a los datos me remito.

Por lo tanto, señoras y señores Diputados, decirles que todas las acciones desarrolladas en Andalucía en los últimos quince años —y, como les digo, han sido voluntad del Gobierno— tendrán ahora rango de ley. Hemos oído muchas cosas de los sectores más radicales de, vamos a llamarlo así, esta vida política, sobre todo los sectores conservadores, y especialmente de la patronal. Sabemos que el mercado ha sabido hacer de la necesidad virtud y aprovechar la mano de obra de las mujeres; pero, de la misma forma que ha crecido la voluntad de los empresarios por contratar mujeres, ha crecido también la incompatibilidad con la vida personal, con la vida familiar, con la maternidad, pero siempre todas las incorporaciones de las mujeres se han hecho a costa de las propias mujeres y de renuncia de las propias mujeres. Esto es lo que trata de corregir la ley para la igualdad, esto es lo que trata de corregir la ley para la promoción de la igualdad, establecer no sólo derechos, sino establecer garantías.

La señora PRESIDENTA

—Señora Maldonado, debe concluir, por favor.

La señora MALDONADO MALDONADO

—Termino enseguida, señora Presidenta, no sin antes decirle a la señora Oña, sí, a la señora Oña, que la primera vez que intervine en este Parlamento les dije a ustedes, por su intervención, que se parecían a Groucho Marx, cuando decían: «Éstos son mis principios, pero, si no les gustan, los puedo cambiar». Yo le puedo decir que bienvenidos al cambio de los principios, bienvenidos a la igualdad entre hombres y mujeres.

Muchísimas gracias.

[*Aplausos*.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Maldonado.

Corresponde cerrar el debate de esta comparecencia a la señora Consejera de Igualdad.

Señora Navarro, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los Grupos su talante en las intervenciones, su predisposición a aportar, a ayudar, a colaborar en un objetivo común. Evidentemente, todos tenemos matices legítimos, legítimos, lógicos, todos tenemos el derecho y la obligación también de exponer nuestro punto de vista; pero estoy segura de que, cuando la ley llegue al Parlamento, será enmendada, será mejorada, sin ninguna duda. Lo que hace un ser humano puede ser mejorado cuando hay más personas que pueden intervenir.

Voy a tratar de contestar de la manera más detallada y más detenida posible a todas y cada una de las intervenciones, si bien es verdad que mi propia intervención —y eso lo he dejado claro también al principio— era una intervención sobre los principios generales, no venía a presentar la ley, espero presentarla muy pronto, muy pronto. Sí decirles, antes de nada, que probablemente esa ley, la Ley de Violencia, ley en la que todas y todos ustedes, todos los Grupos parlamentarios han trabajado en la elaboración de las conclusiones que han servido de base para preparar el proyecto de ley, sí será traída a este Parlamento en fecha muy breve. Lo digo porque también ha habido alguna pregunta concreta del señor Cabrero en ese sentido.

Sin duda ninguna, yo creo que podríamos estar aquí no tres días, sino tres meses, y no nos vamos a poner de acuerdo nunca en las cifras. Empiezo, por ejemplo, por la intervención que hacía la señora Pinto cuando se refería al número de plazas de guardería, el número de residencias, a esas otras políticas que, no siendo políticas de igualdad estrictamente como las conocemos, se terminan convirtiendo en las mejores políticas de igualdad, las políticas sociales. Porque, nos guste o no nos guste, la realidad es que seguimos siendo las mujeres las que nos seguimos responsabilizando y haciendo cargo de la atención de todos los demás miembros de la familia. Pero sólo le voy a dar un dato, señora Pinto. Yo no sé de dónde ha sacado los datos de guardería que daba, yo lo único que le puedo decir es que, evidentemente, hay todavía muchos municipios que no tienen guardería, todavía los hay y están ahí, y yo soy la primera que lo reconoce, porque, para erradicar y eliminar los obstáculos, hay que definirlos y tenerlos claros. Yo creo que mirar para otro lado es lo que no sirve de nada, y es lo que no voy a hacer nunca. Pero, por ejemplo, en guarderías, frente a la cifra que usted daba, yo la cifra que tengo del día a día que manejamos es de 45.000 plazas, entre públicas y concertadas, algo más de 67.000 si metemos las privadas estrictamente. De la misma forma y en las mismas cuantías están cuando nos estamos refiriendo a plazas para atender a personas mayores o a plazas para atender a personas con discapacidad. Ésos son los datos que tenemos, que los podemos contrastar cuando usted quiera.

Se ha referido también a algunos incentivos, por ejemplo, al que la Consejería de Educación ha puesto en marcha de incentivar con 200 euros... Yo quiero recordarle que ha habido también algunas medidas de acción positiva, en ese sentido, de incentivar a las mujeres para que accedan o se impliquen en carreras que no han sido típicamente femeninas. Yo creo que va en ese sentido. Si nos ponemos a buscar problemas, evidentemente, no hay ninguna iniciativa que al cien por cien contente a todo el mundo.

«Que la igualdad tiene que estar en el Estatuto», totalmente de acuerdo, señora Pinto; pero no sólo con usted, sino con el señor Cabrero, no sé si la señora Oña también hacía referencia, todos los Grupos. Tiene que estar reflejada y recogida en el Estatuto. Creo sinceramente —ustedes son los que están en la Ponencia del Estatuto, no soy yo—que también todos los Grupos han hecho todo lo posible por que se recoja. Pero, señora Pinto, y los demás portavoces, y las demás portavoces, me reconocerán también que eso no es suficiente, porque ya en el Estatuto que hoy está en vigor estaba recogido —es verdad que no de manera tan amplia— y está recogido en la Constitución. Si eso fuera suficiente, con el artículo 14 de la Constitución tendríamos bastante, y, de hecho, no lo tenemos. Luego se necesita de normas. No le estoy diciendo... Le estoy diciendo que estoy de acuerdo con usted plenamente. O sea, que tenemos que poner de manifiesto, pero que tiene que estar ahí recogido, pero que no es suficiente.

«Que se cuente con los colectivos», decía el señor Cabrero. Por supuesto, señor Cabrero, que se contará con los colectivos. El señor Cabrero habla de que las mujeres en Andalucía cobran menos pensiones. Menos pensiones y de menor cuantía, claro. Porque la inmensa mayoría de mujeres que hoy están cobrando una pensión en Andalucía han trabajado toda su vida, no sólo en casa, sino fuera de su casa, pero nunca han tenido ningún reconocimiento, nunca han cotizado a la Seguridad Social y hoy lo que tienen es una pensión no contributiva. Eso es lo que no queremos para las mujeres que hoy todavía están en edad laboral. Y en ese sentido va dirigida, precisamente, esa ley marco que será la Ley de Igualdad.

«Que no hagamos política económica por un lado y política social por otro». Creo, señor Cabrero, que la política económica de este Gobierno está dirigida precisamente a potenciar todas aquellas políticas sociales que hagan posible que haya una mejora en la calidad de la vida de las personas que viven en nuestra tierra, sobre todo las que más lo necesitan. Le he hablado de ese informe de impacto de género, también, en los presupuestos, para encaminarnos, precisamente, en esa dirección.

Decía una cosa, una frase que yo creo que queda muy bien, pero de la que tenemos que ser conscientes y responsables en la parte que nos toque a cada uno, y es lo de «resarcir a las mujeres de la deuda histórica», que además parece que, no con ese nombre, pero de alguna manera con esa filosofía, es lo que dice también Naciones Unidas. Mire, yo creo

que, si Naciones Unidas y algunos otros organismos internacionales vigilaran y controlaran más todas las convenciones, todas las resoluciones internacionales que firman y ratifican todos los países del mundo, y, como por ejemplo, la convención, la Declaración de Derechos Humanos, desde el año 1948, y todavía leemos cosas que se nos pone el vello de punta, porque, en vez de avanzar, lo que hemos hecho ha sido retroceder en cuanto al reconocimiento de los derechos humanos. Luego me parece estupendo, me parece que sería y es en lo que tenemos que trabajar todos los días.

Yo decía que hoy, 8 de marzo, nos tiene que servir para reflexionar el camino que nos queda por recorrer y tenemos que estar pendientes, con el nombre que haga falta, llamémosle como queramos, pero de hacer justicia y de que haya un reparto de verdad equilibrado e igualitario, donde hombres y mujeres podamos de verdad participar en igualdad de condiciones. Si decimos que a las mujeres hay que resarcirlas de la deuda histórica pero luego se nos olvida, yo le puedo asegurar, señor Cabrero, que mi trabajo diario, desde que tengo uso de razón, desde que recuerdo, y seguirá siendo así mientras me quede un hilo de vida, va a ser por eso.

Y en esto enlazo con una cosa que decía la señora Oña. Afortunadamente, señora Oña, los certificados de progreso, de..., no los damos ninguna de nosotras ni nadie de los que estamos aquí, los da la ciudadanía en la calle. Y jamás me habrá escuchado decir que yo soy más progresista o menos progresista que usted o que cualquier otra persona; jamás. Yo creo que cada uno tenemos que demostrar con nuestras actuaciones diarias, con nuestra coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos, lo que somos. Y los demás que opinen. Y en democracia lo más grande que hay es que libremente la ciudadanía opine. Y unas veces opina lo que nos gusta y lo que queremos, y otras veces no. Pero han opinado en libertad cuando nos gusta y cuando coincide con lo que queremos, y cuando no, también. Y a los demás nos toca asumir a cada uno el papel que nos corresponda y con la máxima responsabilidad trabajar desde el ámbito en el que nos corresponda.

Bueno, se me acaba el tiempo a mí también. Evidentemente, señora Oña, creo que hay que trabajar con la seriedad que requiere un compromiso tan serio como el de conseguir de verdad, de verdad, que hombres y mujeres tengamos las mismas oportunidades. A veces, y lleva usted razón, totalmente; pero creo que no sólo habría que aplicarlo cuando estamos hablando de política de igualdad, sino que habría que aplicarlo a la política en general. Pero volvemos de nuevo a lo que les decía hace un momento: los ciudadanos y ciudadanas son muy sabios, y saben muy bien que muchas veces una iniciativa no es mejor o peor porque se haya opuesto o no la oposición, que alternativamente podemos ser unos u otros, sino que la mayoría de veces no tenemos el sentido común suficiente para apoyar una iniciativa que entendemos que es buena, simplemente porque lo ha propuesto otro Grupo. Totalmente de acuerdo con usted. Totalmente de acuerdo, porque tengo casi un máster en oposición. Estuve ocho años. Y en ocho años yo estoy segura de que alguna cosa presentaría yo en el Parlamento que estuviera bien. Sin embargo, siempre votaban en contra. O sea, que ésa esa la realidad, ésa es la realidad. ¿Qué pasa? Que luego llegan los ciudadanos y ciudadanas con su voto, lo meten en la urna y ellos son los que deciden. Pero comparto plenamente la reflexión que usted hacía.

Lo de coste cero para cubrir las bajas de paternidad y de maternidad, yo quiero recordarle una moción del Grupo Socialista, también, o sea, fíjese si estoy de acuerdo con eso que fue también una moción del Grupo Socialista en el Senado. O sea, totalmente de acuerdo con que sea coste cero para los empresarios. Cuando nos estamos refiriendo a las mujeres y cuando nos estamos refiriendo también a los padres. Bienvenidos sean esos ocho días que se acaban de reconocer de permiso de paternidad, porque es verdad que he presentado cinco veces, en ocho años, cinco veces una proposición no de ley en el Parlamento, y siempre fue votada en contra. Ha sido ahora; bienvenida sea. Bienvenida sea, aunque sean ocho días.

La señora PRESIDENTA

—Señora... Señora Navarro, debe terminar, por favor.

La señora CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Voy a terminar agradeciendo también la intervención y el apoyo de la señora Maldonado, de la Diputada Elia Maldonado.

Decirle que vamos a seguir trabajando en esa dirección, que en esa dirección siempre nos van a encontrar, siempre, a esta Consejería. Siempre. Porque mi objetivo, nuestro objetivo como Gobierno es que no sólo disminuya la tasa de desempleo, como lo ha hecho desde el año 2000 al año 2006, en más de 14 puntos, la tasa de desempleo de mujeres, y haya aumentado la tasa de actividad de esas mujeres, sino que lleguemos un día que, al igual que otra Comunidad Autónoma, que creo que es la única que me suena y creo que es la única que existe donde el paro masculino y el femenino es el mismo, por ejemplo la Comunidad Autónoma de Navarra, creo que es la única, en las demás la desigualdad, por desgracia para las mujeres, es mucho más alto el desempleo de mujeres que de hombres.

Muchas gracias.

[*Aplausos.*]

Declaración Institucional 7-06/DI-000003, con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Navarro.

Ha finalizado el debate agrupado de la comparecencia de la señora Consejera de Igualdad y Bienestar Social sobre el proyecto de ley de igualdad en Andalucía, y éste es el momento que habíamos acordado para la lectura, como no podía ser de otra manera, en un 8 de marzo, de la declaración institucional del Parlamento de Andalucía con motivo de dicha conmemoración.

«En esta nueva conmemoración del día 8 de marzo, queremos celebrar que nos encontramos en un momento crucial para la vida de las mujeres en este país. Por un lado, se cumple el 75 aniversario de la conquista del voto femenino, la celebración de la conquista del derecho de las mujeres a ser electoras, que abanderó Clara Campoamor en la II República; y, por otro, los avances imparables en la lucha por la igualdad de oportunidades, conquistas en las que las mujeres son las protagonistas.

»Hace 75 años que las mujeres conseguimos hablar con voz propia, elegir a través del voto a nuestros representantes políticos. Fue una batalla ardua, difícil e incomprendida por muchos, que usaron los tópicos sobre la naturaleza y la capacidad de las mujeres para argumentar su exclusión de la vida social, de la vida política. Gracias al tesón y al esfuerzo de aquellas mujeres parlamentarias, escritoras e intelectuales y líderes de movimientos sociales, imperó la razón, y hoy el sufragio universal es un derecho firmemente consolidado en nuestra Constitución.

»La celebración de este significativo 8 de marzo, día internacional de la mujer, nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje a tantas mujeres que son artífices de los avances que hoy hemos alcanzado, pero también de adquirir nuevos compromisos, tomar conciencia de los retos aún pendientes y dar un paso más.

»Hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras, hoy las mujeres deben ser elegibles en condiciones de igualdad con nuestros compañeros y conseguir que la representación política sea el reflejo de la sociedad real, compuesta por mujeres y hombres corresponsables tanto en la vida privada como pública.

»Celebramos que Andalucía abandere esta lucha por la igualdad y se convierta en un referente al incorporar en su propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía el principio y las garantías para alcanzar la igualdad real. Pero no sólo aspiramos a buscar la equidad en política, sino en todos los ámbitos de la vida privada y laboral, intentando erradicar la discriminación histórica que ha relegado a las mujeres al ámbito doméstico y las ha convertido en las únicas responsables de la crianza de los menores, cuidadoras de los dependientes y, como consecuencia, formar parte del mercado de trabajo en condiciones de constante inestabilidad. Es por ello que debemos comprometernos por buscar constantemente fórmulas que acaben con estas injusticias que se cometen en los diferentes espacios políticos, económicos y sociales.

»Después de 75 años de voz a través del voto, queremos reivindicar la fuerza de la igualdad, la fuerza de este derecho como motor de la transformación social a la que aspiramos. Convencidos de cuanto antecede, y como consecuencia de todo ello, todos los Grupos políticos del Parlamento de Andalucía acuerdan:

»En primer lugar, reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas por Clara Campoamor, que hace 75 años defendieron el derecho del voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.

»En segundo lugar, colaborar, dentro del marco competencial de esta Comunidad Autónoma, con el Gobierno central, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad cuanto antes las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

»En tercer lugar, impulsar la coordinación y cooperación institucional en la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género y la Ley de Dependencia y la Ley de Igualdad, con la dotación de recursos suficientes.

»En cuarto lugar, impulsar en Andalucía un desarrollo legislativo específico contra la violencia de género y la promoción de la igualdad.

»En quinto lugar, colaborar con el Gobierno central para que se adopten las medidas necesarias que eliminen la discriminación laboral que aún sufren las mujeres y se promuevan mecanismos para una mejor reorganización horaria en el trabajo, promoviendo la presencia de mujeres en los órganos de dirección de las empresas.

»En sexto lugar, trasladar al Gobierno central el apoyo institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y personal.

»En séptimo lugar, apoyar la aprobación de la Ley de Atención a las Personas en Situación de Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal, que permitirá, además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual sobre ellas recae la única responsabilidad en el cuidado de los hijos, del hogar y de las personas en situación de dependencia.

»Finalmente, avanzar en las medidas que permitan la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres, para conseguir una verdadera democracia paritaria.»

En Sevilla, a 8 de marzo de 2006, firmado Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Grupo Parlamentario Andalucista.

[*Aplausos.*]

Comparecencia 7-06/APP-000025, del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre los proyectos de infraestructuras en el área metropolitana de Sevilla ante el colapso circulatorio existente en la misma.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, continuamos con el punto segundo del orden del día, relativo a las comparecencias, abordando la dirigida a informar sobre los proyectos de infraestructuras en el área metropolitana de Sevilla ante el colapso circulatorio existente en la misma, que propone el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía. A cuyo fin comparece la excelentísima señora Consejera de Obras Públicas, a la cual ruego acuda a la tribuna.

Señora Consejera, señora Gutiérrez, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Comparezco ante la Cámara para dar respuesta a la solicitud de comparecencia formulada por el Grupo Popular, para informar sobre los proyectos de infraestructura en el área metropolitana de Sevilla.

Señorías, como ustedes saben, el pasado día 17 de febrero se presentó en Sevilla un documento de avance del plan de transportes metropolitano y movilidad sostenible para el área metropolitana. Esta propuesta técnica se ha realizado tras un análisis pormenorizado, un diagnóstico de detalle de la situación presente y de las necesidades futuras de Sevilla, de su área metropolitana e incluso de un segundo ámbito de influencia, como es la segunda corona.

¿Qué se deduce, primero, del diagnóstico, para luego analizar las propuestas? Se deduce que la situación actual, las necesidades actuales y futuras son sustancialmente diferentes a las necesidades que se tenían al principio de los años noventa. A principios de los noventa se produjo la primera modernización de todas las infraestructuras viarias y de transporte del área de Sevilla, lo que provocó o tuvo como consecuencia, precisamente, esa área metropolitana incipiente, generando además riqueza, puestos de trabajo y también nuevas oportunidades de vivienda.

Las mejoras cualitativas que trajeron aparejadas estas nuevas infraestructuras viarias y de servicios permitieron un significativo aumento de la motorización y una ampliación del espacio para mayores oportunidades de muchísimas familias que eligieron el área metropolitana como opción de vida y de empleo. Por lo tanto, señorías, en esta primera transformación de las infraestructuras de Sevilla, se ha consolidado el área metropolitana que hoy conocemos y yo auguro, presiento y preveo que, con la ejecución de la SE-40, pues tendremos una ampliación significativa de lo que es la zona de influencia, y, por lo tanto, el área metropolitana de Sevilla.

Pero todos los crecimientos de las infraestructuras y el dinamismo económico que acarrea tienen ventajas, pero también pueden generar determinados inconvenientes, y eso es lo que está ocurriendo en el área metropolitana, que tiene ahora ya los mismos problemas que cualquier gran ciudad europea.

El diagnóstico ofrece datos, que se han publicado, pero, en fin, yo voy a recoger aquí algunos, sin ánimo de ser exhaustiva. En primer lugar, en cuanto a población, la distribución entre Sevilla y la corona metropolitana, cabe señalar que, a principios de los noventa, Sevilla contaba con 705.000 habitantes, mientras que en la corona vivían 340.000. En 2004, la población de Sevilla se mantiene, mientras que en el área metropolitana crece hasta los 440.000, es decir, un 40%. En cuanto al empleo, la distribución entre Sevilla y la corona metropolitana, le puedo decir que, a principios de los noventa, Sevilla contaba con 196.000 empleos y la corona aproximadamente con algo más de 50.000. Es decir, el conjunto propiciaba o generaba 250.000 empleos. Pues bien, con posterioridad se ha más que duplicado el empleo, sobre todo en el área metropolitana, superando los cien mil, y el conjunto supera o se aproxima a los 350.000. Como ve, en el ámbito del empleo, es muy significativo el crecimiento en el área metropolitana.

En cuanto a la tasa de motorización, recordarles los datos de los años noventa: 217 vehículos por mil habitantes; en la actualidad, 400 vehículos por mil habitantes. Es decir, que, si se profundiza, además, en todo el estudio de la movilidad de los vehículos privados, se ha pasado a un volumen de 257.000 vehículos que entran diariamente a Sevilla, y los expertos sitúan que, de no tomarse ninguna medida, el volumen de vehículos que en medio plazo intentarían llegar a Sevilla serían unos 400.000 diarios, es decir, colapsaría directamente la ciudad.

Estos datos estadísticos confirman que nos encontramos en un nuevo escenario y que, por lo tanto, hay que dar una respuesta a las nuevas necesidades. El equipo técnico que lo ha analizado hace el diagnóstico y hace una serie de propuestas intentando anticipar, precisamente, esas necesidades y haciendo las estimaciones de cuáles van a ser las necesidades en 2020 y haciendo un calendario de cómo se debe proceder.

La propuesta técnica sigue, además, el procedimiento para la elaboración del plan. Vamos a seguir

el procedimiento establecido en la Ley de Ordenación del Transporte Urbano y Metropolitano de Viajeros de Andalucía, que se aprobó por este Parlamento en 2003. Evidentemente, va a ser en el seno del Consorcio de Transportes de Sevilla donde vamos a facilitar lo que es la participación de todos los Ayuntamientos, puesto que así se acordó el pasado año.

Voy a referirme muy brevemente, porque es un documento amplio, y creo que usted ha tenido conocimiento de él, porque tuvo ocasión ya de formularme una pregunta recientemente sobre el tema, pero, bueno, por recordatorio, decirle, y muy sintéticamente, que la propuesta, en primer lugar, por el aprovechamiento de la red ferroviaria de cercanías existente para dar respuesta a amplios sectores de la Sevilla metropolitana, y sobre todo del Aljarafe norte. Plantea nuevos ramales ferroviarios y también nuevas conexiones ferroviarias.

En segundo lugar, se plantean las necesidades de desarrollo de la red de metros aprobada por el Consejo de Gobierno en 2002 y tranvías, prolongación de tranvías, como los de Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas y el Metro Centro.

En tercer lugar, también plantea la articulación de un sistema de transporte público del Metro Aljarafe, que cubriría norte-sur y todos los desplazamientos del Aljarafe, articulando todos estos municipios y estableciendo un ramal desde la zona de Coria, o el ramal oeste, hasta el ramal de la rivera norte.

En cuarto lugar, plantea la implantación de una red de plataformas reservadas, carril, carril bus BAO, para transporte de alta y media ocupación. Se trata de conectar las diferentes zonas de Sevilla entre sí, además, con las principales áreas y núcleos metropolitanas.

También se plantea la creación de intercambiadores de transportes en aquellos puntos en los que se permita el trasvase modal, potenciando el uso del transporte público. Por supuesto, se apuesta también por la movilidad no motorizada, facilitando redes de vías para peatones, ciclistas, que permita, lógicamente, una conectividad con el transporte público.

El total de las inversiones —porque además el proyecto o la propuesta hace especial hincapié también en las nuevas infraestructuras viarias— contempla la necesidad de la ejecución de la SE-40, así como el conjunto de actuaciones que están previstas en el Plan Más Cerca y que corresponde a la Junta de Andalucía en relación con la parte norte, la Rinconada y toda esta zona, como la parte este-sur, así como en el Aljarafe.

La inversión total que se plantea supera los dos mil millones de euros. Las dos terceras partes deben ser infraestructuras de transporte público: 739.000.000 para viario, de los cuales el 50% correspondería, de estos 739, a la SE-40 —es decir, a la Administración central—, y otros 389, a la Comunidad Autónoma de los distintos planes del Más Cerca.

Por lo tanto, el sistema viario tiene una función de distribución de tráfico. Es imprescindible evitar que el tráfico pesado llegue hasta el corazón de las ciudades. Y se plantea también esos nuevos viales metropolitanos como medios y sistemas de soporte del transporte público.

Quería decirles también que, como saben, el Ministerio de Fomento está ya abordando de forma efectiva y comprometida, con un fuerte impulso, a la construcción de la SE-40. Es decir, que el plan de transporte viene a proponer soluciones para anticiparse a las necesidades futuras, marca un camino, acompasando la respuesta a las necesidades y marcando unas prioridades.

Lógicamente, los objetivos claves del Plan de Transporte son ampliar la cobertura y, además, conseguir una mayor eficacia del transporte público, es decir, hacer un transporte público que se convierta en el modo preferido y más eficaz que el transporte privado. Se trata de un sistema de transporte público para toda el área de Sevilla, que sea funcionalmente eficiente, ambientalmente sostenible y socialmente cohesivo.

Además, se proponen una serie de medidas, en el corto plazo, como potenciar acciones que lleva a cabo el consorcio —le recuerdo—, a parte del desarrollo de todo lo que es el sistema de billete único y tarjetas para la facilidad del uso del transporte público; la mejora de ofertas y servicios... Hasta ahora, saben que se han mejorado y se han puesto 368 nuevos servicios viarios, ha habido una renovación de flota y, por supuesto, también se ha producido una ampliación a nueve municipios que se han incorporado el Consorcio de Transportes. Con lo cual se amplía también lo que es la incorporación de la zona de influencia del área metropolitana, directamente, a lo que es todo el debate de la movilidad también en la segunda corona.

En segundo lugar, se proponen todo un conjunto de medidas para que la Línea 1 de metro tenga el mayor uso posible, con una serie de intercambios y actuaciones muy concretas, así como se establece y se potencian los cuatro pasos del río, que va a aumentar en un 50% la capacidad de movilidad entre la capital y la zona del Aljarafe. Como sabe, el paso de la línea de metro, el paso del puente existente en San Juan de Aznalfarache, así como el paso de Camas y el paso de cercanías con el Aljarafe norte.

Lógicamente, también apuesta como medida inmediata todo lo que son las plataformas reservadas a transporte público, y, lo que es más importante desde mi punto de vista, señorías, que es que este plan y todas estas propuestas tienen ahora que alcanzar un alto grado de consenso en el seno del Consorcio. ¿Por qué? Porque no solamente es esta actuación de las infraestructuras metropolitanas, sino también de las políticas que se puedan realizar en la ciudad de Sevilla como ciudad central, así como también en cada uno de los municipios del Aljarafe, de todo el área metropolitana, teniendo en cuenta que está en el proceso de revisión de su planeamiento.

Yo entiendo que, si se alcanza este consenso político, será el primer proyecto y plan de transporte

público metropolitano que se apruebe en Andalucía; el primero.

Además, las acciones de este plan coinciden con propuestas y prioridades que se recoge en el Plan Estratégico de Infraestructuras del Estado 2005-2020, con lo cual se garantiza también la participación del Estado y la sinergia del Estado en esta materia. Esto significa que, si hay este grado de consenso al que me refería, podemos obtener lo que son los mecanismos de financiación, puesto que se abre ahora el debate de los nuevos sistemas de financiación, del marco comunitario de apoyo y que coincide también con lo que es el debate europeo en cuanto a las prioridades y los temas que son elegibles para ser beneficiarios de los Fondos Estructurales.

En definitiva, señorías, yo entiendo que hay una propuesta técnica sobre la mesa, y que es ahora el momento del debate y de las alegaciones de cada uno de los municipios a través del Consorcio; de establecer y seleccionar cuáles son las iniciativas más prioritarias y, desde luego, fijar los calendarios de acuerdo con la previsión de necesidad del área metropolitana y de las necesidades de financiación.

Se trata, en definitiva, del cambio de modelo de movilidad como una gran apuesta por el transporte público, en el que el ciudadano tenga más opciones para elegir, habiendo más medios y sistemas de transporte público y siendo, precisamente, el sistema de transporte público muy competitivo respecto al vehículo privado. Con lo cual, tendremos —seguro, señorías— un sistema más eficaz de movilidad, ambientalmente sostenible —como decía antes— y, desde luego, socialmente cohesivo.

Muchas gracias, señorías.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que solicita la comparecencia, el señor Tarno Blanco.

Su señoría tiene la palabra.

El señor TARNO BLANCO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo, señora Consejera, esperaba más de usted. Yo esperaba que hoy, aquí, no viniese a contarnos el Plan de Transportes del Área Metropolitana que un equipo técnico externo ha preparado y que presentaron ustedes a bombo y platillo apenas hace quince días, y que, evidentemente, se ha demostrado, en apenas quince días, que no sabemos si es suficiente. Pero, evidentemente, lo que sí es grave... Porque nos remonta al año 2020 para encontrarnos en situaciones como estábamos en el año 1992.

Yo no sé si usted es consciente de la necesidad urgente de inversiones en infraestructuras viarias y ferroviarias en el área metropolitana de Sevilla. Yo no sé si usted es consciente de que miles de sevillanos hoy mismo, a esta hora, se encuentran en un atasco en las múltiples carreteras de circunvalación de la ciudad de Sevilla; que miles de sevillanos, todas las mañanas y todas las noches, para desplazarse de su casa a su empleo, o desde su empleo a su casa, le dedican un enorme tiempo a pasarlo sentado en su vehículo. Y digo sentado en su vehículo, porque a día de hoy, en el año 2006, el transporte público en el área metropolitana de Sevilla, excepto alguna excepción, es ineficaz, imposible y se tarda mucho más que en el vehículo propio.

Ustedes nos presentan un plan en el 2006. El problema —y usted lo ha dicho muy bien en esta comparecencia— es que desde los noventa no se invierte nada, en el área metropolitana de Sevilla, en infraestructura de transporte viaria ni ferroviaria; o casi nada, para ser justos.

No es un problema de una zona determinada del área metropolitana, sino que existen gravísimos problemas al sur de la ciudad, en las conexiones con Dos Hermanas, una ciudad que ha multiplicado varias veces su población.

Existen problemas al este, en Alcalá de Guadaira, Los Alcores y Utrera. Existen problemas en el norte, La Rinconada y La Algaba, y, por supuesto, en el oeste, en el Aljarafe. No hay ni un punto cardinal del área metropolitana de Sevilla que no tenga un problema de tráfico.

A día de hoy, decíamos que el transporte público es ineficaz. Un ciudadano de Dos Hermanas que tenga que trabajar, no sé, en ese magnífico polígono aeroportuario que ustedes han iniciado su construcción, y que parece que va a ser un centro de empresas, es imposible que lo haga a través de transporte público, porque no existen conexiones.

A día de hoy, un ciudadano de Dos Hermanas que viene en tren a Sevilla tiene que volver a pagar un billete de transporte de la Empresa Municipal de Transportes de Sevilla.

Ustedes, a día de hoy, en un gravísimo problema de los sevillanos, siguen sin terminar de dar ningún tipo de solución.

Nosotros esperábamos que, en esta comparecencia, usted se comprometiese con fechas y presupuestos. Llevo años escuchando en este Parlamento, en sus programas electorales, y con pequeñas y raquíticas partidas presupuestarias, la construcción de una autovía entre Camas y Salteras. Les he escuchado miles de veces hablar de la llamada, vulgarmente, la SE-35, de la autopista del Aljarafe, ésa que uniría Espartinas con Gelves. Ni presupuesto, ni fechas.

No tienen ustedes el valor, ni sabemos de elementos necesarios como el paso territorial sur, que no quieren financiar, del que no hablan, del que no presupuestan.

Tenemos una vía de circunvalación, la SE-30, que, en un tramo de la N-630 a la N-IV, es un tramo urbano, por el centro de la ciudad. Aquí, apenas a 600 metros. Hay que iniciar el cierre de la SE-30 real, fuera de la ciudad.

La SE-40 va lenta y empieza por donde menos es necesaria de todos sus tramos.

El tranvía del Aljarafe, desde el año 2003, en el que lo anunció usted, no hay nada hecho. La única gran infraestructura que llevan ustedes en tiempo es la autovía de La Rinconada. Porque le recuerdo a usted que la autovía de Utrera es interminable. Acuérdese usted del año que empezó y cuándo la van a terminar... Y nadie sabe cuándo van a terminar la línea de metro; a lo mejor lo sabe el concesionario, pero tengo muchas dudas de que lo sepa alguien en la Consejería.

Y la situación del problema no puede esperar el 2020. Los ciudadanos que están cuarenta o cincuenta minutos encerrados en su coche, para hacer cinco kilómetros, no pueden esperar al 2020, sino que necesitan que ustedes —ustedes porque son los que tienen en este momento la responsabilidad de gobernar— le den soluciones. Y las soluciones se fían a larguísimo plazo.

Si algunas de las cosas que ustedes nos plantean no las llevaran a cabo, la situación sería ya dramática; ahora es gravísima, podría pasar a dramática y hacer que la ciudad fuese un colapso permanente.

Vemos que hay impulsos dependiendo de las decisiones de un Alcalde, u otro... De repente, nos encontramos una mañana que uno anuncia el Metro centro, el otro que la línea 1 de metro se va a ampliar hasta el centro de su municipio, el otro que también... Pero nunca vemos ni adjudicaciones en los boletines, ni presupuestos, ni esas obras iniciándose.

Nos encontramos ante una tormenta de anuncios, pero ninguna licitación en el *Boletín Oficial de la Junta*. Y los sevillanos queremos licitaciones, queremos que se pongan en marcha los proyectos, porque no podemos esperar más, porque la situación se hace insostenible. Y llevan ustedes gobernando más de veinticinco años o cerca de veinticinco años en Andalucía. Por tanto, la responsabilidad no puede ser más que de ustedes.

A mí me gustaría que usted subiese ahora a la tribuna y me dijese, proyecto por proyecto, fecha de inicio, de finalización y el presupuesto con el que van a contar.

No se escuden en un consenso, pues ya le garantizo yo a usted que todos los Alcaldes, como todos los ciudadanos de Sevilla, lo que queremos es que se hagan las infraestructuras, que se hagan y que se hagan ya. Agilicen los trámites y utilicen el Boletín, que es lo que todos deseamos.

Yo le diría a usted que o toma medidas, o algunos de sus compañeros munícipes lo van a tener muy complicado. Allá ellos con lo que le exijan a usted, pero la situación se está volviendo cada vez más complicada en todo el área metropolitana, y las infraestructuras no son necesarias, sino imprescindibles para el desarrollo económico de nuestra ciudad.

Siento sana envidia de otras ciudades, de otros proyectos que a mí me gustaría que también los hubiese en mi ciudad. Diez años sin inversiones en el área metropolitana no pueden seguir, y ustedes tienen que aprovechar y dar un grandísimo impulso en las infraestructuras que el área metropolitana necesita.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor Tarno.

Tiene la palabra la Consejera de Obras Públicas, señora Gutiérrez.

Señora Consejera, tiene su señoría la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señoría, muchísimas gracias.

Y felicitarle, señor Tarno, porque, efectivamente, usted lleva muchos años escuchando y es la primera vez que hace o pide una comparecencia sobre el transporte público. Así que bienvenido al debate del transporte público, porque, evidentemente, es un tema de vital importancia para Sevilla. Así que yo le agradezco, pues, esta petición de comparecencia y que, además, lo haga en un momento en que, afortunadamente, hay una serie de propuestas sobre la mesa de vital importancia.

Y le digo más: el sistema de consenso es imprescindible porque es necesario priorizar cuál es la infraestructura que es necesario abordar en primer lugar que beneficie a los demás. Y yo voy a seguir con el plan de trabajo en el seno del consorcio, puesto que, si no se consigue el consorcio de los municipios, difícilmente se puede abordar un sistema de transporte que tiene que ligar, perfectamente, iniciativas municipales e iniciativas metropolitanas.

Quiero decirle que durante muchísimo tiempo hubo un problema de articulación de los sistemas de transporte público y hasta que no hubo un cambio dentro del Gobierno municipal sevillano fue imposible abordar lo que es el consorcio de transporte público, hasta el 2001 no fue posible abordar el consorcio de transporte público de Sevilla.

También le quiero decir que hay una serie de inversiones importantísimas que están en marcha y que, bueno, afortunadamente, gracias a que hubo un cambio en el Gobierno de la capital, ha sido posible abordar un nuevo sistema de transporte público tan potente como el metro de Sevilla, la red de metro de Sevilla y, además, que se hace con una vocación metropolitana; y, precisamente, con esa visión del conjunto del área metropolitana que, por primera vez, tiene el actual Alcalde es como se hace posible diseñar nuevas infraestructuras que realmente sean saltos cualitativos en el desarrollo del transporte público.

Yo comprendo que usted, durante toda la pasada legislatura, bueno, tuvo un problema grave, que es cómo iba a hablar de transporte público si el principal problema para abordar era, precisamente, el metro, que era la prioridad que se había fijado toda la población y había una posición negativa de participación de la

Administración central para abordar una infraestructura que es una de las inversiones más potentes y más importantes que se están realizando no solamente en Andalucía, sino en muchas ciudades de España.

Bien, por fin, ya tenemos financiación pública del metro de Sevilla porque ha habido un cambio de Gobierno y ha hecho posible esa nueva aportación.

Pero es más, el conjunto de actuaciones y de nuevos servicios que ha sido posible gracias, digamos, a la posición municipal de favorecer los consorcios y el sistema de transporte público se complementa con todas las actuaciones viarias que se vienen desarrollando también por parte de la Junta de Andalucía.

¿Qué volumen de recursos está ahora mismo invirtiéndose, o previsión de inversión, en el conjunto del área metropolitana? Se lo acabo de decir: más de trescientos millones de euros en el área metropolitana, sistemas viales, muchos de ellos en marcha, no solamente el acceso norte, está bastante avanzada la de Utrera. Le puedo recordar nuevos accesos, aparte del nuevo acceso a Sevilla por La Rinconada, la construcción de la glorieta del término de La Rinconada, cerca del núcleo de La Jarilla…

En el este, recordará el entorno de toda Alcalá de Guadaira, que se han remodelado prácticamente todos los accesos a Alcalá de Guadaira; el acondicionamiento y mejora del trazado de la SE-410, de la Venta de la Liebre —Alcalá—; el puente sobre el río Guadaira; la prolongación del Vial del Zacatín en Alcalá; la remodelación de los accesos al margen derecho de la A-92; la duplicación de la calzada de la A-392; la variante Mairena-El Viso; la ampliación y duplicación de la A-376 a Utrera, que, por cierto, contemplada en el Plan Director de Infraestructuras con horizonte temporal a 2007, y se va a cumplir. Además está en proyecto y próxima ejecución la duplicación de calzada y […] funcional de la carretera A-392 entre Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas; la variante sureste de Alcalá.

En el Aljarafe, todas las actuaciones que se están desarrollando, como es la ronda urbana sur de Mairena del Aljarafe; las conexiones de las carreteras entre Mairena y Bormujos; la variante de Palomares está en proyecto; la variante Puebla del Río; la variante nordeste de Valenciana, la mejora de la articulación del Aljarafe norte. Así como —y usted lo sabe— ha avanzado también la solución Castilleja de Guzmán-Camas, porque hay que discutir con los Ayuntamientos por dónde va una variante, como usted sabe, y hay que consensuar con los Ayuntamientos por dónde va una variante; la variante Salteras y Olivares, y también muchos más que no merece la pena porque tampoco quiero cansar a sus señorías.

Es decir, que hay un impulso decidido de todo lo que son las infraestructuras de la red de metros de Sevilla, de todas las nuevas infraestructuras y servicios de transportes a través del consorcio, de todo lo que son los sistemas viarios metropolitanos. Además, como sabe, y definitivamente, con el impulso dado por el Ministerio de Fomento a la SE-40 —ocho años dormida en los cajones del Ministerio—, podemos decir que hay un nuevo horizonte en lo que son las inversiones en el ámbito de Sevilla; no solamente de la Administración autonómica, que vienen siendo potentes en los últimos años, sino también del Estado en su compromiso con el metro de Sevilla, en su compromiso con la SE-40, en su compromiso con la solución de los problemas, como el de la Ruta de la Plata y tantas y tantas inversiones que estuvieron, digamos, ciertamente bloqueadas durante mucho tiempo, porque, bueno, no era una prioridad para el Gobierno de la Nación de entonces y tampoco una preocupación para usted, puesto que, por fin, se incorpora ya al debate de lo que es el transporte público y las necesidades de infraestructuras en Sevilla.

Gracias.

[*Aplausos*.]

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señor Tarno, su señoría tiene la palabra.

El señor TARNO BLANCO

—Gracias, señora Presidenta.

¿Sabe usted lo que pasa, señora Consejera? Que diga lo que usted diga aquí que están haciendo, nadie en su coche por las mañanas lo ven, ni en el autobús, ni en el autobús. Hoy había niebla, 40 minutos desde Tomares aquí, señora Consejera, 40 minutos, había niebla, hoy había niebla.

Mire, el horizonte de las infraestructuras es el infinito, el infinito, ¿eh?, porque estamos viendo el infinito y los sevillanos lo están viendo día a día. Hay una Sevilla real, que es la que se mueve, y una Sevilla oficial, que ustedes no están viendo el problema. Allá usted, allá ustedes.

Mire, habla usted de la red de metros. ¿Qué red de metros? Una línea de momento, yo no veo más obras iniciadas, señora Consejera. Cuando hay red, es porque hay más de una línea. De momento, una; de lo demás nada se sabe, nada se sabe. Una, con concesión privada, y que nadie, ni siquiera usted, sabe lo que va a costar. No sabemos lo que va a costarle el metro a los sevillanos ni a los andaluces, no lo sabemos.

Por cierto, grandísimo acuerdo el suyo: 30 años para pagar, ni que Solbes vaya a ser inmortal. El Gobierno va a firmar un convenio de 30 años. Antes, uno se comprometía en presupuestario una anualidad o dos…, no, 30 años. Hombre, por Dios, si es que suena a chiste, si es que suena a chiste.

Mire, yo no sé el mundo irreal en el que usted vive. Mire, mi partido siempre ha creído en el transporte público, siempre ha creído en el transporte público. En esta legislatura, 90 kilómetros de metro en la Comunidad de Madrid, en la anterior 110, 200 kilómetros de metro en la Comunidad de Madrid. Eso es creer en el transporte público.

El sábado estuve yo en Madrid en una convención del PP —disfruté muchísimo, señora Consejera— y luego fui a Getafe a ver el Betis —disfruté algo menos, señora Consejera—, sobre todo, lo que sentí fue envidia, envidia de cómo se puede ir en cercanías y en metro desde Madrid a Getafe, cómo pude moverme en el Metro Sur, en el metro de Madrid y en el cercanías. Eso es creer en el transporte público, sin discriminar Ayuntamientos de ningún tipo de color político, sin discriminarlos. Pregúntele al Alcalde de Getafe o al Alcalde de Parla si están contentos o no con la Consejera de Infraestructuras y Transportes de la Comunidad de Madrid. Eso es creer en el transporte público, no venir aquí y anunciarlo, sino inaugurar, inaugurar.

Fíjese usted si creemos no solamente en el transporte público, sino, además, en la necesidad de las inversiones. La Presidenta de la Comunidad de Madrid la semana pasada visitó a la Ministra de Fomento, no quiere el metro ni que llegue a la terminal 4 ni la radial 1. ¿Sabe usted lo que va a hacer la Comunidad de Madrid? Asumir ella competencias que no son suyas, pero lo que no puede ser, por una pelea, es dejar a los madrileños sin solución. Aquí nos liamos y nos liamos, y ¡hala!, planes, ¡hala!, planes, pero ninguna infraestructura, ningún presupuesto, y las colas interminables, las carreteras saturadas y el transporte público ineficaz.

¿Usted sabe lo que hay que andar desde muchas urbanizaciones del Aljarafe o de Dos Hermanas o de Alcalá a la parada de autobús más cercano, señora Consejera? ¿Usted lo ha hecho alguna vez? Pregúntelo, pregúntelo.

Hablan ustedes del impulso, y entre el impulso me ponen la Ruta de la Plata. Hoy han inaugurado ustedes un trocito de autovía cerca de Puerto Real. Me imagino que le habrán dado las gracias al señor Cascos, que es el que puso en marcha la Ruta de la Plata y el que puso en marcha la carretera que han inaugurado ustedes, la autovía que han inaugurado ustedes en Puerto Real.

La Ministra de Fomento, el 3 de agosto, apenas cuatro meses después de su toma de posesión, inauguró un trozo de la Ruta de la Plata y dijo que era una grandísima obra del Gobierno socialista. Lo hicieron en tres meses, era de chiste, de chiste, señora Consejera.

Claro que ha habido inversiones, claro que ha habido inversiones importantes y claro que ha habido proyectos, lo que no hay es ninguna inversión de la Junta de Andalucía. Desde 1992 hasta aquí castigada permanentemente esta provincia, y muy especialmente su área metropolitana.

Habla usted de la carretera de Utrera, se empezó en el año 1990, no está terminada, no está terminada, llevamos cerca de dieciséis años para una autovía de 23 kilómetros. ¿Sabe usted lo que inauguró la legislatura pasada? Novecientos metros de un bulevar en Mairena del Aljarafe, que lo llaman ustedes vía rápida y tiene unos trozos así de badenes. Con lo cual uno va en el coche y va dando saltitos. ¿Y eso es una vía rápida, señora Consejera? Es de chiste, de chiste.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señor Tarno, debe terminar su señoría.

El señor TARNO BLANCO

—Es decir, hay una Andalucía oficial, que es la que ustedes van vendiendo por ahí, y una Andalucía real, que son los que cogen todas las mañanas el coche y tardan una eternidad en llegar a sus puestos de trabajo.

Gracias, señora Presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor Tarno.

Señora Consejera, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

—Sí, señoría. Muchísimas gracias.

Efectivamente, para hablar de transporte público que ha hecho el PP hay que irse a Madrid, porque, como usted sabe, muchas de las vías que se han ejecutado en Madrid se han hecho con el Fondo de Cohesión que correspondía a Andalucía: 4.000 millones que correspondía a Andalucía y que, lógicamente, ustedes —por supuesto, yo se lo reconozco—... Efectivamente, el Fondo de Cohesión ha ido a Madrid y no a Andalucía.

Bien, yo le agradezco de todas formas que ha tenido usted que irse al debate de Madrid —ya le digo que se ha hecho gracias a que no se ha invertido en Andalucía durante ocho años— y que no ha podido rebatir cada una de las obras de infraestructuras que están en marcha.

En cualquier caso, señoría, yo lo que pretendo y lo que hay como propuesta importante encima de la mesa no es solamente completar el conjunto de infraestructuras acordadas con los Ayuntamientos en el área metropolitana —el conjunto del Aljarafe, en el conjunto de la zona azul, la zona este y el norte—, sino también hacer una propuesta de transporte público, que va a significar una seria transformación para el área metropolitana.

Y yo lo que le sugiero, señor Tarno, que, en lugar de adoptar una posición a la defensiva, como la que usted tiene, vaya también a la mesa de diálogo, incorpórese al debate del transporte público. Y lo he comprobado, señoría, en ocho años, usted no ha tomado la palabra en este Parlamento para hablar del transporte público.

Gracias.

Comparecencia 7-06/APP-000039, de la Consejera de Educación, a fin de informar sobre la oferta de empleo público docente.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, les ruego silencio, por favor.

Pasamos a la comparecencia, que formula el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de la excelentísima señora de Educación, a fin de informar sobre la oferta de empleo público docente.

Señora Consejera, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Señora Presidenta. Señorías.

La oferta de empleo público realizada por la Consejería de Educación para este año 2006 prevé la convocatoria de un total de 2.823 plazas para los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos en Formación Profesional, para las Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Arte Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño, distribuidas de la siguiente forma: 2.382, de Educación Secundaria; 206, de Técnicos de Formación Profesional; 49, de Escuelas Oficiales de Idiomas; 127, de Música y Artes Escénicas; 59, de Artes Plásticas y Diseño.

A continuación, les desglosaré la oferta por cuerpos y especialidades.

En Educación Secundaria. La convocatoria para el cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria responde a la creación de nuevos puestos escolares, jubilaciones e incremento de plantillas. Para ello, se convocan 2.382 plazas, distribuidas de la siguiente forma: 440, de Lengua y Literatura; 320, de Geografía e Historia; 270, de Matemáticas; 114, de Dibujo; 130, de Francés; 250, de Inglés; 100, de Música; 130, de Educación Física; 250, de Psicología y Pedagogía; 172, de Tecnología General; 34, de Hostelería y Turismo; 130, de Informática; 20, de Organización y Mantenimiento de Vehículos, y 22, para Sistemas Electrotécnicos Automáticos.

En cuanto a Técnicos de Formación Profesional, como consecuencia de la ampliación de la oferta educativa, en Formación Profesional y la implantación de nuevos ciclos formativos, se convocan 206 plazas de las siguientes especialidades: 44, de cocina y pastelería; 18, de mantenimiento de equipos térmicos y fluidos; 120, de sistemas y aplicaciones informáticas, y 24, de soldadura.

Para las Escuelas Oficiales de Idiomas, como consecuencia de las mismas, se convocan 49 plazas, distribuidas de la siguiente forma: 15, de Francés, y 34, de Inglés.

En el ámbito de Música y Artes Escénicas, debido a la fuerte crecimiento como consecuencia de la ampliación de la oferta educativa que realizan los conservatorios, se convocan 127 plazas de las siguientes especialidades: 10, de flauta travesera; 12, de oboe; 10, en trompa; otras 10, en trompeta; 35, de viola; 30, de violín, y 20, de violonchelo.

En cuanto a Artes Plásticas y Diseño, se convocan un total de 59 plazas: para Dibujo Artístico y Color, 8; 12, de Diseño Gráfico; 21, de Fotografía; 10, de Medios informáticos, y 8, de volumen.

Con esta iniciativa la Junta de Andalucía consolida su política de creación de empleo público, a la vez que mantenemos nuestro compromiso con el pacto de estabilidad de los interinos. La Consejería de Educación sigue su tendencia de los últimos años: realiza un importante esfuerzo de creación de nuevos puestos de trabajo para todas las especialidades, con lo que damos mayor estabilidad al sistema educativo y al profesorado, al tiempo que abrimos la oferta, también, para los jóvenes recién titulados. Concretamente, desde el año 2000 la Consejería ha convocado un total de 20.123 plazas, de las cuales 10.611 corresponden a profesorado de Secundaria y 9.512, a maestros y maestras de Infantil y Primaria.

Esta oferta fue presentada el pasado 24 de febrero a la Mesa sectorial de Educación, en la que están presentes las organizaciones sindicales representativas de la enseñanza. La oferta se ha elaborado teniendo en cuenta diversos criterios, como son: la creación de nuevos centros, el aumento de la oferta docente, las jubilaciones del profesorado y el mantenimiento del acuerdo sobre la estabilidad del profesorado interino.

La Consejería convocará oficialmente el concurso-oposición a lo largo de este trimestre y, como en años anteriores, los exámenes comenzarán en los últimos días de junio.

Por otro lado, les informo a sus señorías que hasta tanto se apruebe el nuevo sistema de acceso a la Función Pública docente, que, como ustedes conocen, será una vez que entre en vigor la Ley Orgánica de Educación —en discusión en estos momentos en el Senado—, el sistema de acceso será el mismo que en los dos años anteriores, es decir, el previsto en el Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero.

Esta oferta mantiene la coherencia entre la creación de nuevos puestos de trabajo y también el respeto a los pactos que firma esta Consejera. En este caso concreto, estamos hablando del pacto de estabilidad firmado con las organizaciones sindicales respecto al profesorado interino.

También, señorías, en esta oferta estamos respetando y teniendo en cuenta los acuerdos de esta Cámara, como es la resolución aprobada en el debate sobre el estado de la Comunidad celebrado el pasado mes de junio, en el que se instaba al Consejo de Gobierno a resolver la situación del profesorado interino de educación y a que inste al Gobierno central a incluir en el proyecto de Ley Orgánica de Educación —actualmente en tramitación— una disposición que habilite a las Administraciones educativas a realizar una convocatoria extraordinaria de selección para el ingreso en los cuerpos docentes

destinados al profesorado interino. En este sentido, señorías, una transitoria de la citada ley orgánica recoge un procedimiento de acceso, en donde, entre otras cuestiones, se contemple que al profesorado interino le sea reconocida esa experiencia docente en esas convocatorias.

Pues bien, señorías, en esta convocatoria la fase de oposición consta de dos pruebas eliminatorias: una escrita y otra de carácter didáctico; y la fase de concurso consiste en la valoración de los méritos aportados por los participantes en el proceso selectivo.

Tras la superación de la fase de concurso-oposición, deberán realizar durante el próximo curso el período de prácticas, como requisito previo antes de su nombramiento como funcionarios de las carreras docentes.

En resumen, señorías, esta oferta se hace —reitero— teniendo en cuenta los siguientes criterios: incremento de plantillas, como consecuencia de la creación de nuevos puestos de trabajo; jubilaciones y nuevas ofertas de enseñanzas. Pero, además, es importante: hemos tenido en cuenta el acuerdo sindical y hemos tenido en cuenta la perspectiva que se abre, una vez que se aprueba la Ley Orgánica de Educación, para el profesorado interino. Por tanto, señorías, con ello estamos dando mayor estabilidad a nuestro sistema educativo, dando mayor estabilidad al profesorado, dando oportunidades a la gente recién titulada o con menos años con su titulación y, al mismo tiempo, estamos manteniendo y respetando los puestos ocupados por los interinos acogidos al pacto.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que solicita la comparencia, señor García Rodríguez.

Su señoría tiene la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Gracias, señora Consejera, por la exposición que nos ha hecho de algunas de las circunstancias y contenidos de la convocatoria de empleo público docente recientemente presentada; presentada públicamente y presentada en la Mesa sectorial, que no comentada, compartida ni negociada en la Mesa sectorial ni con las organizaciones sindicales que participan en ello...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señorías, les ruego silencio, por favor.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—... a las cuales simplemente se presentó una hora o unas horas antes de hacer la presentación pública mediante rueda de prensa.

Por nuestra parte, no dudamos —entre otras razones, por cuestiones de oportunidad política— de la voluntad de este equipo de Gobierno, del Consejo de Gobierno actual de resolver el problema creado con los numerosos interinos e interinas que hay en la estructura docente andaluza. Un problema creado por decisión, por la acción o como consecuencia de la política del Gobierno de la Junta de Andalucía durante muchos años, que ha llevado a que sea Andalucía la Comunidad Autónoma con mayor número de interinos en términos absolutos y en términos relativos: unos 22.000 interinos, 21.000 interinos... Los interinos que están en el acuerdo siguen siendo interinos, no se les puede sacar de su condición de interinos. Por tanto, estamos ante un 22% de la totalidad del profesorado de los centros públicos.

A pesar de que queremos creer en su voluntad de resolver el problema, nos empezamos a hacer preguntas sobre si realmente esta voluntad se manifiesta de forma eficaz, sobre si realmente se quiere resolver y cuanto antes, o dejar que se pudra. Pero también, por las características de esta convocatoria, nos preguntamos a qué responde la estructura de las plazas ofertadas y si esto realmente se compatibiliza bien con la modernización del sistema educativo, que supuestamente inició su camino allá por la LOGSE y que tendrá su culminación en el desarrollo de la LOE. Algunos de los contenidos y circunstancias de esta convocatoria parecen retrotraernos a tiempos pre LOGSE, casi a tiempos de la Ley de Villar Palasí.

Muchos padres y madres se preguntan en Andalucía: ¿Están mis hijos e hijas en manos de profesorado preparado y de calidad? Evidentemente, sí. La respuesta es que sí, a pesar de que un veintitantos por ciento de los mismos, insisto, son interinos. Si es que sí, ¿por qué no se consolida el puesto con mayor rapidez y con mayor eficacia? Hoy por hoy, la consolidación de las plazas de interinos e interinas es una de las prioridades de la educación andaluza, al menos en materia de personal, junto con el Estatuto docente. En ambos casos, algo relacionado con la calidad del trabajo, con la calidad de las condiciones del trabajo. Todo el mundo reconoce esta prioridad, usted misma ha hecho referencia a la enmienda a la LOE presentada por el Grupo Socialista; podríamos hablar incluso de las promesas del Presidente Chaves. Pero nos da la sensación de que se tiene miedo a coger el toro por los cuernos y resolver el problema de una vez.

Parece que se ha eliminado definitivamente la posibilidad del doble acceso o la consolidación directa con determinadas condiciones. Parece que eso, por parte de ambos Gobiernos, lo están descartando. Suponemos que tengan apoyo jurídico para ello, porque realmente en otros ámbitos, como puede ser el militar, con la escala de complemento, o como

pueden ser algunas experiencias en la universidad o incluso en el ámbito sanitario, parece que ahí no lo han descartado tan pronto. Pero, sin entrar en este tema, en este año y para esta convocatoria concreta, entendemos que hubieran cabido dos posibilidades: por un lado, pensamos que se ha perdido una oportunidad de aplicar el nuevo sistema de acceso, que está hablado, que está pactado y que está definido en sus términos principales, a falta de flecos y matices, y que consiste fundamentalmente en modificar esa estructura, sobre todo memorística, de la primera prueba de los ejercicios, y que poco o nada tiene que ver con la práctica docente posterior, y que por ello no se entiende que sea eliminatoria. Ésa es una de las condiciones que al parecer se han pactado con los sindicatos, y ése es un poco el camino por donde va a ir el nuevo decreto de acceso.

Estamos hablando, por lo tanto, de una única prueba, en lugar de dos pruebas, y de una valoración adecuada de la práctica docente, que no experiencia, pero sí de la práctica que puede surgir de la experiencia. En definitiva, de lo que realmente le va a hacer falta a un profesor en clase. En matemáticas, por ejemplo, pues integrales de segundo grado, ecuaciones diferenciales de segundo grado o integrales doble, probablemente, nunca en enseñanza Secundaria se van a necesitar, y, sin embargo, pueden ser parte del temario. Por lo tanto, estamos ante un sistema de exámenes absolutamente anacrónico.

Se podía haber hecho, aunque no se haya aprobado la LOE, una convocatoria ajustada a un nuevo decreto —porque un decreto se quita con otro decreto, aunque sea Real Decreto —Real Decreto-Real Decreto— que pudiese ya, desde esta convocatoria, aprovechar la oportunidad para ir facilitando la incorporación de esos profesionales —algunos con muchos años de servicio—, que, sin embargo, este año va a suponer para ellos un desperdicio, una falta de oportunidad para entrar definitivamente y consolidar lo que vienen haciendo a satisfacción de la Junta —y digo a satisfacción de la Junta y de la comunidad educativa porque, si no, se debería haber prescindido de ellos—, y, sin embargo, insisto en que parece que ha habido un interés especial en mantener durante este año, y me preocupa lo que le he oído —no sé si le he entendido mal, y me gustaría que me lo aclarase— que, a lo mejor, en próximos años, se mantenga el Decreto de 2004. Lo cual sería simplemente preocupante y no iría en la línea de resolver, especialmente en Andalucía, por su magnitud, el problema de los interinos.

Por lo tanto, pensamos que se podía haber hecho. Como también se podía, por una vía intermedia, retrasar, al menos haber retrasado un par de meses, hasta el mes de agosto, la convocatoria o la realización, la ejecución de los exámenes para dar tiempo a que ese decreto del que estamos hablando, que puede hacerse en cualquier momento, con carácter provisional, y que no tendría que esperar al tema de la LOGSE, se pudiese haber realizado y puesto en marcha. Nada de esto se ha hecho, y nos gustaría, señora Consejera, que nos explicara el porqué de esta pérdida de oportunidad de incorporar al profesorado, a una parte importante del profesorado interino, a la continuidad educativa. Y, en definitiva, de resolver un problema que se ha creado por negligencia, descuido, ineficacia e incompetencia de la propia Administración, que, por lo tanto, a la propia Administración le cabe la mayor responsabilidad para resolverlo.

Bien, y entramos en otra cuestión, y es un poco la estructura de las plazas, es decir, la oferta educativa concreta que se ha hecho por parte de su Consejería este año en las oposiciones. Se convocan 2.823 plazas en total, es un 84'4% para Secundaria, sólo un 7% para Formación Profesional, pero el reparto de estas plazas consideramos que es de todo punto de vista poco racional, poco racional. Resulta que, de las 39 asignaturas o especialidades reconocidas en Educación Secundaria, sólo se sacan plazas para 14, para 14. Y sólo cinco asignaturas —Lengua y literatura, Geografía e Historia, Matemáticas, Inglés y Psicología y Pedagogía— suponen el 64% de las plazas convocadas. Es decir, cinco asignaturas suponen el 64% de un total de 39, a las que probablemente se habría podido ofertar plazas. En el resto, prácticamente, ninguna plaza, habiendo vacantes, porque hay vacantes, incluso respetando el acuerdo de estabilidad. Respetando el acuerdo de estabilidad, hay asignaturas, además de cierta entidad, como pueden ser...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señor García, lamento que se sienta usted molesto por las intervenciones de algunos Diputados de la Cámara.

Y les ruego silencio, por favor.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Bien decía que se ha podido aprovechar esta oportunidad para convocar plazas en otras asignaturas donde, incomprensiblemente, se han convocado cero, cero plazas, existiendo vacantes incluso con el máximo respeto al acuerdo de estabilidad y al pacto de estabilidad. Tenemos asignaturas, como Administración de empresas, donde hay cero plazas convocadas para un total de al menos, al menos, en Andalucía, 56 vacantes, descontando, habiendo descontado, el acuerdo. Tenemos, por ejemplo, en Economía, no se ha convocado ninguna plaza en Economía, y tenemos cero plazas convocadas, existiendo al menos 86 vacantes, habiendo descontado los profesores y profesoras que están sujetos al acuerdo de estabilidad. Tenemos Filosofía, con 64 vacantes; tenemos Procesos sanitarios, con 67; Cultura clásica, con 40, etcétera.

Y estamos, además, en muchos casos, en unas especialidades o en unas asignaturas que tienen una fuerte carga cualitativa; fuerte carga cualitativa en el sentido de que se corresponden con lo que podíamos

denominar nuevas enseñanzas, con lo que podíamos denominar adaptación de la educación, del sistema educativo andaluz a los tiempos, o lo que podíamos denominar demandas sociales. He dicho algunas, podría decir mucho más relacionadas con el ámbito de lo laboral. ¿Por qué no se han convocado plazas, cuando, además, en algunas de éstas, sobre todo las que son de nueva creación, el número de interinos incluso es relativamente importante? ¿Por qué no se han convocado plazas? ¿Usted me va a hacer creer que no ha habido creación de nuevas plazas o jubilaciones en asignaturas como Filosofía, Administración de empresas, Economía, Cultura clásica, etcétera? ¿O me va usted a decir que ha habido un número escaso, que ha habido pocas, que ha sido un número insuficiente? Porque, en ese caso, eso va a pasar siempre, y el que haya sólo dos, tres, cinco, media docena de profesores o de plazas de filosofía —que probablemente sean más—, el que eso sirva de disculpa para no convocar oposiciones, pues nos va, insisto, a pasar siempre. Y, por lo tanto, este regirse por criterios económicos nos lleva, desde luego, a situaciones que entendemos no son deseables ni se corresponden con un Gobierno progresista, que quiera elevar la calidad del sistema educativo.

En definitiva, con esta distribución de las plazas que ha realizado su Consejería, entre otras cosas, y por esa acumulación fundamentalmente en cinco asignaturas, van a provocar el mover un montón de gente, con un fuerte trastorno familiar y social. No se actúa donde hay en proporción más interinos. Se ha perdido la oportunidad de reforzar y consolidar las nuevas enseñanzas, y, sobre todo, nos preocupa a qué tipo de proyecto educativo responde este tipo de convocatoria, que, insisto, olvida asignaturas importantes, como Intervención sociocomunitaria, como Construcciones civiles y educación, como Administración de empresas, como Análisis y química industrial, que parecen no haber existido este año para la Consejería, al menos en términos de plazas convocadas, con lo que ello significa de consolidación de la asignatura y del proyecto.

Y nos preguntamos, también nos preguntamos cómo se casa esta estructura de convocatoria de plazas a las asignaturas masivas, a las asignaturas clásicas, con el acuerdo firmado tan recientemente, como el día 3, es decir, hace cinco días, acuerdo de educación en Andalucía, firmado por la Consejería con los sindicatos mayoritarios andaluces, donde...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señor García, su señoría debe terminar.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—... —voy terminando, voy terminando, señora Presidenta—, donde se plantean cuestiones y objetivos tan importantes como educación del siglo XXI; nuevos haberes, nuevos valores, nuevas competencias; aprendizaje a lo largo de la vida; Formación Profesional y educación permanente; fomento de la cultura emprendedora, etcétera. ¿Cómo se consolidan esos objetivos o cómo se compatibilizan esos objetivos, que se han incluido en el acuerdo por la educación andaluza firmado por los sindicatos, con esta estructura, un tanto antigua, en la distribución de las plazas?

Y finalmente, finalmente, decirle también, por cierto, que ese acuerdo se queda cortito en materia presupuestaria —ya tendremos oportunidad de hablar de ello—, pero indicar, finalmente, que han perdido una buena oportunidad con esta convocatoria de avanzar en la resolución de la problemática de los profesorados interinos, de consolidar el grado de satisfacción y la mejora de la calidad de sus puestos de trabajo de un 20% de profesionales, de modernizar en la educación y de seguir avanzando en los términos del Acuerdo Andaluz por la Educación.

Están a tiempo de rectificar algunas cosas, están a tiempo de defender la educación pública, están a tiempo todavía de retrasar la ejecución de las oposiciones y modificar las condiciones en las que se desarrollen éstas. En definitiva, están a tiempo, señora Consejera, de no dormirse en los laureles y ser más receptiva a las demandas de sus profesionales y de la propia sociedad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor García Rodríguez.

Tiene la palabra la señora Consejera de Educación.

Su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

El discurso del señor García tiene una grave contradicción, una profunda contradicción. De una parte, dedica la primera parte de su intervención a hablar de los interinos, cuestión que compartimos; pero en la segunda parte de su intervención echa en cara a la Consejería que no saque suficientes plazas. Siendo consciente, como tiene que ser, de que, si sacamos esas plazas, efectivamente, lo que estamos es sacando plazas que en estos momentos ocupan los interinos del acuerdo.

Por tanto, difícil equilibrio el que le ha tocado a usted, señor García, hacer esta tarde aquí en la tribuna. Por una parte, decir que sí que está el tema de los interinos, que hay que resolver, pero, por otra parte, tenía usted que decir que había que sacar más plazas. Y aquí todos somos conscientes, y lo he dicho claramente en la intervención que he tenido, la anterior intervención, de que, si esas plazas salen,

estamos quitando la oportunidad a los interinos que están acogidos al acuerdo de que, cuando la Ley Orgánica de Educación sea aprobada, puedan tener unas especiales condiciones para su acceso a la estabilidad.

Y en ese difícil equilibrio o en esa contradicción que usted ha tenido en su intervención aquí, además entra en unos temas, cuanto menos, que sorprenden. Porque entra usted en un debate que yo entiendo que lo haga Izquierda Unida, en todo caso, en el Parlamento de Madrid, Parlamento español, pero difícilmente vamos a cambiar en este Parlamento, ni esta Consejera, un real decreto.

Negligencia, hablaba usted de negligencia, de dormirnos en los laureles, porque resulta que el acceso se fija, no lo fija la Consejería de Educación, lo está fijando un real decreto. Y fíjese que está diciendo que podíamos haber hecho algo antes de que saliera la ley, pero, vamos a ver, señorías, esta Consejera, con el tema de los interinos, por un acuerdo de interinos en el año 2000, en ese acuerdo de interinos había un compromiso de la Consejería de Educación no sólo en darles estabilidad a esos interinos del acuerdo, sino que había un compromiso de propiciar ante la Administración educativa del Gobierno central todas las medidas de procurar que se cambiasen los sistemas de acceso para que se reconociera la antigüedad del profesorado interino, etcétera, etcétera.

Mire, desde ese momento, en el año 2000, en el que yo soy nombrada Consejera, hasta la última conferencia sectorial, señorías, no ha habido una conferencia sectorial, probablemente alguna, no quiero decir algo que no sea verdad, no ha habido, o ha habido muy pocas conferencias sectoriales en las que esta Consejera no haya planteado, antes, cuando gobernaba el Partido Popular, y ahora, cuando gobierna el Partido Socialista, en Madrid, y consta en las actas, y los interinos lo saben, porque lo he hablado muchas veces con ellos, que no haya planteado la necesidad de cambiar ese sistema de acceso y considerar, de algún modo, el tema de los interinos. Ahora, gobernando el Partido Socialista en Madrid, y en la ley, se ha incorporado una Disposición Transitoria. Disposición Transitoria que esta Consejera, su Gobierno, es decir, el Gobierno de la Junta de Andalucía y esta Consejera, particularmente, han instado y hablado con el Grupo Socialista, que, efectivamente, es quien la ha incorporado.

Éstos son los procesos, señorías. Usted no puede decir que nos dormimos en los laureles porque, mire usted, en este tema, no nos hemos dormido en los laureles, porque ahí están las actas, ahí está el compromiso. Primero, acuerdo de estabilidad respetado. Segundo, hemos instado, y he instado personalmente al Ministerio, antes y ahora, y lo hemos seguido haciendo, y hay una transitoria en la ley orgánica. Si usted quiere que hiciéramos ahí un..., no sé qué íbamos a hacer con un decreto, la verdad es que no se puede hacer, señoría. Le aseguro que las cosas no son así.

Por tanto, en relación con los interinos, y gracias al trabajo que hemos venido haciendo, lo que sí hay es una posibilidad para que todos esos interinos e interinas de Andalucía... Por cierto, señoría, aquí se instala una cifra, y da igual, se diga la que se diga. En el año 2000 había un 22%, un 22% de interinos del acuerdo, en vacante. En este momento, en el curso, y además lo di en una intervención que tuve, hay un 15% de profesorado interino. Sí, en esta convocatoria, señoría. Esto es así, ésos son los porcentajes, entre otras razones por una cuestión, por una cuestión: porque hemos creado empleo en estos años, 8.000, 8.000 profesores se han incorporado a nuestro sistema educativo; porque se han cubierto las plazas de jubilación que se han sacado a oferta pública de empleo, y porque también es verdad que ha habido un número importante de interinos que han ido sacando sus plazas. Por tanto, se ha reducido el número de interinos y hemos estado dando estabilidad al profesorado y dándole estabilidad al sistema.

Por tanto, señoría, en relación con los interinos, por el trabajo, por el compromiso, por la instancia en Madrid y porque hoy hay una puerta abierta, vamos a esperar, tenemos que esperar, señoría, a que se apruebe la ley, y cuando la ley esté aprobada se desarrollará, lógicamente, ese decreto de acceso. Mientras tanto, señoría, no se puede hacer otra cosa. Así que difícilmente podíamos tener negligencia en ese ámbito.

Las plazas. Usted dice —que es la segunda parte de su discurso— que es una oferta poco racional. Le he dicho por qué hemos convocado esas plazas sin los criterios. Allí donde se ha creado oferta de empleo, nuevos centros, etcétera, jubilaciones, y se lo voy a decir claramente otra vez, señoría, hemos tenido en cuenta al profesorado interino y hemos sacado esa plaza, abiertamente, abiertamente. ¿Por qué? Porque cuando no es sólo una expectativa de que pueda haber algo, sino que en la transitoria, que está a debate, puede salir, parece lógico, en coherencia con lo que hemos venido haciendo con el profesorado interino, parece lógico que esta Consejería espere a que se apruebe la ley, a ver ese decreto de acceso, y en ese momento, señoría, saque todas esas plazas.

Usted da unas cifras que no son correctas, señoría, no son correctas. No hay más vacantes que profesorado que tenemos en el acuerdo en Filosofía, o en cualquiera de las otras que usted ha dicho, señoría.

Pero, vamos a ver, usted dice que esto es un problema económico. No es cierto, señor García, no es cierto. Si todos los años venimos haciendo, en los últimos años, convocatorias de 4.000 plazas, señoría. En este año, cuando usted sabe, precisamente, que el presupuesto de Educación tiene el incremento, respecto a los años anteriores, mayor que otros años, no es un problema económico, señoría, es un problema de coherencia con la política que hemos tenido de profesorado, de coherencia con los interinos y de compromiso con ellos. Por eso le decía que era contradictorio el discurso que usted hacía. Usted sólo quiere decirme que es un problema económico, y no, señoría, no, porque en los años anteriores, con un incremento menor en el presupuesto de Educación,

hemos estado sacando más de cuatro mil plazas, porque desde el año 2000 hasta aquí se han convocado 20.000 plazas. Por tanto, no es un problema económico. Hemos ajustado al máximo, hemos ajustado al máximo, primero, nuevas plazas creadas, centros, nuevas especialidades, y jubilaciones. Y, mire usted, estamos respetando a los interinos. ¿Que alguien puede decir que es una contradicción o que la oferta es poco racional? Pues, esto es lo que tenemos. Pero creo, sinceramente, que el profesorado interino que hay en Andalucía, que está en el acuerdo y que está en nuestro sistema educativo merece que esta Consejería no sacara esas plazas, que sí saque aquellas de las que se van a beneficiar un número importante, más de dos mil ochocientas, muchos jóvenes que van a acceder a la enseñanza, a la educación en Andalucía, pero yo espero que, una vez que se aprueba la ley, por suerte con esa transitoria, y haya un desarrollo adecuado, esos profesores puedan tener muchas más posibilidades de tener estabilidad definitiva en nuestro sistema educativo. Ésa es realmente la razón, señoría.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señor García Rodríguez, su señoría tiene la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, para evadirse del problema se esconde usted en dos parapetos muy pequeños, que no cubren todo el problema, que no la protegen de todo el problema. Primero es minimizar la cifra de interinos. Mire usted, en Andalucía hay un 22% de interinos, en el sector público; sobre 91.000 hay más de veinte mil, haga usted la cuenta. Y no me cuente únicamente los que son del acuerdo de estabilidad porque eso es otra cosa. O no me los descuente, como usted quiera. Pero los hay. Mire usted, y usted sabe que, además, Europa le obliga a que, en cuatro años, tiene que reducir esa tasa al 8%, y despreciando la convocatoria de este año por haberla hecho mal, por no haber aplicado el decreto, y ahora hablo del decreto, o por no haber redactado el decreto, y ahora hablo del decreto, sí, usted, en este caso, representante del Partido Socialista. Usted, sí, sí, también usted, y miembro de la conferencia sectorial de educación, usted, también usted. Por no haberlo aplicado, o por no haber retrasado las oposiciones, ha perdido usted un año de los pocos que tiene para adaptarse a esa tasa máxima que impone la Unión Europea de interinidad en la Función pública de un 8%, que no sabemos cómo lo van a hacer.

Pero, mire usted, no me discuta datos. Si yo tengo aquí los datos, y no son míos, ¿eh?, son de un sindicato, de Comisiones Obreras. Dígales usted que se equivocan ellos. Desde luego, tienen un contacto a pie de obra, como se suele decir, probablemente superior al suyo y al mío.

Mire usted, en Filosofía hay 217 interinos en el acuerdo, 217, pero hay 64 que no están en el acuerdo, y así puedo seguir, y así puedo seguir. Porque, por ejemplo, en Economía hay 40 interinos en el acuerdo y 86 que no están en el acuerdo. Algunas de estas plazas se podían haber sacado. Yo no le estoy pidiendo que sacase más o menos plazas; le estoy diciendo, le estoy diciendo que esas asignaturas en las que ustedes se han centrado y que van a provocar una revolución y un movimiento del profesorado de interinos, todas esas plazas podían haber sido menores y podían haberse repartido más en otras asignaturas. Eso es lo que le estoy diciendo, señora Consejera, no le estoy diciendo otra cosa.

¿Qué pasa con el Real Decreto? Mire usted, usted es miembro del Partido Socialista, usted tiene hilo directo con la Ministra de Educación, y usted y todas las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista lo que han hecho ha sido lo contrario de intentar que el decreto salga. Es decir, cuando había incluso otras Comunidades Autónomas, entre ellas Cataluña, que se planteaban el elaborar un decreto similar al pactado, para este año ya poder aplicarlo, había dos o tres Comunidades, recuerdo Cataluña, había alguna más, las Comunidades gobernadas por el PSOE, hay quien dice que encabezadas por Andalucía, porque eso se está diciendo por ahí, se empeñaron en que durante este año se aplicase el mismo real decreto. No hay ningún problema legal para que, efectivamente, desde el Gobierno de Madrid, no desde Andalucía, efectivamente, desde el Gobierno de Madrid, se hiciese el real decreto que englobase la posibilidad, con carácter transitorio, de hacer el procedimiento por otro lado, porque cuándo van ustedes a probar la LOE, y con quién la van a aprobar, porque a lo mejor la acaban aprobando con Convergència i Unió y la FERE, por cierto. ¿Con quién van a aprobar ustedes la LOE, dicho sea de paso?

Usted dice que tienen compromisos. Efectivamente, tienen compromisos de resolver el problema, tienen compromisos de resolver el problema, pero los compromisos pierden su eficacia y su validez cuando no llegan a tiempo; cuando tardan demasiado en cumplirse los compromisos, dejan de ser compromisos válidos, dejan de ser soluciones, y esto es algo a lo que nos tiene demasiado acostumbrados esta Consejería.

Mire usted, ha hablado también, no ha querido entrar en el tema de, bueno, esa apuesta por un modelo educativo clásico, que parece que se aleja de las demandas sociales y parece que se aleja de los acuerdos educativos, y otra vez, pues, ha vuelto a hablar del tema de, hombre, que este año se ha incrementado mucho el presupuesto... Pues, ya era hora, porque miren como están los centros, que el propio Presidente le ha tenido a usted que tirar de las orejas diciendo que es que en los colegios hace falta un plan..., iba a decir MASCERCA, porque estoy en otra Comisión, pero no se llama MASCERCA,

sino Mejor Escuela, pero viene a ser lo mismo. Que hace falta un plan Mejor Escuela. Usted se había tirado diciendo que no hacía falta, que los colegios y los centros estaban bien, y, de pronto, aparece la necesidad del plan Mejor Escuela. Claro, hay que subir el presupuesto.

Pero, mire usted, el compromiso financiero que acompaña al Acuerdo por la Educación, que firmaron el día 3, eso es menos de lo que hay. Los 1.700 millones que contempla ese acuerdo en el Capítulo VI y en el VII es menos de los 470, que, multiplicados por cinco dan más de dos mil, que es lo que tiene este año el presupuesto. Fíjese usted...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Señor García, debe ir terminando su señoría.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—... Y lo mismo podíamos decir de personal. ¿Qué le parece? ¿Ése es el famoso acuerdo y el fantástico acuerdo, es decir, reducir los presupuestos? ¿Ésa es su apuesta por la calidad educativa? No, mire usted, a lo mejor, aparte de que podía usted, volviendo a lo anterior, haber retrasado las oposiciones para que diese tiempo al decreto, podía haberlas hecho en agosto, o a primeros de septiembre, y no hubiera pasado nada, pero, aparte de eso, lo que quizás está ocurriendo es que usted se rige por criterios economicistas, fruto de la decrepitud de su presupuesto, por cierto, porque la educación para este Gobierno no es lo suficientemente importante.

Y por eso, pues, va a intentar tirar un añito más, ahorrándose los más de un millón setecientos mil euros que se ahorra cada mes la Consejería de Educación por no pagar los trienios y los sexenios que les debería a los interinos que llevan más de tres, de seis años, y en algunos casos hasta de diez.

Eso puede estar en el fondo de su situación.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor García Rodríguez.

Señora Consejera, tiene su señoría la palabra para cerrar la comparecencia.

La señora CONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Gracias, señora Presidenta.

Señoría, de poco creo que va a servir, señor García, que le vuelva a reiterar que esta oferta de empleo tiene unos criterios. Y que en esos criterios, ante todo y de manera muy importante, están los interinos. A usted, probablemente, no le interesa que yo se lo diga, señoría, pero es que, en relación con el profesorado interino, no es de este año, señoría, son seis años del mejor acuerdo que hay de interinos en cualquier Comunidad Autónoma de este país. Compromiso adquirido y cumplido.

Y, ahora, ante la posibilidad que se abre en la ley, señoría, en la ley, no en un extraño supuesto decreto del que usted habla, que no sé si usted lo ha visto, que no sé si usted lo tiene... En fin, los decretos, los reales decretos ni se ven en esta Cámara, ni difícilmente esta Consejera va a entrar en ellos, señoría.

Le vuelvo a reiterar, creo que ha tenido usted hoy una situación complicada: tener que decir, de una parte, tenemos que defender a los interinos y, de otra, criticar que no esté sacando las plazas ocupadas por interinos. No es un problema económico, no es un problema económico, señoría. Otros años, otros cursos hemos sacado más plazas que este año, 4.000 en los dos anteriores. No es un problema económico de ahorrarnos no sé qué cantidad que usted ha calculado. Yo no la he calculado, mi Consejería no la ha calculado. Lo que hemos hecho es el cálculo de cómo hacer la oferta más ajustada.

Y, además, yo, señoría, estoy sorprendida, de verdad. Es que viene a decir por qué no esperan ustedes a que salga un decreto —que no sabemos cuándo va a salir, ni en qué condiciones, porque la ley no está aprobada—, hagan ustedes un decreto al margen de la ley. Que se haga un decreto al margen de la Transitoria de la ley. Y un decreto que además haga las oposiciones en el mes de septiembre. Pero, señoría, ¿usted sabe cómo funciona el sistema educativo? ¿Qué hacemos con unas oposiciones en septiembre, llevando a los profesores, a gente que se tiene que presentar o que se va a presentar en el mes de septiembre —o de octubre, mientras que saliera el decreto— en mitad del curso, contratando más interinos, señoría? Porque aquí hay unas plazas que efectivamente hay que ocuparlas y que, en este caso, estarían ocupadas por más interinos... Señoría, de verdad, es tal el cúmulo de contradicciones, de apreciaciones que usted hace... Que, como siempre, yo le respeto, señor García, pero que en este caso, sinceramente, creo que está en un error, en un error profundo.

Usted dice, además, y trae aquí el Acuerdo por la Educación que hemos firmado con las organizaciones sindicales y la patronal también, la CEA. Yo espero poder, en este Parlamento, dar cumplida información de él, no es el momento de traer este debate aquí, ahora mismo, a esta Cámara. Lo que sí le puedo decir es que la Consejería de Educación ha procurado un acuerdo muy amplio, durante largo tiempo trabajado, que va a servir para hacer avanzar de manera consensuada la educación en Andalucía. Pero tampoco ése era hoy el tema del debate. Igual que no es el plan Mejor Escuela, del que sí hemos tenido oportunidad de hablar aquí. El tema de debate hoy es la oferta pública de empleo. Y Andalucía, desde al año 2000, ha tenido más de 20.000 plazas en oferta pública de empleo, ha dado estabilidad al profesorado, ha dado estabilidad al sistema educativo y, además,

ha respetado su acuerdo con los interinos. Desde luego, nuestro compromiso con el profesorado que ahora mismo hay y con el que se pueda incorporar es darle cada vez más estabilidad a nuestro sistema educativo. Y vuelvo a reiterar: espero que, una vez aprobada la ley, depende de ustedes lo que vayan a votar, eso es cosa de ustedes, pero en esa ley hay una Transitoria para los interinos andaluces, promovida desde Andalucía, fomentada desde Andalucía, con la que el Grupo Socialista del Congreso de los Diputados ha estado de acuerdo, se ha incluido, y a partir de ella se hará ese acceso. Y espero y deseo que la mayor parte de nuestros interinos, que ahora mismo tenemos en el acuerdo, encuentren su plaza estable.

Muchas gracias.

Propuesta de acuerdo del Pleno 7-06/OAPP-000003, de concesión de una prórroga del plazo, para que el Grupo de Trabajo de prevención social y extinción de grandes incendios forestales continúe los trabajos, hasta el final del presente período de sesiones.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos al punto tercero del orden del día: propuesta de acuerdo del Pleno de concesión de una prórroga del plazo, para que el Grupo de Trabajo de prevención social y extinción de grandes incendios forestales continúe los trabajos, hasta el final del presente período de sesiones.

¿Puede entender esta Presidencia que cuenta con el asentimiento de la Cámara para la citada prórroga?

Así se declara.

Moción 7-06/M-000002, relativa a la calidad del empleo en Andalucía.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Pasamos al punto cuarto del orden del día, Moción consecuencia de Interpelación que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida—Los Verdes Convocatoria por Andalucía, relativa a calidad del empleo en Andalucía.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida—Los Verdes Convocatoria por Andalucía, señor Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, calidad en el empleo, empleo de calidad. En el mundo del lenguaje —es decir, en el trabajo institucional, en la política, en el periodismo, en las relaciones sociales, allí donde discurre fundamentalmente el lenguaje— hay un mecanismo semántico que suele reproducirse.

Un ejemplo: un colectivo —en este caso, los trabajadores, en el caso de las relaciones laborales— acuña un término para definir una reivindicación: creación de empleo, hay que crear empleo, y consigue popularizarlo cuando el discurso oficial así lo asume. Luego, la práctica degrada el objetivo del empleo. Entra la política, se crea empleo, aunque sea basura. Hay algún insigne Presidente —cuyo nombre voy a omitir, para no hacerle más propaganda— que dice: «Gato blanco o gato negro, lo importante es que cace ratones». Muy bien. Pero el tiempo va haciendo superar esta consigna. Y cuando en la pura estadística se crea ya el empleo posible —por lo menos, eso dice el discurso oficial—, se descubre que, además de crear empleo, hay que crear empleo de calidad. Ese empleo tiene que ser de calidad.

Y como el que se crea, bajo la consigna incompleta de crear empleo, empleo como sea, ese empleo no lo es, se acuña el término de la calidad del empleo, de nuevo como una consigna. El empleo de calidad hoy lo admite todo el mundo en general. Algunos, a regañadientes, sin duda alguna. El episodio de ayer, la CEA poniendo pegas a la Ponencia del Estatuto de Andalucía, pues, bueno, es un claro ejemplo de que es a regañadientes, es a regañadientes. No es una lucha de clases, pero bueno, es un rifirrafe de clases, ¿verdad? Ahora, cuando ya creíamos que la lucha de clases había desaparecido. Pues no, por lo menos es un rifirrafe.

Efectivamente, se dice que es un concepto metajurídico y, por tanto, inconstitucional. Bien, yo creo que en términos generales —incluso, aunque se ponga el símil entre un trabajador y un torero—, esto no va a ir demasiado lejos. Ni les va a dar la razón —no se la ha dado— el Consejo Consultivo, ni el CES, ni se la dará el Tribunal Constitucional, si es que tienen a bien llevar el tema allí, porque tienen todo el derecho, perfecto derecho para reclamar, si así lo creen conveniente. No se lo van a dar porque es una cuestión política y es un término que ya la sensibilidad social lo ha asumido. La calidad en el empleo caerá, si no ha caído ya, como fruta madura, pues nadie puede sustraerse a la fuerza humanista de la razón de este eslogan, y menos en la Europa social.

En consecuencia, hoy somos ricos en experiencias en el debate de la calidad del empleo. Y calidad es sinónimo de estabilidad, es sinónimo de seguridad e integridad física. ¿Pues qué menos se puede pedir que el empleo no le cueste la vida a ese trabajador-torero que define la patronal andaluza? Hasta ahí podríamos llegar. Frente a las escandalosas cifras de siniestralidad, pues claro, la calidad es la seguridad.

Y por eso hablamos tanto, y correctamente, y con razón, de prevención de riesgos laborales, de cultura labora, de medidas, etcétera. Hablamos, y hablamos, y hablamos con el rótulo de empleo de calidad igual a empleo estable y seguro. Creamos la etiqueta y con ella deambulamos semánticamente por el mundo, por el discurso oficial. Sin caer en la cuenta de que a veces podemos estar encerrados en un mundo irreal. Pues la realidad es más cruda.

Una vez sellada la compuerta del contrato laboral, dentro de la relación laboral puede pasar de todo: que se pague o que no se pague al trabajador su salario, el correcto, el que le corresponde; que trabaje jornadas mucho más largas de lo que le permite la ley; que tenga el trabajador que ir andando o pagándose de su bolsillo el desplazamiento al puesto de trabajo; que se discrimine a la mujer trabajadora, etcétera. Ésta es la realidad, esto es lo que vive la gente. De esto las instituciones no hablamos. No sabe o no contesta. Esto es cosa de los sindicatos y de los empresarios, para ellos.

La calidad se queda a las puertas de la relación laboral, y lo que se mide, dentro de la relación laboral, es la productividad, sólo la productividad. Los trabajadores no lo viven así, y cuando nos oyen hablar de calidad del empleo, legítimamente creen que, o les mentimos, o que hablamos para arreglarles las fatigas que viven dentro de la relación laboral. Que hablamos de dignificar su trabajo, en definitiva.

Pero eso es algo que para nosotros ni siquiera está planteado en nuestra agenda, y menos en nuestra semántica. ¿O sí? Bueno, pues vamos a aprobarlo hoy.

Señorías, de eso se trata en la Moción que les presento. No de hablar de la precariedad, ni de la siniestralidad, que tiempo hay y seguirá habiendo, sino de invitarles a descubrir las ratas de la bodega del barco. De profundizar en el interior de lo que impúdicamente tapa nuestro silencio, que son las condiciones laborales.

Es en las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores donde el empleo es o no es de calidad. No es de calidad un empleo que no da salario suficiente para vivir al trabajador y a su familia, ni para tener una vivienda que no signifique el no tener más dinero que para pagar eso y malvivir, o estar el día 20 de cada mes sin dinero suficiente y estar ahogados. No es empleo de calidad, o calidad en el empleo, un empleo que no proporcione tiempo libre al trabajador para el desarrollo de sus relaciones laborales, familiares, vecinales, para la ampliación de su cultura, etcétera.

Y, sin embargo, la jornada sabemos perfectamente que es mayor aquí que en otros sitios. E incluso no sabemos —porque no hay estadísticas de ello, pero se sabe— que hay jornadas prolongadísimas. Y a veces, incluso, hay jornadas mínimas, pero intermitentes, para destrozar el horario y las posibilidades de los trabajadores, de algunos de ellos; sobre todo de los más jóvenes, de los de las empresas de trabajo temporal.

¿Y para qué hablar de vacaciones y de descansos semanales? ¿O no saben ustedes —yo creo que sí— que en la construcción a nadie se le niega su mes de vacaciones, pero, simplemente, se le da de baja en la Seguridad Social y, si quiere trabajar, pues que lo pague él? Claro, lógicamente, el trabajador no lo coge, o coge una semanita o así. ¿O no es verdad esto? Desde luego, la estadística oficial no lo dice, lo tapa púdicamente, o impúdicamente, yo creo.

No es de calidad un empleo que no sea compatible con el desarrollo personal y con la capacidad de decidir del trabajador en el proceso productivo; es decir, con la participación de las empresas en el proceso productivo. Sólo 163 convenios —es decir, un 21'44, según la estadística, ésta sí es oficial— hablan de la organización del trabajo, de la participación y, en concreto, entendiendo como participación también lo que es la información, que es un derecho mucho más elemental y que, sin duda alguna, es algo de participación, pero no lo es todo. No es calidad, no es de calidad un empleo que no dote de polivalencia, de capacidad cambiante del trabajador, que no proporcione formación y capacidad de adaptación a los nuevos procesos productivos, en función de los avances tecnológicos. Y eso, muchas veces, la inmensa mayoría de las veces, está fuera de los convenios.

No es de calidad un empleo que no cumpla con las condiciones de la ley o las pactadas en el contrato y en el convenio de aplicación, pero la mayoría de los expedientes abiertos en el Sercla se refieren a la aplicación o interpretación de los convenios colectivos, casi la mitad. Y, ciertamente, por tanto, mucho tenemos que temernos que esto significa que hay un incumplimiento claro de los convenios.

Y no es de calidad un empleo que no garantice al trabajador fuerza para defenderse; por tanto, los derechos sindicales, el derecho de acción sindical en la empresa, etcétera, etcétera.

Por eso es por lo que moción, mi moción se presenta con cuatro puntos, pero que se reducen a tres en realidad:

En primer lugar, apostar por una cualificación de los contenidos mismos de los convenios pactados en la negociación colectiva, el primer punto en el sector privado, el segundo en el sector público. Lógicamente, desde la concertación de los protagonistas de la relación laboral, que son los empresarios y los sindicatos, en el seno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, no estamos hablando de ninguna herejía, para nada, ni de ningún intervencionismo, pero donde la Administración puede y debe jugar un papel dinamizador de los criterios que este Parlamento considere adecuados, en función de la interpretación que dé a la calidad del empleo, ¿verdad?, y, por tanto, si estamos de acuerdo en eso, aquí te quiero ver escopeta, pues, lógicamente, allí llevará la Administración unos criterios para cualificar los contenidos. De eso se trata, sencillamente.

El segundo punto se trata de estudiar si se cumplen los convenios y con lo mismo que se hace en estadísticas permanentemente, encuestas de la intención

de voto, o de otras muchísimas cosas, de qué es lo que opinamos sobre el terrorismo, o de lo que sea, se pueden también hacer encuestas que nos den perfectamente, como un barómetro, de si se están cumpliendo o no se están cumpliendo los convenios colectivos. ¿Pido mucho? Yo creo que no.

Y, tercera cuestión, que se ponga la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social, pues, a disposición de realizar este seguimiento del cumplimiento de las condiciones laborales.

Éstas son las tres cosas, éstas son las tres cosas en las que se resume una moción que yo creo que es, sí, muy sencilla.

La señora PRESIDENTA

—Señor Vaquero, debe concluir, por favor.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Acabo ahora mismo, señoría, señora Presidenta.

... me parece que era San Agustín el que decía que la verdad nos hará libres, que no hay que temerle a la verdad... Bueno, si no era San Agustín, era San Teresa... Se le atribuye esa frase a mucha gente, la verdad. Pero lo cierto es que a quien hay que temer es a la mentira, a la mentira sí hay que temerla, o a las falsas verdades de los eslóganes que ahondan la sima entre el discurso oficial y las frustraciones reales, tan reales como la vida misma.

Gracias, señoría.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Interviene, para expresar el posicionamiento de su Grupo, don Antonio Moreno Olmedo.

Señor Moreno, su señoría tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Quisiera que mis primeras palabras en la intervención de hoy, la primera oportunidad que he tenido a lo largo de todo el día para manifestar mi apoyo y, por supuesto, el de mi Grupo político, en un día de reivindicación, como se ha dicho hoy, y se ha leído, de la mujer, y que, como es igualmente hoy también, y estamos hablando de un tema de trabajo, como la propuesta que hoy, de moción y de acuerdo, nos trae el Grupo de Izquierda Unida.

Permítanme, pues a mí me gustaría, pues, decir otras cosas que a lo mejor me veo en la obligación de decirlas, pero es que, simplemente, es una reflexión, una reflexión después de leer toda la moción y todo el texto que presenta Izquierda Unida, y después de vivir, también, el día de hoy. Porque, sinceramente, señoría, es curioso que, después de 25 años de autogobierno, sea precisamente el empleo lo que más les preocupa a los andaluces y a las andaluzas. Es curioso. Y es curioso porque creemos, y mi Grupo lo ha expresado, también, a lo largo de toda la vida parlamentaria que tiene este Parlamento, hemos apoyado, hemos demandado o hemos exigido el derecho que la propia Constitución garantiza a todo andaluz y a toda andaluza. Y, concretamente, en esta legislatura, y a través de mi persona, como miembro en la Comisión de Empleo, no sólo nos hemos preocupado de que los compromisos que el Partido Socialista había contraído con el pueblo andaluz en las últimas elecciones, sino también con muchos de los aspectos que propone, señoría, esta moción que hoy debatimos aquí, a propuesta de Izquierda Unida, como son la calidad, la garantía o la seguridad. Por eso, señorías, y permítanme, estamos diciendo cuál es el posicionamiento de mi Grupo ante esta moción. Es decir, que vamos a apoyarla, porque viene a resumir, como he dicho, señorías, esas preocupaciones que ponemos de manifiesto cada vez que tenemos oportunidad en esta Cámara.

Pero permítanme que siga con mi exposición con respecto al empleo, que es lo que traduce el fondo de la cuestión que hoy se plantea y que plantea Izquierda Unida.

Y creo sinceramente, señorías, que es una buena oportunidad que tiene hoy el partido que sostiene al Gobierno, ya que tiene la posibilidad, y que estamos cercanos a los dos años de esta legislatura, y que, por mucho que se esfuercen, ni el empleo que les rodea ha dado signos de vitalidad en este Gobierno.

Antes, permítanme, señorías, había una excusa, o por lo menos se excusaban. Hoy, también, nosotros, y en su día lo compartimos, las políticas activas de empleo, tenía las competencias el Gobierno central, y exigíamos que nos las cedieran, que ya era hora. Pero en estos dos años, y porque antes lo fuimos exigiendo al Gobierno central, ahora lo somos con el que tiene las competencias, el Gobierno andaluz. Porque, señorías, no puede haber calidad en algo que no tenemos, está claro. Es decir, pidamos, hagamos todo lo posible por que se reduzcan en Andalucía las cifras de desempleo, y no permitamos emigraciones, con títulos debajo del brazo de profesionales, como hablábamos el otro día, de andaluces y andaluzas, y que luego estemos hablando también de la calidad y de qué tipo de calidad.

Aunque la moción de Izquierda Unida, desde mi punto de vista, señor Vaquero, tiene dos apartados, en la calidad, primero que es, si me permiten también, y es una opinión, es a la hora del contrato, a la hora del contrato, y, luego, en la vida de ese contrato; es decir, desde la lectura de su texto, a mí eso es lo que ha me ha dicho, ¿no? Y es que, en lo que se refiere al tipo de contrato, empezaremos hablando de algo a lo que usted se ha referido también aquí, que es la precariedad; primera cuestión. Es decir, si es fijo o no, porque lo que está claro, señoría, en la precariedad es

una de las, precisamente, cualidades más contrarias a la hora de hablar de calidad, pero también añadamos lo que es el salario, que usted también ha citado, y su relación con la inflación que la mayoría de las veces sirve como argumento para estos tipos de negociaciones. La cantidad de horas que se tienen que realizar, que también es importante; si son consideradas, en muchas ocasiones, como trabajo extraordinario —es decir, lo que se hace en muchas ocasiones—, y, por consiguiente, pagadas como tales.

Nosotros, que, como nacionalistas, propugnamos siempre que no queremos ser más que nadie, pero menos que nadie, tampoco, defendemos, señorías, que se corrijan en el empleo también las desigualdades, porque los andaluces y las andaluzas no solamente tenemos la tasa más alta de desempleo, sino que en el empleo, en su calidad, estamos por debajo de la media española y, por supuesto, con la media europea, dando esta igualdad, incluso, que creo que se ha dicho hoy aquí, incluso se ha reconocido por la propia portavoz del Partido Socialista, en la desigualdad entre géneros. Después, señorías, y ésa es la reflexión, se nos llena la boca por hablar, y subir, y decir, y hacer gestos de políticas de igualdad, pero por donde, señorías, debemos empezar, precisamente, es por que, cuando tenga una mujer que realizar su actividad, esté igual remunerada que un hombre. Será cuando alcance, desde nuestro punto de vista, la auténtica igualdad. Pero siempre, señorías, hablamos de fuegos artificios en nuestras casas, y a veces el meollo de la cuestión, después de tantos años, es que seguimos teniendo los mismos datos y que la respuesta, muchas veces, la tapamos con decir que somos progresistas, pero la realidad es lo que machaconamente, insisto, nos come. La realidad de esas cifras, para no entrar nunca en guerra, que nunca me gusta entrar, pero lo que sí es cierto es la dificultad que tiene la mujer en todos sus planteamientos, y concretamente la mujer andaluza.

Es curioso que hoy he leído también con detenimiento un artículo que publicaba el señor Consejero en un medio, en el que decía que se aportaban unos cuarenta y cinco millones de euros en empleo de la mujer, a lo que decía que también se ha quedado el 60% de los programas, según el Servicio Andaluz de Empleo. Y yo me pregunto: con tanto dinero, ¿por qué seguimos teniendo tanto paro? Porque, realmente, a veces se gasta mucho dinero en muchas cosas, y a lo mejor lo que hay que mirar son los resultados. No sé si es una cuestión, porque no soy economista y, por lo tanto, no la voy a defender, pero lo que sí está claro es que, a veces, nos juzgan siempre por los resultados. Es más, cuando se suben aquí a la tribuna, también se nos dicen los resultados. Y es que podemos decir lo queramos, pero, luego, después, si la gente sigue votando otras cosas, pues nos tenemos que callar, ¿no? Eso nos lo dicen, también, de vez en cuando. Por lo tanto, a lo mejor también estamos equivocados en ese planteamiento, pero en lo que no estamos equivocados es en que es una realidad, que es lo que decía antes. Los datos están ahí.

Y, si hablamos de salarios, permítanme sus señorías, y ya le he dicho a usted también, señor Vaquero, más de lo mismo, es decir, más de lo mismo. Pero lo curioso es que la propia Administración, incluso la propia Administración, sigue con esa desigualdad, permítame su señoría, pero con otras Comunidades Autónomas. Por lo tanto, también estamos fomentando ese tipo de desigualdad.

Saben sus señorías que llevamos años pidiendo que se creen las medidas en temas de siniestralidad que se acordaron, y que se han dicho por activa y por pasiva, y que a veces hasta no sé, se nos llena bastante la boca, ¿no?, con decirlo de esos acuerdos y esa concertación social, aunque no cumplamos, después, lo que está escrito. Pero, bueno, eso ya es otro cantar.

Y por eso entendemos que la segunda parte que el Grupo de Izquierda Unida plantea y que nos propone, desde nuestro punto de vista, en la segunda parte de la moción, es porque entendemos que un Grupo, como es el caso de Izquierda Unida, tendrá claro que la negociación colectiva corresponde, señoría, a los sindicatos. Y, por lo tanto, somos conscientes de que esa negociación tiene que hacerse así, pero entendemos que también las preguntas y las propuestas que usted hace aquí es para que esta Cámara y el conjunto de las fuerzas políticas podamos acceder a que esos acuerdos para la clase trabajadora se puedan cumplir y que, en cierto modo, en este Parlamento, como representante de la soberanía nacional de Andalucía, seamos lo suficientemente capaces para poder controlar todo ese trabajo. En esa línea...

La señora PRESIDENTA

—Señor Moreno, debe terminar, por favor.

El señor MORENO OLMEDO

—Termino. Muchas gracias, señora Presidenta. Termino.

En esta línea, como no podía ser de otra manera, señor portavoz del Grupo Izquierda Unida, vamos a apoyarle, y porque entendemos que en Andalucía necesitamos más empleo, más calidad en el empleo y también, cómo no, que esos acuerdos que se alcanzan, y hoy en otro tema, como se ha estado hablando antes, en el mismo tema de educación, que se alcanzan con los sectores sociales, también esta Cámara, como representante de la soberanía nacional de Andalucía, podamos seguirlo, plantearlo e incluso formular preguntas al propio Gobierno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Moreno Olmedo.

Don Luis Martín Luna interviene como portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Martín Luna, su señoría tiene la palabra.

El señor MARTÍN LUNA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

No sé si será del portavoz de Izquierda Unida, que se ha dejado el teléfono móvil en la tribuna. Como somos un partido honrado, lo devolvemos.

Bueno, la primera pregunta que me he hecho al preparar este debate es la siguiente: ¿Por qué, después de 24 años de Gobierno socialista en la Junta de Andalucía, tenemos que traer a debate la calidad en el empleo, en Andalucía? Porque, una de dos: O no existe empleo en Andalucía, o no existe calidad en empleo en Andalucía... Pero, desde luego, lo que no podrán decir ahora es que, si después de 24 años no se han puesto en marcha medidas para favorecer la calidad en el empleo, en Andalucía, mal nos va con este Gobierno socialista.

Hay un tema que me preocupa, en lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, que ha defendido el mundo del lenguaje, cuando ha dicho que se habla de empleo de calidad, o de calidad en el empleo. Y, desde luego, con los artistas que están hechas las señorías socialistas, ahora nos van a dar diez o quince definiciones de calidad en el empleo, o empleo en calidad. Por lo tanto, por ahí son capaces de intentar demostrarnos que son los mejores en la calidad en el empleo.

Lo que sí es cierto es que nosotros sí podemos hablar de empleo. Desde el Partido Popular podemos hablar de empleo. Y les recuerdo que en ocho años, con un Gobierno del Partido Popular, se crearon cinco millones de empleos, y muchos de ellos se crearon en Andalucía. Por lo tanto, algo podemos decir de calidad en el empleo.

Pero es que, además, fíjense ustedes cómo, anteriormente, se ha debatido una ley de igualdad, donde todos los portavoces de los distintos Grupos, e incluso la propia Consejera, ha incidido en el desempleo en la mujer, en la tasa de precariedad de la mujer, en la discriminación salarial de la mujer... Bueno, entonces la pregunta que también me hago es: ¿Qué igualdad ha trabajado en 24 años el Gobierno socialista con la mujer, si la situación en el desempleo es la que es? Porque los datos son muy claros: En la última encuesta de población activa del cuarto trimestre, la media nacional de paro en mujer era del 11'61, y en Andalucía del 19'5%; ocho puntos más. Pero es que, si nos vamos al índice de feminización, en ese mismo período está en el 74'62%. Y si nos vamos al salario de la mujer en Andalucía, con respecto al hombre, es un 40% menos. Por lo tanto, cuando hablamos de calidad en el empleo —como se han referido también algunos de mis compañeros que han utilizado esta tribuna—, indudablemente, tiene que reflejarse la situación de discriminación que sufre la mujer en Andalucía, tanto en el salario como en la incorporación al mundo del trabajo.

Fue en el Pleno del día 9 de marzo de 2005, hace un año, cuando este Grupo presentó una moción, también como consecuencia de una interpelación, relativa a política general en materia de empleo, y que no tuvo el respaldo de esta Cámara; incluso, tampoco tuvo el respaldo del Grupo de Izquierda Unida. Y, después de un año, ¿qué es lo ha cambiado en Andalucía para presentarse en esta Cámara una moción, por el Grupo de Izquierda Unida, sobre la adopción de medidas para mejorar la calidad del empleo en Andalucía? Pues, que ha transcurrido un año más —como hacía referencia—, de esos 24 de Gobierno socialista, en que no se han adoptado medidas por el Presidente de la Junta de Andalucía, señor Chaves, y no se han dotado medidas para paliar el incremento del paro y la baja calidad del empleo. Por lo que le damos la bienvenida al Grupo de Izquierda Unida, después de un año —eso sí—, en la denuncia de la nefasta situación del empleo en Andalucía.

Como bien se ha dicho aquí, los andaluces y andaluzas sí han estado durante este tiempo al lado del Grupo Popular, pues en todas las cuentas lo han manifestado como el principal problema para Andalucía.

No sabemos si la voluntad del Grupo Socialista es apoyar, o no, esta moción, si planteará una transaccional... Pero en lo que sí queremos incidir es que nuestro Grupo está dispuesto a apoyar todas las medidas que vayan en fijar la calidad del empleo en Andalucía, aunque hay algunas cuestiones, como la fijación del transporte, o lo de las horas extraordinarias, que deberían ser fruto de convenios colectivos y que entendemos que tampoco sería imprescindible para la calidad en el empleo.

Pero nuestro Grupo también ha hecho una propuesta en positivo, que es la de presentar una serie de enmiendas que espero que cuenten con su apoyo, pues, no dude que las mismas son tendentes a mejorar la calidad en el empleo, y además para generar empleo. Porque, como también se ha dicho en esta Cámara, mal podemos hablar de calidad en el empleo, si lo que falta también en Andalucía es crear empleo.

Porque está mal el empleo en Andalucía. Sí, señor Consejero, por mucho que usted intente disfrazarlo. Y para ello, simplemente, nos vamos a coger los datos del Inem en la última publicación de febrero de 2006. Después de un año, la situación en Andalucía va a peor; así, el paro interanual ha crecido en 33.109 personas, un 7'26% más. Pero es que, además, los contratos han disminuido en 54.693 con respecto al mes anterior, y la tasa de temporalidad sigue teniendo una brecha importante, con el conjunto de la media de España, en más de seis puntos.

Baste señalar que en esta variación interanual, en contratos temporales, ha subido un 8'54%. Por ello, volvemos a preguntar: ¿Por qué hace un año no se aprobaron ninguna de las medidas propuestas por el Grupo Popular para el fomento de empleo? Luego, con decir a los medios afines a este régimen que este Grupo no hace propuestas, pues, se quiere silenciar la falta de política de empleo que tiene el Gobierno socialista en la Junta de Andalucía, y que un año más tarde de aquella moción nos lleva a varios Grupos de esta Cámara a denunciarlo.

Pero es que aún hay más: Del total de parados en Andalucía, 489.059, 192.097 son hombres y 296.962 mujeres; más de un 60% de mujeres son las que están en paro. Es por ello que las desigualdades en Andalucía y la falta de paridad en el empleo siguen existiendo. Y, si analizamos los jóvenes en paro, con 75.234, suponen casi un 20% sobre el total de desempleados. Mal futuro tienen las nuevas generaciones en Andalucía. Dato que, además, si unimos con la cifra de 27.438 mayores de 45 años sin empleo anterior, lo que supone más de un 30%, en modo alguno puede sentirse el señor Chaves orgulloso de la situación actual en Andalucía, en materia de empleo.

Y, mire usted, estamos también hasta los últimos en prestaciones por desempleo y en el plazo de reconocimiento. Si usted se ve el informe del indicador laboral de Comunidades Autónomas, comprobará, perfectamente, que solamente en reconocimiento de prestaciones estamos por delante de Melilla. Pero es que, además, en...

Bueno, si me deja continuar, señor Consejero.

Pero es que, además, no solamente estamos por delante de Melilla en el plazo de reconocimiento de las prestaciones, sino que, además, los andaluces tienen en gasto medio por beneficiario 50 euros menos que la media española.

En resumen, hay un dato mucho más preocupante. Y ustedes, pues, planteen...

La señora PRESIDENTA

—Señor Martín Luna, le ruego brevedad para concluir.

Gracias.

El señor MARTÍN LUNA

—Voy terminando, señora Presidenta.

Hay otro dato mucho más preocupante, que lo fija también el indicador laboral de Comunidades Autónomas: Mire usted, estamos en la peor evolución dentro del grupo de Autonomías. Y, además, tenemos el nivel real salarial, el más bajo en nueve años.

Fíjese usted cómo está la situación del empleo en Andalucía. Y, ante esta situación —y con esto termino—, sólo caben dos opciones: Una, la que tiene el señor Chaves, de decir que no existe el problema del empleo en Andalucía y seguir encargando más campañas de publicidad... Eso sí, sólo a los conocidos, porque hay que cuidar la familia socialista. Y otra desde el poder legislativo que tiene esta Cámara, instando al Consejo de Gobierno a la aprobación de medidas que fomenten el empleo en Andalucía, y un empleo de calidad. Y ésas son las enmiendas que ha presentado este Grupo una vez más, en la plena convicción de que su aprobación redundará en la consecución de ese gran objetivo que debe ser —como lo es para el Partido Popular— el pleno empleo en Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Martín Luna.

Interviene, a continuación, don Manuel Alfonso Jiménez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Alfonso Jiménez, su señoría tiene la palabra.

El señor ALFONSO JIMÉNEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, dado lo extenso de la moción y el tiempo del que disponemos, sintetizaré lo más que pueda, aligeraré el paso y, sobre todo, necesitaré de la benevolencia de la señora Presidenta de la Cámara, que solicito desde este momento, a fin de dejar lo más clara posible la posición del Grupo Socialista.

Mostrar, señorías, en primer lugar, nuestra discrepancia con la negatividad que recorre toda la exposición de motivos de la moción, cerrada, a nuestro juicio, a la nueva realidad económica y productiva en que estamos inmersos, que está significando una transformación social de una profundidad tal que podría ser comparable con la producida por la revolución industrial del siglo XIX. Una nueva realidad que está imponiendo, querámoslo o no, cambios en la configuración de nuestras empresas y, obviamente, en la propia situación de nuestro mercado de trabajo. Una situación que, claramente, plantea nuevos riesgos y necesidades, pero que también —y esto parece obviarlo la moción— abre nuevas posibilidades de actuación.

Desde esta perspectiva, creemos que ni es posible asumir una inviable y apriorística negación de este cambio, ni debemos quedarnos impasibles, sin actuar, ante las amenazas o los efectos perversos que estos cambios pueden tener sobre nuestro mercado de trabajo y nuestro sistema de relaciones laborales.

Dentro de estas coordenadas es obvio que la calidad en el empleo ha constituido y constituirá la prioridad absoluta del Gobierno de la Junta de Andalucía y de nuestra actuación; prioridad demostrada por la trascendencia que tanto la Administración autonómica como los propios interlocutores quisieron dar a esta materia, al organizar todo el Capítulo III del VI Acuerdo de Concertación en torno a la cultura de la calidad en el empleo, y demostrada también en el escrupuloso seguimiento de todas sus propuestas en la actuación de la Consejería de Empleo, en el ejercicio de sus competencias.

La calidad en el empleo, señorías, refleja no sólo un deseo de la Administración autonómica, sino el compromiso de defender unos estándares mínimos para todos nuestros ciudadanos, además de fomentar la mejora de estos mismos estándares y de asegurar una participación más equitativa en el progreso.

Es cierto, señorías, que nuestro mercado de trabajo aún padece algunos desequilibrios como consecuencia, básicamente, de la situación de postergación

social y económica de la que partía históricamente nuestra Comunidad, pero estos desequilibrios son en la actualidad ciertamente menores gracias a la acción del conjunto de la sociedad andaluza, sin duda ninguna.

Parece innecesario insistir aquí en unos datos que todos ustedes conocen, pero, quizás, no esté de más recordar que recientemente Andalucía ha superado de largo los tres millones de ocupados, que este incremento ha permitido elevar nuestra tasa de actividad hasta el 55'11% y que, además, todo ello ha posibilitado reducir el diferencial de la tasa de actividad económica, frente a la nacional, de los 4'65 puntos porcentuales de 1984, hasta casi la mitad, algo más de dos puntos, 2'61, exactamente, según los datos del cuarto trimestre de la EPA del año 2005.

Es cierto también que seguimos padeciendo una tasa de desempleo de 13'83%, según los datos de la última EPA, pero no lo es menos que hemos reducido este mismo dato en más de dieciséis puntos porcentuales, pasando del 29'95%, de 1984, a 13'83 citado.

En cuanto a las referencias, señorías, que se realizan a lo largo de la moción sobre política salarial, se deduce o se deja traslucir tanto un intervencionismo anacrónico como una crítica, que no compartimos, a la actuación de nuestros actuales agentes sociales y económicos. En este sentido, quisiera recordarles que la fijación de los salarios es, en la actualidad, competencia casi exclusiva de los interlocutores sociales, a través del ejercicio de su autonomía colectiva, reconocida y establecida como uno de los pilares básicos de nuestro sistema social en el vigente texto constitucional. El papel del Gobierno de la Nación, el único con competencias en este campo, de acuerdo con nuestra legislación, se limita en la actualidad a fijar el salario mínimo interprofesional —por cierto, con un incremento, en los dos últimos años, superior a los realizados por el Partido Popular en ocho años de Gobierno—.

De otra parte, criticar, como parece criticarse en la exposición de motivos, la política salarial pactada al más alto nivel entre los principales sindicatos y organizaciones empresariales no sólo nos parece improcedente, sino también incorrecto y reduccionista.

Improcedente, por cuanto que la opción asumida por las dos grandes centrales sindicales españolas y andaluzas es una opinión, por lo demás, absolutamente comprensible y legítima para lograr la competitividad responsable, sostenida y participativa necesaria. Incorrecta porque, si se comparan los incrementos salariales pactados a nivel estatal con los acordados en nuestra Comunidad Autónoma, se puede observar que este incremento se ha elevado en nuestra Comunidad hasta el 3'31%, 31 centésimas más que la media de los convenios del conjunto de España, a diciembre del año 2005, y siete centésimas más a finales del año 2004.

Y reduccionista, decía también, porque la moción parece olvidar consciente o inconscientemente que los sucesivos acuerdos de negociación colectiva sí permiten incrementos salariales superiores, pero siempre que vayan ligados a incrementos de productividad. Y porque esta concesión salarial libremente asumida por las partes está ligada a una clara implantación de la cláusula de garantía salarial, especialmente importante en los convenios del sector, y que provoca que más de novecientos mil trabajadores andaluces —esto es, el 64% de los cubiertos por convenios negociados en nuestra Comunidad— tengan asegurado su poder adquisitivo.

En cuanto a las jornadas, lo cierto es que tampoco los datos estadísticos parecen ajustarse a lo sostenido en su moción, señor Vaquero, en primer lugar, porque la jornada pactada en los convenios negociados en Andalucía no han cesado de descender, pasando, por mencionar tan sólo algún dato, de las 1.758 horas del año 1998, a las 1.717 en el año 2005.

En segundo lugar, porque estas jornadas son más reducidas que las que, como media para la negociación colectiva del Estado, aporta la estadística de convenios colectivos del Ministerio de Trabajo.

De acuerdo con su cuadro general de evolución, la jornada establecida como media/año ha pasado de 1.766'6 horas, en el año 1998, a las 1.755'5, del año 2005.

Convendría recordar también que el porcentaje de asalariados, a que usted hace mención en la exposición de motivos, parece limitarse al alto grupo protegido por nuestra negociación colectiva. Pero no debe olvidarse que, junto a éstos, se encuentran otros protegidos y tutelados, igualmente, por los convenios aplicables al conjunto del Estado.

Quizás por todo ello el nivel medio de satisfacción en el trabajo que realizan los ocupados haya subido, siempre según la encuesta de calidad de vida y trabajo en nuestra Comunidad, en el lazo comprendido entre el año 2001 y el 2004, mientras que ha permanecido idéntico a nivel del Estado.

Nos parece una moción impregnada también de un contenido intervencionista o dirigista, improcedente y distorsionador del delicado equilibrio en el que se mueve siempre la negociación colectiva, como timón que es del sistema de relaciones laborales. Es más, y dejando a un lado que el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales no es, seguramente, el órgano adecuado para todas y cada una de las cuestiones planteadas en la moción, creemos que el análisis de cada uno de los puntos puede llevarnos a conclusiones similares a las anteriores.

Así, por ejemplo, el carácter intervencionista y distorsionador que se aprecia ya desde el primer punto. Y es que, en relación con la extensión de convenios, quizás no esté de más recordar que, de acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 718/2005, el procedimiento para la extensión de convenios colectivos se iniciará siempre a instancia de parte legitimada. Pretender sustituir a las partes no sólo sería contraproducente, sino que, además, sería ilegal.

La preocupación por una eficiente articulación de nuestra negociación colectiva no es nada nuevo en el ordenamiento intersindical, ni en la actuación de la Administración autonómica; de hecho, los últimos

acuerdos de concertación social en Andalucía se mueven claramente en esta línea, pero dentro, nuevamente, de un respeto absoluto a la autonomía colectiva, que sólo se logra insertando esta preocupación y este deseo en un acuerdo a tres bandas, como son los acuerdos de concertación social.

En relación a la letra *e*), dejando a un lado que su sede natural debiera ser el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, la moción parece olvidar que, en el VI Acuerdo de Concertación Social en Andalucía, ya se establece la voluntad de promover, en los convenios colectivos, cláusulas específicas que permitan reforzar la prevención de riesgos laborales.

Por otra parte, la moción seguramente olvida que, en el seno del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, ya se han aprobado recomendaciones en materia de igualdad de género, dirigidas a los negociadores de convenios andaluces. E, igualmente, tampoco está de más recordar que, el 16 de diciembre de este año 2005, se aprobaron también en el CARL recomendaciones en el mismo sentido.

Por lo que se refiere a la letra *g*), quizás convenga recordar la existencia específica de una Comisión de Igualdad que, en este momento, está discutiendo la adaptación por nuestra negociación colectiva del anteproyecto de ley de igualdad.

«Garantizar el respeto a la representación y a la actividad sindical en el seno de las empresas», dice en su moción. Estas garantías se encuentran ya en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, como es conocido, y sus incumplimientos son inadmisibles y plenamente sancionables mediante la actuación de la Inspección de Trabajo.

Igualmente, cabe sostener dudas de intervencionismo o indiferencia hacia la autonomía colectiva en el apartado *i*), y ello porque, entre otras, se menciona la necesidad de limitar la utilización de empresas de trabajo temporal para la contratación. Al margen de otras apreciaciones, permítanme que les recuerde el texto del artículo 12 del IV Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Trabajo Temporal, firmado por las centrales sindicales UGT y Comisiones Obreras, donde se dice: «Las organizaciones sindicales firmantes del presente convenio se comprometen a colaborar eficazmente para evitar que se incluyan, en los convenios colectivos de toda índole que se negocien, cláusulas que limiten, obstaculicen, prohíban o excluyan, ya sea directa o indirectamente, la contratación de estos servicios de empresas de trabajo temporal, por parte de las empresas sometidas a dicho cometido».

La señora PRESIDENTA

—Señor Alfonso, debe terminar, por favor.

El señor ALFONSO JIMÉNEZ

—Un minuto, señora Presidenta.

Y ya, para concluir este punto, observaciones del mismo calado cabe hacer respecto del resto del apartado. Baste señalar que las organizaciones sindicales empresariales andaluzas ya han hecho suya la declaración de sus homónimos europeos, destinada a incentivar la incorporación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo.

En cuanto al punto segundo, referido a la Función pública, recordarle los últimos acuerdos vigentes alcanzados con los sindicatos Comisiones Obreras y UGT, aprobados por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2005, uno para las retribuciones del personal funcionario, período 2006-2008 —en este acuerdo se introducen mecanismos de actualización de retribuciones—, y otro, el alcanzado para el personal laboral.

Se ha realizado un esfuerzo importantísimo en la oferta pública de empleo de los tres últimos años por más de cinco mil cuatrocientas plazas ofertadas tanto a interinos como a personal externo, existe acuerdo en este Parlamento, de fecha 20 de septiembre pasado, de una iniciativa de Izquierda Unida, precisamente, en el que se inste al Gobierno autonómico a negociar, en el seno de la Mesa General de Negociación, un acuerdo sobre medidas de prevención de riesgos laborales en la Función pública andaluza, proceso en el que estamos actualmente.

Y, por lo que se refiere a los estudios de explotación, simplemente recordarle que, en principio, este convenio debe cumplirse y que existen mecanismos sindicales, unitarios, administrativos y judiciales para reaccionar frente a un posible incumplimiento.

Finalmente, en cuanto a la Inspección de Trabajo, al margen de que la Junta de Andalucía carece de competencias legislativas sobre esta materia, no parece muy razonable la creación de una unidad cuyas funciones serían las fundamentales de todos y cada uno de los miembros de la Inspección de Trabajo, tal y como establece la Ley 42/97, ordenadora de la inspección, así como la de infracción y organización.

Por tanto...

La señora PRESIDENTA

—Señor Alfonso, debe concluir.

El señor ALFONSO JIMÉNEZ

—Señoría, termino.

... no apoyaremos, por tanto, esta moción y sí lo haremos, en cambio, con todo aquello que signifique mejorar la calidad en el empleo en nuestra tierra, lo que no parece deducirse de esta moción.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Alfonso Jiménez.

Para cerrar el debate y expresar el posicionamiento de su Grupo, con respecto a las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, gracias al Grupo Andalucista por su apoyo a la moción. También gracias al Grupo Popular por el esfuerzo que han realizado de hacer enmiendas al mismo.

Nosotros no vamos a apoyar estas enmiendas, por una razón: no porque no estemos de acuerdo con el contenido de ellas, que, en definitiva, pues reflejan, diríamos, un poco los objetivos y la literatura que siempre hemos estado tratando en torno a lo que se ha entendido hasta ahora, lo que es la calidad en el empleo, y que nosotros queríamos desmarcarnos de ello, precisamente, es decir, temas de estabilidad, temas de seguridad y contra la siniestralidad, precisamente, para poner en relieve lo que queríamos decir en el contenido del concepto «calidad del empleo». Nosotros entendíamos que las condiciones laborales eran algo que no se trataba, que no tenían, digamos, el tratamiento adecuado por parte de las instituciones, y ahí es donde queríamos fijar nuestro objeto. Por eso, al añadir unas propuestas que son, diríamos, bueno, pues ampliar el objeto, pues viene a desfigurar un poco la moción. Por eso no vamos a aceptar.

En todo caso, sí me gustaría que, cuando se nos dice que bienvenidos a Izquierda Unida al tema de la calidad del empleo, tengan un poco de cuidado. Porque, mire, no se puede decir eso y, al mismo tiempo, apoyar las declaraciones de la CEA ayer mismo, que justamente están, justamente la CEA, la patronal andaluza, ¿eh?, justamente la patronal andaluza pues, está ahora mismo poniendo en tela de juicio lo que es la calidad del empleo. En todo caso, eso es una cuestión que ustedes tendrán que ponderar.

Por otro lado, sí me gustaría centrarme brevísimamente, claro está, en lo que son, bueno, pues, los elementos de crítica a la moción que realiza el Grupo mayoritario en esta Cámara y de quien va a depende, lógicamente, el éxito o el fracaso de la misma.

Mire, en primer lugar, nosotros queremos decir que lejos de nuestra intención ningún intervencionismo ni anacrónico ni no anacrónico, la historia da muchas vueltas, lo que ahora puede ser anacrónico mañana tiene puede ser una necesidad perentoria, ¿verdad?, y es cuestión..., y los políticos estamos para prever el futuro, no para anclarnos en conceptos anacrónicos. En todo caso, hay que decir que no se trata de eso. Desde un principio, si usted se ha leído bien la moción, viene a decir que se trata de promover el consenso entre los agentes sindicales y empresariales. Y usted dice: «Bueno, eso no es intervencionismo». Vale, pero es dirigismo. Pues, mire usted, ¿para qué están ustedes en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y para qué están en el Centro de la Relación Laboral en Andalucía? ¿De testigos? ¿De adorno? Será, digo yo, para fomentar, para intentar, para intentar, ¿eh?, que, efectivamente, haya o se logre una cualificación de las relaciones laborales que los datos aportan que no son lo más adecuado del mundo. En todo caso, yo quiero decir que si el consenso se logra entre los agentes económicos y sociales, como aquí se plantea, como plantea la misma moción, pues, bueno, ese dirigismo, es decir, no se podrá calificar de dirigismo aquello que al final es el resultado de un consenso real entre los agentes, ¿verdad?

Por tanto, y como eso es precisamente lo que se pide, el procurar, el fomentar, a lo largo de toda la moción... De lo que se trata es de fomentar, de lo que se trata es de incentivar

Y, claro, tampoco se puede decir que es dirigismo o intervencionismo, cuando ustedes mismos reconocen que, en el CARL, se están promoviendo cuestiones, como resoluciones para incentivar o fomentar la igualdad de género y alguna otra. Eso no es dirigismo, es un valor, yo estoy de acuerdo con eso. Pero ¿por qué no estamos, entonces, de acuerdo también en incentivar el que se extienda la negociación colectiva a ese más de un tercio de trabajadoras y trabajadores andaluces que no tienen hoy convenio colectivo? ¿Por qué no estamos de acuerdo en eso? Eso sería algo importante. ¿Por qué no estamos de acuerdo en enriquecer, o en fomentar, mejor dicho, en proponer, en plantear un debate, una discusión, un consenso para enriquecer los contenidos de la negociación colectiva? Y es que simplemente leyendo, simplemente leyendo lo que son los datos de esos contenidos, se aprecia...

La señora PRESIDENTA

—Señor Vaquero, perdone.

Señorías, por favor, les ruego silencio.

Puede continuar, señor Vaquero.

El señor VAQUERO DEL POZO

—... se aprecia que hay, leyendo, por ejemplo, en el último informe del CES, se aprecia que hay en la negociación colectiva lagunas, insuficiencias, índices de unos pocos por ciento respecto al tratamiento de las horas extras, al tratamiento de las vacaciones y de los descansos, al tratamiento de muchísimas cosas, de la formación, etcétera, que son, en definitiva, las cosas que planteo aquí. Me hubiera gustado que hicieran el esfuerzo de, entendiendo que, efectivamente, hay un término medio entre el dirigismo y el intervencionismo y lo que yo planteo, que en realidad no planteo más que el consenso de los agentes, que hubieran hecho el esfuerzo de decir: «Bueno, mire, esto no, o esto sí»; pero el rechazar de plano el entrar en el problema, lo que viene es, simplemente, a salirse de lo que estábamos intentado que fuera el objeto del debate hoy, que es, sencillamente, no dejar el concepto de calidad del empleo en los términos de estabilidad y

de seguridad, cuando las condiciones laborales son la tercera pata, nunca contemplada, nunca satisfecha, de ese concepto. Y yo creo que esto es algo necesario, sin dirigismos, sin intervencionismos, pero también sin inhibicionismos. Porque, miren ustedes, los sindicatos y la patronal, efectivamente, son los llamados a regir la marcha de las relaciones laborales, y las Administraciones son también las garantes de que las condiciones de vida y de trabajo de los andaluces y andaluzas sean las más adecuadas y las mejores, y para ello es para lo que hay que actuar de forma adecuada en esos foros donde ellos establecen el marco de su consenso. No olvidemos que, en todo caso, este tipo de relaciones, lo mismo que en las relaciones de género, de las que ustedes están muy orgullosos de promocionar la igualdad y medidas para incentivarla, dependen de la correlación de fuerzas. Y hay partes débiles y partes fuertes en la correlación de fuerzas. Y, efectivamente, ha cambiado de forma maravillosa lo que es la organización del trabajo y las nuevas realidades en las relaciones de producción. Pero, precisamente por eso, es por lo que hay que seguir siendo lo suficientemente anacrónicos, no más, pero no menos, como para entender que aquellos elementos que no funcionan bien en las relaciones laborales hay que cambiarlos. Y, si quiere, yo no voy a entrar en elementos, ¿pero empezamos a hablar del incremento salarial ponderado, cómo va bajando desde 2000 hasta la fecha? ¿Hablamos también de cómo se va produciendo, en esa moderación salarial, una menor capacidad para afrontar el incremento del IPC, permanentemente, siempre, el IPC real por encima del IPC previsto? ¿Hablamos de cómo...? Bueno, de veinte mil cosas que hay que hablar, y ése es el contenido, éste era el problema, éste era el debate que hoy traía aquí, del que ustedes, desde luego, se han zafado, diciendo que mi intención era intervencionista. Sinceramente, de verdad, no han estado a la altura, permítanme que se lo diga, permítanme que se lo diga [*rumores*], cómo... Desde luego, la esperanza es lo último que se pierde, y sin duda alguna por parte de Izquierda Unida, ustedes lo saben, vamos a seguir insistiendo, erre que erre, insistiremos en la estabilidad, sin duda alguna, insistiremos también en la seguridad contra la precariedad, pero insistiremos también en este elemento, que nos parece absolutamente imprescindible, y que si hoy hemos introducido, de forma modesta, pero, en todo caso, vamos a seguir insistiendo hasta que ustedes nos digan: «Bueno, pues, miren ustedes, no es que tuvieran ustedes razón, pero vamos a proponer esto y esto otro», me parecerá entonces más adecuada la respuesta que la que ustedes han dado hoy, señores del Grupo Socialista.

En todo caso, decirles que, bueno, de lo que trataba el segundo elemento que nosotros aportábamos es respecto de los estudios. Un estudio de cuál es la relación..., la realidad, de cuál es la realidad. Es muy importante, es importantísimo. Ni ustedes ni yo mismo, yo sí lo confieso, modestamente, ustedes no han confesado algo que sería necesario como punto de partida, y es que hay un desconocimiento respecto del cumplimiento de la negociación colectiva, del cumplimiento de los convenios colectivos. Sin duda alguna, hay un desconocimiento muy importante, y convendría que nos pusiéramos a revisar los mecanismos en función de los cuales al final conocemos, efectivamente, las condiciones laborales de vida y de trabajo de los trabajadores andaluces y de las trabajadoras andaluzas, porque en eso consistirá el que podamos hablar con veracidad de la calidad del empleo en Andalucía.

Y, en último término, no se puede decir que no haya competencias respecto de la gestión del trabajo, de las funciones, competencias funcionales respecto de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; no es así, no es verdad. Orgánicamente, la dependencia...

La señora PRESIDENTA

—Señor Vaquero... Señor Vaquero, debe terminar.

Y, por favor, señorías, les ruego silencio y que permitan al señor Vaquero concluir.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Sí, concluyo enseguida. Estaba ya en el último punto, señora Presidenta. Concluyo diciendo que hay competencias para poder arbitrar los mecanismos en función de los cuales se articule un seguimiento adecuado, por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tan adecuado como lo es el vigilar si los trabajadores abusan de la incapacidad temporal o no, que de eso se cuida la unidad de inspección de trabajo; tan adecuado como es el vigilar si hay cumplimiento de la prevención de riesgos laborales, que eso es un adelanto y un avance que nosotros saludamos; hay que tener también la organización en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para vigilar y para ir controlando lo que es el cumplimiento de las relaciones laborales, y, por lo tanto, la mejora de las condiciones de trabajo que los convenios muchas veces procuran y que a veces no se cumplen. Ése es el objetivo. Hay competencias para ello, ustedes no quieren usarlas, lo lamentamos, pero en el futuro seguro, seguro que empezará a abrirse camino este debate que hoy hemos iniciado.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Finalizado el debate de la moción relativa a calidad del empleo en Andalucía, propuesta y defendida por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, vamos a someterla a la consideración de la Cámara, tan pronto como el señor Vaquero, si está interesado en votar, ocupe su escaño.

[*Risas.*]

Señorías...

Sí, señor Ramos.

El señor RAMOS AZNAR

—Señora Presidenta, para poder concretar el voto del Grupo Parlamentario Popular, solicitar la votación separada, en el punto primero, de los apartados k), l) y p), por un lado...

La señora PRESIDENTA

—Perdón, ¿k)...?

El señor RAMOS AZNAR

—K), l) y p); por otro lado, el d), i) y j), y, naturalmente, el resto por otra.

La señora PRESIDENTA

—Perdón. La d), i)...

El señor RAMOS AZNAR

—Y j). Y el resto, por otro.

La señora PRESIDENTA

—De acuerdo.

Señorías, ¿alguna cuestión de ordenamiento de la votación más?

Si no es así, señorías, vamos a proceder a la votación de los apartados...

Sí, bueno, es que iba... Lo tenía yo en otro orden: k), l) y p).

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazados, al haber obtenido 11 votos a favor, 78 votos en contra, ninguna abstención.

Votamos, a continuación, dentro del punto primero de la moción, los apartados d), i) y j).

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazados, al haber obtenido 11 votos a favor, 54 votos en contra, 23 abstenciones.

Sometemos a la consideración de la Cámara, finalmente, el resto de puntos, el resto de letras del punto primero y el resto de puntos de la Moción.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazados, al haber obtenido 35 votos a favor, 54 votos en contra, ninguna abstención.

Señorías, se suspende la sesión, que será reanudada mañana, a las nueve y media de la mañana, con el debate de las interpelaciones.

Buenas noches.

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

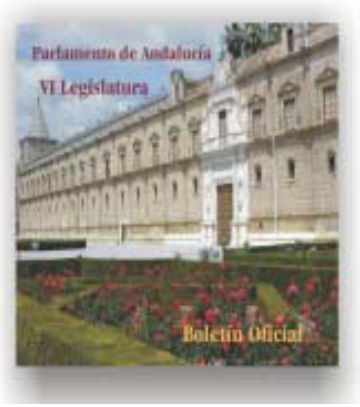

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

http://www.parlamentodeandalucia.es

Correo electrónico:

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es

PRECIOS

CD-ROM O DVD

Boletín Oficial	***3,61 €***
Diario de Sesiones	***3,61 €***
Colección legislativa	***7,21 €***

PAPEL *(Sólo suscripción anual)*

Boletín Oficial	***60,10 €***
Diario de Sesiones	***60,10 €***
Suscripción conjunta	***96,16 €***

© Parlamento de Andalucía
Diseño, maqueta y composición: Servicio de Publicaciones Oficiales
Edición digital: Parlamento de Andalucía. Correo electrónico: diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
Sevilla. ISSN: 1133-0228. Depósito Legal: SE. 336-1982